

Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/021/2010

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

16/02/2010 19:32

Número de folio:

00665110

Nombre o denominación social del solicitante:

itzel perez contreras

Nombre del representante:

Información que requiere:

Requiero información del sujeto obligado que representa, los servicios contratados y montos pagados en Telefonía y Comunicaciones. Acompañados del detalle que incluya -sin necesariamente limitarse- la imagen digitalizada del comprobante fiscal o factura, el contrato del servicio, los montos erogados por rubro así como el detalle o información que los sustenta en el periodo que indique el comprobante fiscal, por ejemplo:

Detalle de llamadas Locales, Larga Distancia Nacional, Larga Distancia Internacional, Llamadas a Celulares (Prefijo 044), Celulares de Larga Distancia (Prefijo 045), enlaces de redes privadas y los puntos que interconecta con su renta mensual y sus capacidades de transmisión, ...

Lo anterior para cada uno de los meses del ejercicio 2009.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

Facturas de proveedores como Telmex, CableCom, RedUno, etc... y reportes de los sistemas de registro y control (tarificación interna, sistema siana de telmex, etc...)

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **18/03/2010**

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **18/03/2010**

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **10/03/2010**

según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **24/02/2010**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **18/03/2010**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **24/02/2010**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto

Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 00665110
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/207/10
Interesado: Itzel Pérez Contreras.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 19 de Abril de 2010.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día dieciséis de febrero de dos mil diez, a las diecinueve horas con treinta y dos minutos, correspondiéndole el folio Infomex No. 00665110, formulada por **Itzel Pérez Contreras** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/021/2010**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Requiero información del sujeto obligado que representa, los servicios contratados y montos pagados en Telefonía y Comunicaciones. Acompañados del detalla que incluya –sin necesariamente limitarse- la imagen digitalizada del comprobante fiscal o factura, el contrato del servicio, los montos erogados por rubro, así como el detalle o información que los sustenta en el periodo que indique el comprobante fiscal, por ejemplo: Detalle de llamadas locales, Larga Distancia Nacional, Larga Distancia Internacional, Llamadas a Celulares (Prefijo 044), Celulares de Larga Distancia (Prefijo 045), enlaces de redes privadas y los puntos que interconecta con su renta mensual y sus capacidades de transmisión. Lo anterior para cada uno de los meses del ejercicio 2009. Facturas de proveedores como Telmex, CableCom, RedUno, etc., y reportes de los sistemas de registro y control (tarificación interna, sistema siana de Telmex, etc)...”-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se procedió a requerir la información en comentario, mediante Oficio No. TSJ/OM/UT/057/10, de fecha 18 de Febrero de 2010, al C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda, Oficial Mayor Judicial, a fin de que proporcionara la información que de acuerdo a su cargo y funciones le competen.-----

SEGUNDO: Con fecha 18 de Febrero de los corrientes, se turnó el Oficio No. TSJ/OM/UT/056/10, al Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial, solicitándole la información en comentario.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



TERCERO: Con fecha 18 de Febrero de los corrientes, se turnó el Oficio No. TSJ/OM/UT/058/10, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Encargado de la Dirección de Estadística, Informática y Computación, solicitándole la información antes citada.-----

CUARTO: Mediante Oficio No. CCP/83/2010, de fecha 23 de Febrero de 2010, el Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial, remitió a esta Unidad de Transparencia, el listado y comprobantes digitalizados de los servicios telefónicos proporcionados a los conmutadores del edificio del Tribunal, Juzgados Civiles y Familiares y Juzgados Penales de Centro, así como los del servicio de lada enlace y uninet, que presta la empresa Telmex, S.A.B. de C.V.-----

QUINTO: En respuesta al Oficio No. TSJ/OM/UT/058/10, el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, mediante Oficio No. DEIC/064/2010, de fecha 24 de Febrero de los corrientes, remitió a la suscrita el desglose mensual de la cuenta maestra OV01607 referente a llamadas a celular, larga distancia, servicio medido, soluciones integrales correspondientes al año 2009, salvo los meses de Enero y Febrero, por no contar con tal información hasta el momento, asimismo, informó a esta Unidad, que estaba en espera de obtener dicha información por parte del personal de la empresa Telmex.-----

SEXTO: A través de los Oficios Nos. TSJ/OM/UT/111/10 y TSJ/OM/UT/112/10 de fecha 09 de Marzo de 2010, la suscrita solicitó la Copia de los Contratos del Servicio de Telefonía y Comunicaciones del año 2009, al Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial y al C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda, Oficial Mayor Judicial, respectivamente.-----

SÉPTIMO: Mediante Oficio No. CCP/111/10, de fecha 09 de Marzo de los corrientes, el Lic. José Bulnes Zurita, Tesorero Judicial, envió a la suscrita la Copia de los contratos del servicio de telefonía y comunicaciones del ejercicio 2009.-----

OCTAVO: Con Oficio No. TSJ/OM/UT/113/10, de fecha 09 de Marzo de los corrientes, se le solicitó al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Encargado de la Dirección de Estadística, Informática y Computación, las Capacidades de Transmisión del Servicio de Telefonía y Comunicaciones del año 2009.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



NOVENO: Con fecha 11 de Marzo de 2010, con Oficio No. OMJ/363/2010, el C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda, Oficial Mayor Judicial, envió los comprobantes de los servicios telefónicos proporcionados a los conmutadores del edificio del Tribunal, Juzgados Civiles, Familiares y Juzgados Penales del Centro; así como los de lada enlace y uninet, que brinda la empresa Telmex, S.A.B. de C.V., así como también la Copia de los contratos del servicio de telefonía y comunicaciones del ejercicio 2009.-----

DÉCIMO: Derivado de que no se había recabado la información completa, la suscrita procedió a realizar el Acuerdo de Ampliación de Plazo con Oficio No. TSJ/OM/UT/137/10, de fecha 11 de Marzo de los corrientes, mismo que fue enviado mediante el sistema electrónico de uso remoto, Infomex-Tabasco a las 15:26 P.M. del día antes citado, en el cual se anexó copia simple del Oficio No. DEIC/064/2010, signado por el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, donde indicaba que no había sido posible obtener la información con la brevedad que se requería, debido a que estaba en espera de que la empresa Telmex le diera los datos en comento.

DÉCIMO PRIMERO: Mediante Oficio No. DEIC/092/2010, de fecha 12 de marzo de los corrientes, el Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, envía a esta Unidad, el Detalle de enlace MPLS (Capacidad de transmisión del servicio), Detalle de cuenta maestra 0V11607 (Llamadas a celular, larga distancia, servicio medido, soluciones integrales), Detalle de cuenta maestra 3F32390 (Renta de la red de voz y datos) y Detalle de cuenta maestra 3V33701 (Servicios especiales-enlace de internet). Cabe señalar que esta información fue recibida en esta Unidad, hasta el día 16 de Marzo de 2010, como se puede observar en el sello de recibido.-----

DÉCIMO SEGUNDO: A través de Oficio No. TSJ/OM/UT/166/10, de fecha 23 de marzo de 2010, la suscrita envió recordatorio al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a fin de que proporcionara a esta Unidad, el detalle de cuenta maestra 0V01607 de los meses de Enero y Febrero 2009, detalle de cuenta maestra 3F32390 de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril y Agosto 2009, detalle de cuenta maestra 3V33701 de los meses Enero y Febrero 2009. Lo anterior, a fin de que esta Unidad de Acceso se encontrara en posibilidades de atender en tiempo y forma la solicitud.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



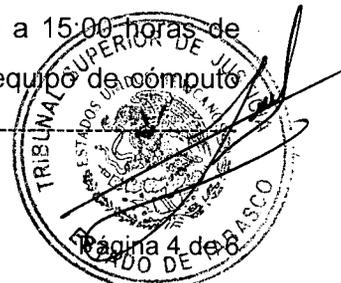
DÉCIMO TERCERO: Con fecha 09 de Abril de 2010, la Dirección de Estadística, Informática y Computación, a través de Oficio No. DEIC/126/2010, informó que después de solicitar apoyo a la empresa Telmex, no es posible consultar en un rango determinado los resúmenes de las cuentas a través del sistema Siana-Telmex, así como también indicó que en los archivos de informática, no tienen registro alguno de los meses que se solicitan en el Oficio No. TSJ/OM/UT/166/10, y que en sustitución de los mismos, se adjuntaban copia de las facturas de dichas cuentas.-----

DÉCIMO CUARTO: El volumen de la información que requiere el solicitante alcanza un total de 18.2 MB (dieciocho punto dos megabytes), tal y como se puede apreciar en la pantalla que se adjunta a este documento y en tal sentido no es posible enviar la citada información a través del sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, derivado que la información solicitada por Itzel Pérez Contreras, se encuentra contenida en los oficios y anexos antes descritos, documento que consta de 131 fojas útiles, lo cual supera los 5MB (cinco megabytes) que se pueden adjuntar mediante el sistema Infomex-Tabasco, y en consecuencia, la respuesta a esta solicitud se pone a su disposición en los siguientes términos:-----

1.- Sin costo, consultándola y descargándola en el Portal de Transparencia de este Poder, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/utai/index.php.html>, dentro de la Información Mínima de Oficio, Art. 10, Fracción I, inciso b) Información general, rubro Trámites, subrubro Trámites Administrativos, en la sección Trámites de Transparencia, Solicitudes 2010, seleccionando la opción PJ UTAIP 021 2010. -----

2.- Sin costo, puede proporcionar su correo electrónico por el cual desee recibir la respuesta dada a su petición a la dirección de correo electrónico transparencia@mail.tsj-tabasco.gob.mx, en el entendido de que tendrá que considerar el tener el espacio suficiente y necesario en su cuenta de correo, para estar en posibilidades de recibir el volumen de información descrito. -----

3.- Sin costo, acudiendo directamente a las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información, sita en el sótano del edificio que ocupa el Poder Judicial, ubicado en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo sin número de la Colonia Centro, en esta Ciudad, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes en días hábiles, para efectos de consultar la información en el equipo de cómputo disponible al público.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



4.- Con Costo, acudiendo a las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información, para efectos de que le sea entregada la información solicitada en medio magnético, tendrá que cubrir el costo de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.) por cada disco grabable (CD), ante la Tesorería Judicial que se encuentra ubicada en la dirección antes citada. -----

5.- Si requiere la copia simple de la información, esta se encuentra disponible en la Unidad de Transparencia, debiendo cubrir un costo de \$0.50 (Cincuenta Centavos M.N.) por cada hoja, ante la Tesorería Judicial, sita en el último piso que ocupa este Poder, en horario de 08:00 a 15:00 hrs, de Lunes a Viernes en días hábiles, una vez efectuado el pago recibirá la información solicitada.-----

En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

DÉCIMO QUINTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

DÉCIMO SEXTO: Toda vez que la solicitante **Itzel Pérez Contreras**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

DÉCIMO SEPTIMO: Derivado de que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura a través de la Primera Sesión Extraordinaria Conjunta, de fecha dos de febrero del año en curso, acordaron la suspensión de labores los días del veintinueve de marzo al dos de abril del presente año, de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites legales relacionados con las materias civil, penal, familiar y los trámites y procedimientos jurídico administrativos relacionados con el derecho de acceso a la información, de ahí que se estime que el Acuerdo respectivo se hace oportunamente. Se anexa copia simple de la Circular No. 04 en la que consta y obra dicha circunstancia; la cual fue hecha del conocimiento público.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



DÉCIMO OCTAVO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

DÉCIMO NOVENO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

MAP LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN


C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

PANTALLA QUE MUESTRA EL VOLUMEN DE INFORMACIÓN DEL ARCHIVO

Inicio | Correo | Outlook | Outlook gratuito | Messenger | Windows Live F

Propiedades de PJ UTAIP 021 2010- Servicios Contratados y Mbo [?] [X]

General | PDF | Seguridad | Resumen

 Pagados en Telefonía y Comunicaciones 2009.pdf

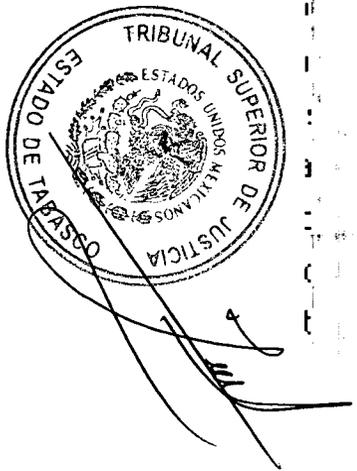
Tipo de archivo: Adobe Acrobat 7.0 Document

Se abre con:  Adobe Acrobat 7.0 [Cambiar...](#)

Ubicación: C:\Documents and Settings\

Tamaño: 18.8 MB (19,733,656 bytes)

Tamaño en disco: 18.2 MB (19,099,648 bytes)





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/057/10

Villahermosa, Tabasco, Febrero 18, de 2010.

C.P. CARLOS FCO. AZCUAGA OJEDA
OFICIAL MAYOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 00665110 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/021/2010 y que a la letra dice:

"...Requiero información del sujeto obligado que representa, los servicios contratados y montos pagados en Telefonía y Comunicaciones. Acompañados del detalla que incluya -sin necesariamente limitarse- la imagen digitalizada del comprobante fiscal o factura, el contrato del servicio, los montos erogados por rubro, así como el detalle o información que los sustenta en el periodo que indique el comprobante fiscal, por ejemplo: Detalle de llamadas locales, Larga Distancia Nacional, Larga Distancia Internacional, Llamadas a Celulares (Prefijo 044), Celulares de Larga Distancia (Prefijo 045), enlaces de redes privadas y los puntos que interconecta con su renta mensual y sus capacidades de transmisión. Lo anterior para cada uno de los meses del ejercicio 2009. Facturas de proveedores como Telmex, CableCom, RedUno, etc., y reportes de los sistemas de registro y control (tarificación interna, sistema siana de Telmex, etc)..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 5 días naturales para atenderla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No reelección"

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montefo.- Magistrado Presidente del TSJ.-Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/056/10

Villahermosa, Tabasco, Febrero 18, de 2010.

LIC. JOSÉ BULNES ZURITA.
TESORERO JUDICIAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 00665110 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/021/2010 y que a la letra dice:

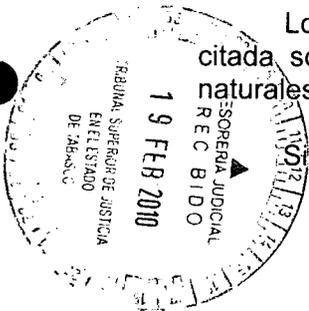
"...Requiero información del sujeto obligado que representa, los servicios contratados y montos pagados en Telefonía y Comunicaciones. Acompañados del detalla que incluya -sin necesariamente limitarse- la imagen digitalizada del comprobante fiscal o factura, el contrato del servicio, los montos erogados por rubro, así como el detalle o información que los sustenta en el periodo que indique el comprobante fiscal, por ejemplo: Detalle de llamadas locales, Larga Distancia Nacional, Larga Distancia Internacional, Llamadas a Celulares (Prefijo 044), Celulares de Larga Distancia (Prefijo 045), enlaces de redes privadas y los puntos que interconecta con su renta mensual y sus capacidades de transmisión. Lo anterior para cada uno de los meses del ejercicio 2009. Facturas de proveedores como Telmex, CableCom, RedUno, etc., y reportes de los sistemas de registro y control (tarificación interna, sistema siana de Telmex, etc)..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 5 días naturales para atenderla.

Con otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo, No reelección"

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.-Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



OFICIO No. TSJ/OM/UT/058/10

Villahermosa, Tabasco, Febrero 18 de 2010.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA,
INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito solicitar a Ud. amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 00665110 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/021/2010 y que a la letra dice:

"...Requiero información del sujeto obligado que representa, los servicios contratados y montos pagados en Telefonía y Comunicaciones. Acompañados del detalla que incluya -sin necesariamente limitarse- la imagen digitalizada del comprobante fiscal o factura, el contrato del servicio, los montos erogados por rubro, así como el detalle o información que los sustenta en el periodo que indique el comprobante fiscal, por ejemplo: Detalle de llamadas locales, Larga Distancia Nacional, Larga Distancia Internacional, Llamadas a Celulares (Prefijo 044), Celulares de Larga Distancia (Prefijo 045), enlaces de redes privadas y los puntos que interconecta con su renta mensual y sus capacidades de transmisión. Lo anterior para cada uno de los meses del ejercicio 2009. Facturas de proveedores como Telmex, CableCom, RedUno, etc., y reportes de los sistemas de registro y control (tarificación interna, sistema siana de Telmex, etc)..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 5 días naturales para atenderla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo. No reelección"

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.-Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

TJ

LIC. JOSE BULNES ZURITA
TESORERO JUDICIAL

CCP/ 83/2010
Villahermosa, Tabasco 23 de Febrero de 2010

LIC. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.

En atención a su solicitud mediante oficio TSJ/DM/UT/056/10, envío a usted la información requerida.

1. Se anexa listado y comprobantes digitalizados de los servicios telefónicos proporcionados a los conmutadores del edificio del Tribunal Superior de Justicia, Juzgados civiles y familiares y juzgados penales de Centro, así como los del servicio de lada enlace y uninet, que presta la empresa TELMEX, S.A.B. DE C.V.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

C.C.P.- LIC. ROMEO NOTARIO MARGIN.- Coordinador de Presupuestos
Consecutivo.



Cuenta Maestra

0V01607	ENERO 2009	\$31,776.70	31/01/2009
---------	------------	-------------	------------

FOLIO: 0130090108251



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

Nombre o Razón Social: **0V01607 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **ORTEGA ESCOBAR EMILIO**
 Area: **DIRECCION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
RENTAS	52	6,470.50
SERVICIO MEDIDO	1	11,767.48
LLAMADAS A CELULAR	2,526	8,512.64
LARGA DISTANCIA	220	881.30

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **27,631.92**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **4,144.78**
Total a pagar \$31,776.70

TRICENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS =====
100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	143,159.06	31,776.70	47,008.94	0.00	=	127,926.82

Cuenta Maestra

Cuenta	Mes y Año	Total a Pagar	Pague antes de
0Q30152	ENERO 2009	\$1,043.05	31/01/2009

FOLIO: 0130090121207



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

0Q30152

CODIGO DE CLIENTE E145114

Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Atención:

Area:

Domicilio:

ADMINISTRACION**AVE INDEPENDENCIA ESQUINA CON NICOLAS BRAVO S/NUM.****COL VILLAHERMOSA CENTRO****86000 CENTRO****TABASCO**

T.C.:

TSJ-250202-PHO

Concepto

Cantidad

Importe

LADAENLACES

1

907.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **907.00**IVA 10% **.00**IVA 15% **136.05**Total a pagar **\$1,043.05**

MIL CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	2,086.10		1,043.05		1,043.05		0.00		2,086.10

Cuenta Maestra

		Total a Pagar	Pagos enteros de
3V33701	ENERO 2009	\$13,028.35	31/01/2009

FOLIO: 0130090109731



01451143223370109011

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

Nombre o Razón Social **3V33701 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **MORALES FERNANDO**
 Area: **_ADMINISTRACION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	3	11,329.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **11,329.00**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **1,699.35**
Total a pagar \$13,028.35

VECE MIL VEINTIOCHO PESOS 35/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	13,028.35	13,028.35	13,028.35	0.00	13,028.35

Cuenta Maestra

		Total a Pagar	Fecha de vencimiento
3F01244	ENERO 2009	\$140,082.81	31/01/2009

FOLIO: 0130090109080



01451143060124409014

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

3F01244 CODIGO DE CLIENTE E145114

Nombre o Razón Social TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: CONDE ARDINES ING. EDUARDO

Area:

Domicilio:

CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO

COL VILLAHERMOSA CENTRO

86000 CENTRO

TABASCO

TSJ-250202-PHO

Concepto

Cantidad

Importe

SERVICIOS ESPECIALES

145

121,811.14

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal 121,811.14

IVA 10% .00

IVA 15% 18,271.67

Total a pagar \$140,082.81

CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	280,165.62	140,082.81	140,082.81	0.00	280,165.62

Cuenta Maestra

0V01607	FEBRERO 2009	\$52,040.62	28/02/2009
---------	--------------	-------------	------------

FOLIO: 0130090208289



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

Nombre o Razón Social **0V01607 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **ORTEGA ESCOBAR EMILIO**
 Area: **DIRECCION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
TSJ-250202-PHO

Concepto	Cantidad	Importe
RENTAS	52	6,470.50
SERVICIO MEDIDO	1	23,093.92
LLAMADAS A CELULAR	4,484	13,878.80
LARGA DISTANCIA	631	1,809.50

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición.

Subtotal **45,252.72**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **6,787.90**
Total a pagar \$52,040.62

CUENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS 62/100 M.N.=====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	127,926.82	52,040.62	31,776.70	0.00	148,190.74

Cuenta Maestra

0Q30152

FEBRERO

2009

\$1,043.05

28/02/2009

FOLIO: 0130090221114



01451140173015209022

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

0Q30152

CODIGO DE CLIENTE E145114

Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Atención:

Area:

Domicilio:

_ADMINISTRACION**AVE INDEPENDENCIA ESQUINA CON NICOLAS BRAVO S/NUM.****COL VILLAHERMOSA CENTRO****86000 CENTRO****TABASCO**

P. C.:

TSJ-250202-PHO

Concepto

Cantidad

Importe

LADAENLACES

1

907.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **907.00**IVA 10% **.00**IVA 15% **136.05**Total a pagar **\$1,043.05**

UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS /	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00 /	2,086.10	1,043.05	1,043.05	0.00	2,086.10

www.telmex.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00

Cuenta Maestra

3F01244	FEBRERO 2009	\$140,082.81	28/02/2009
---------	--------------	--------------	------------

FOLIO: 0130090209109



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

Nombre o Razón Social **3F01244 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **CONDE ARDINES ING. EDUARDO**

Area:
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO TABASCO**

C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	145	121,811.14

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **121,811.14**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **18,271.67**
Total a pagar \$140,082.81

CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL	
0.00	280,165.62	140,082.81	140,082.81	0.00	280,165.62	



Cuenta Maestra

3V33701	FEBRERO 2009	\$14,766.78	28/02/2009
---------	--------------	-------------	------------

FOLIO: 0130090209755

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6



01451143223370109024

REFERENCIA

Nombre o Razón Social **3V33701 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **MORALES FERNANDO**
 Area: **_ADMINISTRACION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	6	12,840.68

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal	12,840.68
IVA 10%	.00
IVA 15%	1,926.10
Total a pagar	\$14,766.78

TORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS /	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00 /	13,028.35		14,766.78		13,028.35		0.00		14,766.78

Cuenta Maestra

3V33701	MARZO	2009	\$15,476.84	31/03/2009
---------	-------	------	-------------	------------

FOLIO: 0130090310053



01451143223370109037

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

Nombre o Razón Social **3V33701 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **MORALES FERNANDO**
 Area: **_ADMINISTRACION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 T.S.J.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición.

Subtotal **13,458.13**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **2,018.71**
 Total a pagar **\$15,476.84**

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	14,766.78	15,476.84	14,766.78	0.00	15,476.84

www.telmex.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00

TELMEX®

Cuenta Maestra

0Q30152

MARZO

2009

\$1,043.05

31/03/2009

FOLIO: 0130090321187



01451140173015209035

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

Nombre o Razón Social **0Q30152 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención:
 Area: **_ADMINISTRACION**
 Domicilio: **AVE INDEPENDENCIA ESQUINA CON NICOLAS BRAVO S/NUM.**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 P.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto

Cantidad

Importe

LADAENLACES

1

907.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **907.00**IVA 10% **.00**IVA 15% **136.05**

Total a pagar **\$1,043.05**

UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS /	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00 /	2,086.10		1,043.05		1,043.05		0.00		2,086.10

Cuenta Maestra

0V01607	MARZO 2009	\$43,614.80	31/03/2009
---------	------------	-------------	------------

FOLIO: 0130090308607



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

Nombre o Razón Social **0V01607 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **ORTEGA ESCOBAR EMILIO**
 Area: **DIRECCION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
RENTAS	52	6,470.50
SERVICIO MEDIDO	1	18,594.72
LLAMADAS A CELULAR	3,873	11,829.20
LARGA DISTANCIA	363	1,031.50

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición.

CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 80/100 M.N. =====

Subtotal	37,925.92
IVA 10%	.00
IVA 15%	5,688.88
Total a pagar	\$43,614.80

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	148,190.74	43,614.80	52,040.62	0.00		139,764.92

www.telmex.com Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00





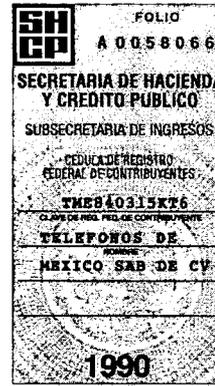
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES TME-840315-KT6

PARQUE VIA No. 198
DELEG. CUAUHEMOC

COL. CUAUHEMOC
06599 MEXICO, D.F.

REG. CAM. NAL. ESP. TRANSP. Y COMUNICACIONES No. 7



No. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MEXICO, D.F.
26/05/2009

EXPEDIDA A 3F32390
Y COBRAR A TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
INDEPENDENCIA ESQ NICOLAS BRAVO COL
VILLAHERMOSA CENTRO CP 86000 VILLAHERMOSA
TAB

FACTURA No.
CG 34213

R. F. C. TSJ-250202-PHO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		PAGO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2009. ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA ORIGINAL CON FOLIO No. EST0038561		148,034.00
		IV.A.		22,205.10
		TOTAL:		170,239.10
(CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N)				
PAGO EFECTUADO EN UNA SOLA EXHIBICION				

* La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.
* NEX 040923165, NEXTEL, S.A. DE C.V. Trigo 129 col. Granjas Esmeralda C.P. 09810 México, D.F. Tel: 54-45-16-00, Fecha de inclusión de la autorización en internet (Sat): 01 de agosto de 2006. Fecha de impresión: 03 Octubre 2008. Vigencia: 02 Octubre 2010. Folio del CG-30001 al CG-35000 Número de aprobación del sistema de control de impresores autorizados 15198412.

ORIGINAL

www.telmex.com



Cuenta Maestra

3F32390	ABRIL	2009	\$52,182.03	30/04/2009
---------	-------	------	-------------	------------

FOLIO: 0130090439024



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA



3F32390 CODIGO DE CLIENTE E145114

Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Atención: **CONDE ARDINES EDUARDO**

Area:
Domicilio: **CLLE INDEPENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
COL VILLAHERMOSA CENTRO**

**86000 CENTRO TABASCO
TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	1	45,375.68

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal	45,375.68
IVA 10%	.00
IVA 15%	6,806.35
Total a pagar	\$52,182.03

CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	0.00	52,182.03	0.00	0.00	52,182.03

Cuenta Maestra

0V01607	ABRIL 2009	\$54,810.85	30/04/2009
---------	------------	-------------	------------

FOLIO: 0130090408163



01451140220160709041

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

Nombre o Razón Social: **OV01607 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
 CODIGO DE CLIENTE **E145114**
 Atención: **ORTEGA ESCOBAR EMILIO**
 Area: **DIRECCION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
GASTOS DE INSTALACION	2	598.01
RENTAS	54	6,802.63
SERVICIO MEDIDO	4	22,349.48
LLAMADAS A CELULAR	4,843	15,173.00
LARGA DISTANCIA	406	2,348.05
OTROS	1	390.44

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **47,661.61**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **7,149.24**
Total a pagar \$54,810.85

CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 85/100 M.N. =====

SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	139,764.92	54,810.85	0.00	0.00	194,575.77

www.telmex.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00



Cuenta Maestra

0Q30152

ABRIL 2009

\$1,043.05

30/04/2009

FOLIO: 0130090420647



01451140173015209048

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

0Q30152

CODIGO DE CLIENTE E145114

Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Atención:

Area: **_ADMINISTRACION**
 Domicilio: **AVE INDEPENDENCIA ESQUINA CON NICOLAS BRAVO S/NUM.
 COL VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO TABASCO
 TSJ-250202-PHO**

C.:

Concepto

Cantidad

Importe

LADAENLACES

1

907.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **907.00**IVA 10% **.00**IVA 15% **136.05**

Total a pagar **\$1,043.05**

MIL CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	2,086.10		1,043.05		0.00		0.00		3,129.15

www.telmex.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo.

Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00

Cuenta Maestra

3V33701	ABRIL	2009	\$15,476.84	30/04/2009
---------	-------	------	-------------	------------

FOLIO: 0130090409591



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Via 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

Nombre o Razón Social: **3V33701 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **MORALES FERNANDO**
 Area: **_ADMINISTRACION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO

R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **13,458.13**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **2,018.71**
Total a pagar \$15,476.84

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	15,476.84	15,476.84	0.00	0.00	=	30,953.68

www.telmex.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00



Cuenta Maestra

3F01244	ABRIL 2009	\$26,774.87	30/04/2009
---------	------------	-------------	------------

FOLIO: 0130090408969



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

Nombre o Razón Social **3F01244 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **CONDE ARDINES ING. EDUARDO**

Area: **.**

Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO

R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	145	23,282.50

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal	23,282.50
IVA 10%	.00
IVA 15%	3,492.37
Total a pagar	\$26,774.87

VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS =====
87 <100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	280,165.62	26,774.87	0.00	0.00	=	306,940.49

www.telmx.com Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00





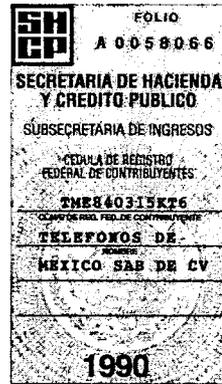
TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES TME-840315-KT6

PARQUE VIA No. 198
DELEG. CUAUHTEMOC

COL. CUAUHTEMOC
06599 MEXICO, D.F.

REG. CAM. NAL. ESP. TRANSP. Y COMUNICACIONES No. 7



No. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MEXICO, D.F.
26/05/2009

EXPEDIDA A Y COBRAR A **3F32390**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
INDEPENDENCIA ESQ NICOLAS BRAVO COL
VILLAHERMOSA CENTRO CP 86000 VILLAHERMOSA
TAB

FACTURA No.
CG 34214

R. F. C. **TSJ-250202-PHO**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		PAGO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2009. ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA ORIGINAL CON FOLIO No. EST0038561		148,034.00
		IV.A.		22,205.10
		TOTAL:		170,239.10
		(CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N)		
		PAGO EFECTUADO EN UNA SOLA EXHIBICION		

* La reproducción no autorizada de éste comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.
 • NEX 040923165, NEXT, S.A. DE C.V. Trigo 129 col. Granjas Esmeralda C.P. 09810 México, D.F. Tel: 54-45-16-00, Fecha de inclusión de la autorización en Internet (Sat): 01 de agosto de 2006. Fecha de impresión: 03 Octubre 2008. Vigencia: 02 Octubre 2010. Folios del CG-30001 al CG-35000 Número de aprobación del sistema de control de impresores autorizados 15198412.

ORIGINAL

www.telmex.com



Cuenta Maestra

3V33701	MAYO	2009	\$15,476.84	31/05/2009
---------	------	------	-------------	------------

REF:0130090509450 FOLIO:EST0009126
 2009-05-08T16:07:07
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



01451143223370109053

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

Nombre o Razón Social 3V33701 CODIGO DE CLIENTE E145114
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: MORALES FERNANDO
Area: ADMINISTRACION
Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO TABASCO
F.C.: TSJ-250202-PHO

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **13,458.13**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **2,018.71**
Total a pagar \$15,476.84

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	CARGOS	PAGOS	AJUSTES	SALDO ACTUAL
0.00	30,953.68	15,476.84	30,953.68	0.00	15,476.84

CADENA ORIGINAL
 112.01EST|0009126|2009-05-08T16:07:07|0000030169|2009|Ingr.есо|Pago en una sola exhibición|13458.13|0.00|15476.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.|PARQUE VIA 198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|15.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINE|13458.13|13458.13|1.0|UN1951013RC|UNINET S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|MAJARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IV A10.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|2018.71|2018.71|SELO DIGITAL
 VCCMvnZFlnTMEq011Ny5ydfn/3xhclwnc0Ta0c4bNxy790N/SPHIVe68nsJyukuc1cvtDQXrgax5g1Bq1060/dLJV/SHEzvSR6
 XZokRzZKhbj2vurU3ylDvaV95UVYS6eIu++foI8YjoZs09WCVSFFXqRpu5HUGjpyzbJPxw8=



Cuenta Maestra

Total a Pagar		Pagos antes de	
0Q30152	MAYO	2009	\$1,043.05
			31/05/2009

REF:0130090520408 FOLIO:EST0020081
 2009-05-08T16:08:08
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

0Q30152 CODIGO DE CLIENTE E145114
 Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Atención:
 Area: **ADMINISTRACION**
 Domicilio: **AVE INDEPENDENCIA ESQUINA CON NICOLAS BRAVO S/NUM. COL VILLAHERMOSA CENTRO 86000 CENTRO TABASCO TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
LADAENLACES	1	907.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **907.00**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **136.05**
Total a pagar \$1,043.05

UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	3,129.15	1,043.05	2,086.10	0.00	2,086.10

CADENA ORIGINAL
 1|2.0|EST|0020081|2009-05-08T16:08:08|0000030169|2009|Ingreso|Pago en una sola exhibición|907.00|0.00|1043.05|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|AVE INDEPENDENCIA ESQUINA CON NICOLAS B COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|LADAENLACES|907.00|907.00|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|136.05|136.05|
 SELLO DIGITAL
 N7LV3+s9RM7252LN1b0x0z604ufoTLJ7CVnnc15w9j3ff9oYXVRGPACDng33HsP8HnvFIaddn/Tcqx7o+ZdNJaB0gvNTvcLp1OuBs62E3195oAb1Rgvq5W3Mk1BugnrQ5/G4bPfaEykvm4BCgdg/q8aVTcFBcxfuahIboqY=



Cuenta Maestra

0V01607	MAYO	2009	\$44,635.81	31/05/2009
---------	------	------	-------------	------------

REF:0130090508039 FOLIO:EST0007717
 2009-05-08T16:07:07
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



01451140220160709054

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

Nombre o Razón Social **0V01607 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **ORTEGA ESCOBAR EMILIO**
 Area: **DIRECCION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 C.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
RENTAS	53	6,668.50
SERVICIO MEDIDO	4	17,456.60
LLAMADAS A CELULAR	4,014	12,434.00
LARGA DISTANCIA	330	2,254.65

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición.

Subtotal **38,813.75**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **5,822.06**
Total a pagar \$44,635.81

CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL	
0.00	194,575.77	44,635.81	98,425.65	96,150.12	44,635.81	

CADENA ORIGINAL
 112.01EST|0007717|2009-05-08T16:07:07|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibición|38813.75|0.00|44635.81|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA 198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|RENTAS|6668.50|6668.50|1.00|SERVICIO MEDIDO|17456.60|17456.60|1.00|LLAMADAS A CELULAR|12434.00|12434.00|1.00|LARGA DISTANCIA|2254.65|2254.65|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|5.00|5822.06|5822.06|1.00|
 SELLO DIGITAL
 Vm4WJA1VqsBsJgR0gXwMrfPVHT66648Xsb/nnG1X6tFwPTUSaMh7DY8k0sdrH6na1t3yaEuCZXmPQJbdhE54mi51vWscDVJf10vCOAvrKL6nhIdzSusqSWaRNC64t1JKGEutY1+d01CVIqid+xDfqsTJjpjokFqlRQogpsy3Q=



Cuenta Maestra

0Q30152	JUNIO 2009	\$1,043.05	30/06/2009
---------	------------	------------	------------

REF:0130090620243 FOLIO:EST0059562
 2009-06-06T08:31:31
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6



0Q30152 CODIGO DE CLIENTE **E145114**
 Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
 Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area: **ADMINISTRACION**
 Domicilio: **AVE INDEPENDENCIA ESQUINA CON NICOLAS BRAVO S/NUM.**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
LADAENLACES	1	907.00

Sólo será válido como recibo si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **907.00**
 IVA 10% **0.00**
 IVA 15% **136.05**
Total a pagar \$1,043.05

UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	CARGOS	PAGOS	AJUSTES	= SALDO ACTUAL	
0.00	2,086.10	1,043.05	0.00	0.00	3,129.15	

CADENA ORIGINAL
 EST|0059562|2009-06-06T08:31:31|0000030169|2009|Ingreso|Pago en una sola exhibición|907.00|0.00|1043.05|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|AVE INDEPENDENCIA ESQUINA CON NICOLAS BRAVO|VILLAHERMOSA CENTRO|CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|LADAENLACES|907.00|907.00|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|136.05|136.05|
 SELLO DIGITAL
 Ez-JMzKJEQac0WTECHqU18kgsXeZZg/r/LIE/mnf1Fxr4KJxHxvc/PtImEFJ7PPthPoEF/4EL1ZF06IphJ/dtkQnNLCRJ37aE0b2kW51R3hFMxN7mISPUjq0Y7962301dPf6zJJsckSaejgoSx9Y51W6vayPkxZw5p6ROK114zk=



Cuenta Maestra

3F32390	JUNIO 2009	\$170,472.90	30/06/2009
---------	------------	--------------	------------

REF:0130090638831 FOLIO:EST0078110
 2009-06-06T08:32:32
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6



3F32390 CODIGO DE CLIENTE E145114
 Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
 Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area:
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO TABASCO**
 R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	182	148,237.31

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición.

Subtotal **148,237.31**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **22,235.59**
 Total a pagar **\$170,472.90**

CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS =====
90/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	340,478.20	170,472.90	0.00	0.00	=	510,951.10

CADENA ORIGINAL
 Pago en una sola exhibición
 SELLO DIGITAL
 VRS0ESIycWHQ1UjCcp11x+FHTSoddr22mJv458oe5NUrFvATHp841HF+zvBqAdFWqFTnDNZ0bzzOfk1AYvLM5hbrJwpCX9JYzf
 0x028xshz0HJruVgk9b323ouDRT9sE26uJ6NRGRZM9aF6V1pDB7monXEjaa+g1+vr3fLnw=

www.telmex.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00
 Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital.



Cuenta Maestra

3V33701

JUNIO

2009

\$15,476.84

30/06/2009

REF:0130090609362

FOLIO:EST0048703

2009-06-06T08:31:31

AÑO Y NO APROB:20090000030169

CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:

00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6



01451143223370109066

3V33701

CODIGO DE CLIENTE E145114

Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**

Area: **_ADMINISTRACION**

Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO**

COL VILLAHERMOSA CENTRO

86000 CENTRO

TABASCO

R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto

Cantidad

Importe

SERVICIOS ESPECIALES

3

13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **13,458.13**

IVA 10% **.00**

IVA 15% **2,018.71**

Total a pagar \$15,476.84

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	15,476.84	15,476.84	0.00	0.00	30,953.68

CADENA ORIGINAL
 EST0048703|2009-06-06T08:31:31|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibición|13458.13|0.00|15476.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA 198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO|CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|13458.13|13458.13|1.0|UNI951013RC|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA 10.00|IVA 15.00|IVA 15.00|2018.71|2018.71|
 SELLO DIGITAL
 USSWtVcGzFu7ZqY2vfZo3N/FOVJ9KRE5joITXNPPbbJfBLZDwK9GWAd5xBD9RibJP5Bz+cQs1sIWb0fsSg1m2wpn17mZsFbn44cpvVjfqvV0gfiawZhuHwgsRfN46k+kyh6S1AX6GYOp92hW0Uc/Jqe8gyoWsmBqm1NLOWac=

Consultas al Centro de Soporte SIANA: 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00

www.telmex.com

Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital



Cuenta Maestra

0V01607	JUNIO	2009	Total a Pagar	Pague antes de
			\$49,145.82	30/06/2009

REF:0130090607981 FOLIO:EST0047325
 2009-06-06T08:31:31
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

Nombre o Razón Social **0V01607 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area: **DIRECCION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
RENTAS	53	6,668.50
SERVICIO MEDIDO	5	15,022.00
LLAMADAS A CELULAR	4,855	15,702.00
LARGA DISTANCIA	448	1,343.00
SOLUCIONES INTEGRALES	4	4,000.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **42,735.50**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **6,410.32**
Total a pagar \$49,145.82

CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS
82/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL	
0.00	44,635.81	49,145.82	0.00	0.00	93,781.63	

CADENA ORIGINAL
 2.0|EST|0047325|2009-06-06T08:31:31|0000030169|2009|Ingreso|Pago en una sola exhibición|42735.50|0.00|49145.82|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|RENTAS|6668.50|6668.50|1.00|SERVICIO MEDIDO|15022.00|15022.00|1.00|LLAMADAS A CELULAR|15702.00|15702.00|1.00|LARGA DISTANCIA|1343.00|1343.00|1.00|SOLUCIONES INTEGRALES|4000.00|4000.00|1.00|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|6410.32|6410.32|SELLO DIGITAL
 I1G2P08wBKhmHwT0TG1RkC+xq1JbZ0VDmgAr5va1DQ0GKI+/JU5WxlnQ5oJXhWA9NNcUKHIFvu41KY/p6EBzSmq+Gc4V+IzvZ+0zWln1ZVU+us2w+bfu2x2DKg6oo4Ns9+U25H5SoCpdJX+ij17qBfbHbLcJG2AMCCqrSXpA=

Cuenta Maestra

Total a Pagar		Pague antes de	
0Q30152	JULIO 2009	\$1,043.05	31/07/2009

REF:0130090720208 FOLIO:EST0099251
 2009-07-08T18:18:18
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

0Q30152 CODIGO DE CLIENTE E145114
 Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
 Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area: **_ADMINISTRACION**
 Domicilio: **AVE INDEPENDENCIA ESQUINA CON NICOLAS BRAVO S/NUM. COL VILLAHERMOSA CENTRO 86000 CENTRO TABASCO**
 R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
LADAENLACES	1	907.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **907.00**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **136.05**
Total a pagar \$1,043.05

UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.=====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	3,129.15	1,043.05	1,043.05	0.00	3,129.15

CADENA ORIGINAL
 2 0 | EST | 0099251 | 2009-07-08T18:18:18 | 0000030169 | 2009 | Ingreso | Pago en una sola exhibición | 907.00 | 0.00 | 1043.05
 5 | TME840315KT6 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V. | PARQUE VIA 198 | CUAUHTENOC | CUAUHTENOC | DISTRITO FEDERAL | MEXICO
 0 | 06599 | TSJ250202PHO | TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA | AVE INDEPENDENCIA ESQUINA CON NICOLAS B COL VILLAHERMOSA
 CENTRO | TABASCO | MEXICO | 86000 | 1.00 | LADAENLACES | 907.00 | 907.00 | IVA | 0.00 | 0.00 | IVA | 10.00 | 0.00 | IVA | 15.00 | 136.05
 SELLO DIGITAL
 uMgJ+oY4kY5/Py2k83zcjsaIACGrHzaFBXIVYbtSavH4Adrv93RpfK5VJ5izACFHpIM1czV0QS6+mCwjisDCv+qQp0D1CvLmwld
 H08zGEPogr2C161RxL/wvqMufXER761pIcaDg5IJ6XgQWwH6LxkizJSqmwShCVDqfRU4=



Cuenta Maestra

3F32390	JULIO	2009	\$171,447.41	31/07/2009
---------	-------	------	--------------	------------

REF:0130090738783 FOLIO:EST0117785
 2009-07-08T18:20:20
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

3F32390 CODIGO DE CLIENTE E145114
 Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
 Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area:
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO 86000 CENTRO TABASCO**
 P.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	182	149,084.71

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **149,084.71**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **22,362.70**
 Total a pagar **\$171,447.41**

CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	510,951.10	171,447.41	0.00	0.00	682,398.51

CADENA ORIGINAL
 112-01EST011778512009-07-08T18:20:200000301692009Ingreso|Pago en una sola exhibición|149084.71|0.00|171447.41|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V. PARQUE VIA 198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO|CENTRO|TABASCO|MEXICO|06000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|149084.71|149084.71|1.0|UNINET S.A. DE C.V. PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|0190|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|22362.70|22362.70|SELLO DIGITAL
 o6uHZQahafi198R1YE9aKNEPopN2mFymPlk9YyVnSGFQxpsYarAlnedSR/WuPkJlJct6EWz0mnW5WmLKtRCNuqHs9Wv1wvuWVda/fIXzs9Gm2T0SylvnbK11vcpxyBzDn1+yGLvB0b2pnbEngKxwvuebngvwwKwRBLIXFwhFSH=



Cuenta Maestra

3V33701	JULIO	2009	\$15,476.84	31/07/2009
---------	-------	------	-------------	------------

REF:0130090709413 FOLIO:EST0088478
 2009-07-08T18:18:18
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL
 00001000000100549940



01451143223370109079

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

Nombre o Razón Social: **3V33701 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISCO**
 Area: **ADMINISTRACION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 C.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición.

Subtotal: **13,458.13**
 IVA 10%: **.00**
 IVA 15%: **2,018.71**
Total a pagar \$15,476.84

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.=====

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	30,953.68	15,476.84	15,476.84	0.00	30,953.68

CADENA ORIGINAL
 12.0|EST|0088478|2009-07-08T18:18:18|0000030169|2009|Ingreso|Pago en una sola exhibición|13458.13|0.00|15476.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|13458.13|13458.13|1.0|UNI951013RCIU|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|0.00|IVA|15.00|2018.71|2018.71|SELLO DIGITAL
 aMFWHQj1HbXQsz/F6fHh54BqHqDopyky5SB5rvOS00YMQThSW/K1pLa/QR1/6mW1tKX0rhD4ddNCgxaIv6/sd//M14nw/q3V45mD5dv/RKDUOCYZP1umLQD5NG7OUmYwK1qLV7NfYaEHVzJa0o4BH1JNHCYAeikEExoS+Sfg=

www.telmx.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00
 Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital



Cuenta Maestra

0V01607	AGOSTO 2009	\$38,951.30	31/08/2009
---------	-------------	-------------	------------

REF:0130090807991 FOLIO:EST0126966
 2009-08-08T08:17:17
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



01451140220160709083

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

Nombre o Razón Social: **0V01607 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area: **DIRECCION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO

R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
RENTAS	13	1,446.00
SERVICIO MEDIDO	1	1.00
LLAMADAS A CELULAR	3,141	10,122.20
LARGA DISTANCIA	261	1,003.50
SOLUCIONES INTEGRALES	127	21,299.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **33,870.70**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **5,080.60**
Total a pagar \$38,951.30

TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS
30/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL	
0.00	104,937.21	38,951.30	49,145.82	0.00	94,742.69	
CADENA ORIGINAL						
EST 0126966 2009-08-08T08:17:17 00000030169 2009 Ingreso Pago en una sola exhibición 33870.70 0.00 38951.30 TME840315KT6 TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V. PARQUE VIA 198 CUAUHTEMOC CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL MEXICO 06599 TSJ250202PHO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO MEXICO 86000 1.00 RENTAS 1446.00 1446.00 1.00 SERVICIO MEDIDO 0.00 0.00 1.00 LLAMADAS A CELULAR 10122.20 10122.20 1.00 LARGA DISTANCIA 1003.50 1003.50 1.00 SOLUCIONES INTEGRALES 21299.00 21299.00 IVA 0.00 0.00 IVA 10.00 0.00 IVA 15.00 5080.60 5080.60 SELLO DIGITAL VOXRfB1YWqr tV0UvVFCoFAn3Xd1o0QZcNPhXsG+EJfWgyrozQTtoA4wUw3PNoE8u11xmdP33X2TjNuh6KJ2yL3/N/8J8W01hKqz+ +JhM5be6+/JBX6115DM+bgYKgdTvtGt+0YH#UONVqapQFcfDlqHHPyYRZGI/snV3+aJ11B7U=						

www.telmex.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00
 Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital.



Cuenta Maestra

0Q30152	AGOSTO 2009	\$1,043.05	31/08/2009
---------	-------------	------------	------------

REF:0130090820036 FOLIO:EST0138988
 2009-08-08T08:18:18
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

Nombre o Razón Social: **0Q30152 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area: **_ADMINISTRACION**
 Domicilio: **AVE INDEPENDENCIA ESQUINA CON NICOLAS BRAVO S/NUM.**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO

R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
LADAENLACES	1	907.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagara en una sola exhibición

Subtotal **907.00**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **136.05**
Total a pagar \$1,043.05

UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	CARGOS	PAGOS	AJUSTES	SALDO ACTUAL
0.00	3,129.15	1,043.05	1,023.05	0.00	3,149.15

CADENA ORIGINAL
 0|EST|0138988|2009-08-08T08:18:18|0000030169|2009|Ingreso|Pago en una sola exhibición|907.00|0.00|1043.05|06599|TSJ250202PHO|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V. PARQUE VIA 198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|LADAENLACES|907.00|907.00|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|136.05|136.05|

SELLO DIGITAL
 alVNTmQd416fP3/TaAvh8j+UXHE1VaWPdT4YVCgy4n/yXidsyvm35XBqVNLkBFtIydK8XUdh8wGD8n8+vfTy/7v0zz95rpr3dHb
 QUICB0oDTZXInZDKkd5z+CzrcwHwHxIKb+k8td9YXyQUKtx927Brv6UpAtYaf0yv3VDbQ=

www.telmex.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00
 Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital.



Cuenta Maestra

3F32390	AGOSTO 2009	\$172,060.52	31/08/2009
---------	-------------	--------------	------------

REF:0130090838687 FOLIO:EST0157594
 2009-08-08T08:18:18
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

3F32390 CODIGO DE CLIENTE E145114
 Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
 Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area:
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO 86000 CENTRO TABASCO**
 P.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	176	149,617.85

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **149,617.85**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **22,442.67**
Total a pagar \$172,060.52

CIENTO SETENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 52/100 M.N.=====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	682,398.51	172,060.52	170,492.90	0.00		683,966.13

CADENA ORIGINAL
 112.01EST0157594|2009-08-08T08:18:18|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibición|149617.85|0.00|172060.52|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|149617.85|149617.85|1.0|UNI951013R|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|0190|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|22442.67|22442.67||
 SELLO DIGITAL
 pXUor1t0hWISILqJBX3/CLZ7VmpkPoihoDgk63xwbvPrc989guocVzV24PnuDRExkfwZHOiLvT8y6+BCUJi1WSdE9TI810I9EvV5thR0j7PskTvs1+mpmtI.NyyyS0JwsRfhrk+pJol/apfmc0WdlUoa4GLLkohIdLRmGT0=



Cuenta Maestra

3V33701	AGOSTO 2009	\$15,476.84	31/08/2009
---------	-------------	-------------	------------

REF:0130090809342 FOLIO:EST0128316
 2009-08-08T08:17:17
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

3V33701 CODIGO DE CLIENTE E145114
 Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
 Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area: **_ADMINISTRACION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO TABASCO**
 P.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **13,458.13**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **2,018.71**
Total a pagar \$15,476.84

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 H.N.=====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA									
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	30,953.68		15,476.84		15,476.84		0.00		30,953.68

CADENA ORIGINAL
 112 01EST0128316|2009-08-08T08:17:17|0000030169|2009|Ingreso|Pago en una sola exhibición|13458.13|0.00|15476.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|13458.13|13458.13|1.0|UN1951013RC|TU NINET S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IV A|0.00|0.00|IVA|0.00|0.00|IVA|15.00|2018.71|2018.71|SELLO DIGITAL
 G5tJYcoAVk1I06q8h5RK2vJy3K5mb9JzDPvL7oL04L668Lv6YgnPru/1Fp1SpX3o/DBZ3NzQv7tRSaCadHWTtUaAcM1Uhl1t5bM
 ZoQCImbQCWb06QXfJBYc5168pEJ5aymK3V8ngBbtz7w7Y4g0Bzq57L11+8EAEYXBD7g=

www.telmex.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00
 Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital.



Cuenta Maestra

3F32390

SEPTIEMBRE 2009

\$172,060.52

30/09/2009

REF:0130090938594 FOLIO:EST0197488
 2009-09-06T13:51:51
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



01451143063239009092

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

3F32390

CODIGO DE CLIENTE E145114

Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**

Area:
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL VILLAHERMOSA CENTRO**

86000 CENTRO TABASCO
 R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	176	149,617.85

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal	149,617.85
IVA 10%	.00
IVA 15%	22,442.67
Total a pagar	\$172,060.52

CIENTO SETENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 52/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	CARGOS	PAGOS	AJUSTES	SALDO ACTUAL
0.00	683,966.13	172,060.52	0.00	0.00	856,026.65

CADENA ORIGINAL
 ESTI0197488|2009-09-06T13:51:51|0000030169|2009|Ingreso|Pago en una sola exhibición|149617.85|0.00|172
 TME840315|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. PARQUE VÍA 198|CUAUHTÉMOC|CUAUHTÉMOC|DISTRITO FEDERAL
 MEXICO|06599|TSJ-250202-PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAH
 ROSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|SERVICIOS ESPECIALES|149617.85|149617.85|1.00|UNI2510138
 C|UNINET S.A. DE C.V. PERIFERICO SUR|3198|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|0199
 01|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|22442.67|22442.67|SELO DIGITAL
 C1Ypta jspBZyv1WdNvnBN93Ur+vvTAToNnLJkYn5MhVaeZ3waIVbR5EQthdJW2zedgzco28aa0DPZ1An1y16G1tbMvaxHuv7
 Rnkdjpx7qT1oPscymZ+++/A/mC1g8tu9HdaSF1qsawB2pLp7dlewQV5pb6tye8EE1e=



Cuenta Maestra

OV01607

SEPTIEMBRE 2009

\$52,393.77

30/09/2009

REF:0130090908000

FOLIO:EST0166946

2009-09-06T13:49:49

AÑO Y NO APROB:20090000030169

CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL

00001000000100549940



01451140220160709096

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

OV01607

CODIGO DE CLIENTE E145114

Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**

Area: **DIRECCION**

Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO**

COL VILLAHERMOSA CENTRO

86000 CENTRO

TABASCO

R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto

Cantidad

Importe

Concepto	Cantidad	Importe
RENTAS	13	1,446.00
SERVICIO MEDIDO	5	.00
LLAMADAS A CELULAR	5,682	18,784.80
LARGA DISTANCIA	505	2,030.00
SOLUCIONES INTEGRALES	127	21,299.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **45,559.80**

IVA 10% **.00**

IVA 15% **6,833.97**

Total a pagar **\$52,393.77**

CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS
77/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	CARGOS	PAGOS	AJUSTES	SALDO ACTUAL
0.00	94,742.69	52,393.77	0.00	0.00	147,136.46

CADENA ORIGINAL
 EST0166946|2009-09-06T13:49:49|0000030169|2009|Ingreso|Pago en una sola exhibición|45559.80|0.00|5239
 TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. PARQUE VIA 198 CUAUHTEMOC CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL MEX
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA
 CENTRO TABASCO MEXICO 86000 LARGA DISTANCIA 4030.00 4030.00 1.00 SERVICIO MEDIDO 0.00 0.00 1.00 LLAMADAS
 A CELULAR 505 2030.00 2030.00 1.00 SOLUCIONES INTEGRALES 21299.00 21299.00
 IVA 10.00 0.00 IVA 15.00 6833.97 6833.97
 SELLO DIGITAL
 V1Hq1P6z0T1W6dHT0rd4METXZIng0rT18AHQwDIBcoo/3n04RsoZGn9sf9yGWP0yDPyCP9p8B+K3bnCQj1fc0PTg3IXxh0ZHg
 336JNSavPh9pgAv0W9B9v6yDtp10Y1CEV2+H0YQ49yDVAJZRxm772sqrv0KxjuTYHJ/qhKE=

www.telmex.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo.

Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00

Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital



Cuenta Maestra

0Q30152	SEPTIEMBRE 2009	\$1,043.05	30/09/2009
---------	-----------------	------------	------------

REF:0130090919957 FOLIO:EST0178892
 2009-09-06T13:50:50
 AÑO Y,NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6



Nombre o Razón Social: **0Q30152 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA** CODIGO DE CLIENTE **E145114**
 Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area: **_ADMINISTRACION**
 Domicilio: **AVE INDEPENDENCIA ESQUINA CON NICOLAS BRAVO S/NUM. COL VILLAHERMOSA CENTRO 86000 CENTRO TABASCO**
 R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
LADAENLACES	1	907.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **907.00**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **136.05**
Total a pagar \$1,043.05

UN MIL CUARENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	3,149.15	1,043.05	0.00	0.00		4,192.20

CADENA ORIGINAL
 EST|0178892|2009-09-06T13:50:50|0000030169|2009|Ingreso|Pago en una sola exhibición|907.00|0.00|1043.05|01451140173015209093|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. PARQUE VIA 198|CUAUHTEHOC|CUAUHTEHOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|AVE INDEPENDENCIA ESQUINA CON NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|LADAENLACES|907.00|907.00|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|136.05|136.05|
 SELLO DIGITAL
 ISx71c6V6UuznuHg9R1s6g4z70RH3yE26NhbZ6pzE6Xw819pA079oCnCOmlwE+TfFp1FcSzQorpadT6FnpE2gAoL4S1KofH5eou1Xa10U67IXNuxuH1064DXdN6T4FEfu2ybo581xqx/W02MB1Jshss8Umg5p3nQKxSnn8+vc0=



Cuenta Maestra

3V33701	SEPTIEMBRE 2009	\$15,476.84	30/09/2009
---------	-----------------	-------------	------------

REF:0130090909336 FOLIO:EST0168281
 2009-09-06T13:49:49
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6



Nombre o Razón Social **3V33701 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area: **_ADMINISTRACION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO

R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **13,458.13**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **2,018.71**
Total a pagar \$15,476.84

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	30,953.68	15,476.84	0.00	0.00	46,430.52

CADENA ORIGINAL
 EST0168281|2009-09-06T13:49:49|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibición|13458.13|0.00|1547
 TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.|Parque Vía 198|CUAUHTÉMOC|CUAUHTÉMOC|DISTRITO FEDERAL|ME
 XCO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO|COL VILLAHERM
 OSA CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|13458.13|13458.13|1.0|UNITE|013RC|IU
 NINET S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|31901|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IV
 A|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|2018.71|2018.71|

SELLO DIGITAL
 HI4axL PVve4qH27TUMy6ez1KLUXB5F8nTxLwucBZ1yg4BdQ60ZaAZzyM0U1JtiensBADLDgIAUGBNOP/4grTR16nJay9idG1qGfX
 6CPkuHy3h51EP10eurdES7e3Hfz84ta4Bp6cQy7ID4wUJbNMI+skUxUp8q621M6HQwo588=

www.telmex.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00
 Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital



Cuenta Maestra

OV01607	OCTUBRE 2009	\$51,618.90	31/10/2009
---------	--------------	-------------	------------

REF:0130091008393 FOLIO:EST0207400
 2009-10-06T23:37:37
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

Nombre o Razón Social **OV01607 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area: **DIRECCION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO

R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
RENTAS	13	1,446.00
SERVICIO MEDIDO	7	0.00
LLAMADAS A CELULAR	6,040	19,519.00
LARGA DISTANCIA	454	2,822.00
SOLUCIONES INTEGRALES	127	21,299.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal	44,886.00
IVA 10%	.00
IVA 15%	6,732.90
Total a pagar	\$51,618.90

CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N.====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	147,136.46	51,618.90	38,951.30	0.00		159,804.06

CADENA ORIGINAL
 EST0207400|2009-10-06T23:37:37|0000030169|2009|Ingreso|Pago en una sola exhibición|44886.00|0.00|51618.90|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. PARQUE VIA 198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ-250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO TABASCO|MEXICO|86000|1.00|RENTAS|1446.00|1446.00|1.00|SERVICIO MEDIDO|0.00|0.00|1.00|LLAMADAS A CELULAR|19519.00|19519.00|1.00|LARGA DISTANCIA|2622.00|2622.00|1.00|SOLUCIONES INTEGRALES|21299.00|21299.00|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|6732.90|6732.90|SELLO DIGITAL
 pDwHFZNHudGr mucXS tan+3F506vD7joNFCyA9Ah1bNyr diktrqCapza3cRvJ5PTcgs42twS4CcrB1ErU1beKDfGdT7NE8dhT0eH
 Bc3QPzQa2hJZsoCKaHmDk+1en1SynJP6fXtb344eXlc3zvbJE5RqewWfBvFQ4u7JB5IXtA=



Cuenta Maestra

3F32390	OCTUBRE 2009	\$173,001.84	31/10/2009
---------	--------------	--------------	------------

REF:0130091038565 FOLIO:EST0237480
 2009-10-06T23:39:39
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

3F32390 CODIGO DE CLIENTE E145114
 Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
 Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area: **.**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO TABASCO**
 R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	189	150,436.39

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal	150,436.39
IVA 10%	.00
IVA 15%	22,565.45
Total a pagar	\$173,001.84

CIENTO SETENTA Y TRES MIL UN PESOS 84/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	856,026.65	173,001.84	343,507.93	0.00	685,520.56

CADENA ORIGINAL
 EST0237480|2009-10-06T23:39:39|0000030169|2009|Ingreso|Pago en una sola exhibición|150436.39|0.00|173001.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V. |PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|150436.39|150436.39|1.0|UNINET,S.A. DE C.V. |PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|0190|IVA|0.00|IVA|10.00|IVA|10.00|IVA|15.00|22565.45|22565.45|SELLO DIGITAL
 LaXE0ck0tt001HadYH9fbOLmMFIFrZKtGM4/2Lw6iVikaTSit4g51kurf2kAmsG9HeFNfrFsMe19Cx+sJQQdzorziEQFWuLT
 0H67FXCP1HWj5nz+WRJruZkEKZF9108VIXIN6b6T60qR9190HVudfRRKV8DGiuU9x+ka9/c=

www.telmex.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00.
 Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital.



Cuenta Maestra

3V33701	OCTUBRE 2009	\$15,476.84	31/10/2009
---------	--------------	-------------	------------

REF:0130091009707 FOLIO:EST0208711
 2009-10-06T23:37:37
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6



Nombre o Razón Social 3V33701 CODIGO DE CLIENTE E145114
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
Area: ADMINISTRACION
Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO TABASCO
R.F.C.: TSJ-250202-PHO

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **13,458.13**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **2,018.71**
Total a pagar \$15,476.84

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	46,430.52	15,476.84	30,953.68	0.00	30,953.68

CADENA ORIGINAL
 EST|0208711|2009-10-06T23:37:37|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibición|13458.13|0.00|15476.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|INEOS|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|13458.13|13458.13|1.0|UNY951013RCL|UNINET S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVAT|0.00|0.00|IVA|0.00|IVA|15.00|2018.71|2018.71|SELLO DIGITAL
 G0SQz fIStPcW J0c+EXU nPPvc30fAR 0sEY/fshEX7tne+RSSvTx JulgaBBRc42NG8Hr 1hE1NDS4dr-DHf7yvvo3EHgQw5uPENk4
 I40kmy7/m0ISCDNWVILf1sDjvPJrZUCKX5xR9h0tkr+WNRQ9j7g50mrJxqp5F0e4+CQ08=



Cuenta Maestra

3V33701	NOVIEMBRE 2009	₱15,476.84	30/11/2009
---------	----------------	------------	------------

REF:0130091109849 FOLIO:EST0249116
 2009-11-07T20:43:43
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6



3V33701 CODIGO DE CLIENTE **E145114**
 Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
 Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area: **_ADMINISTRACION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal	13,458.13
IVA-10%	.00
IVA 15%	2,018.71
Total a pagar	₱15,476.84

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N. =====

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	CARGOS	PAGOS	AJUSTES	SALDO ACTUAL
0.00	30,953.68	15,476.84	30,953.68	0.00	15,476.84

CADENA ORIGINAL
 01EST|0249116|2009-11-07T20:43:43|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibición|13458.13|0.00|15476.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|13458.13|13458.13|0|UNI951013RC|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA 0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|2018.71|2018.71|SELLO DIGITAL
 MHnh2wDWCpRDLY9YaRx66e5/bhSZHZ5hUoDepQxvXjRBLwun40Fw4zzVtsVnPxXwMwpaZtuM/0zLEq32VgFxe9YQ0nmLD9hSUpk+pa17BQkvw+GU9CoVnqo+qsuxFIM961V532sUPH99rTKAG/7JCecs05I3sQiH6+ju9Z/aT40=

www.telmx.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00
 Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital.



Cuenta Maestra

3F32390

NOVIEMBRE 2009

₱184,097.25

30/11/2009

REF:0130091138605

FOLIO:EST0277792

2009-11-07T20:44:44

AÑO Y NO APROB:20090000030169

CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:

00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6



01451143063239009117

3F32390

CODIGO DE CLIENTE E145114

Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**

Area:

Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
COL VILLAHERMOSA CENTRO**

86000 CENTRO

TABASCO

R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto

Cantidad

Importe

SERVICIOS ESPECIALES

185

160,084.57

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **160,084.57**

IVA 10% **.00**

IVA 15% **24,012.68**

Total a pagar **₱184,097.25**

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS =====
25/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	685,520.56	184,097.25	685,540.56	0.00	184,077.25

CADENA ORIGINAL
EST0277792|2009-11-07T20:44:44|0000030169|2009|Ingreso|Pago en una sola exhibición|160084.57|0.00|184.00
TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|160084.57|160084.57|1.0|UNI951013R|UNINET S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|0190|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|24012.68|24012.68||
SELLO DIGITAL
PG9Tt7xApJOEYKR/M1Sg3hZTxFVTFH2Ma0rBr-tDBfBbmkv115yf13+RyWQ4xfZUteXIto0gLDcKCaGNnA1e3Ve8ti6mCJrVHhacv
9+NN1id1wJsQPqL7kSLsIBUZ0NLdDpAbCgAAAdKYILPL15V/M4nLD1/f49+v4ozJD1xkUU3g=

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo.

Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00

www.telmex.com

Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital.



Cuenta Maestra

0V01607	NOVIEMBRE 2009	\$54,968.20	30/11/2009
---------	----------------	-------------	------------

REF:0130091108558 FOLIO:EST0247828
 2009-11-07T20:43:43
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6



Nombre o Razón Social **0V01607 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area: **DIRECCION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
RENTAS	13	1,446.00
SERVICIO MEDIDO	6	352.24
LLAMADAS A CELULAR	6,793	22,380.20
LARGA DISTANCIA	459	2,321.00
SOLUCIONES INTEGRALES	126	21,299.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **47,798.44**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **7,169.76**
Total a pagar \$54,968.20

CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	CARGOS	PAGOS	AJUSTES	SALDO ACTUAL	
0.00	159,804.06	54,968.20	104,012.67	0.00	110,759.59	

CADENA ORIGINAL
 EST0247828 2009-11-07T20:43:43 0000030169 2009 Ingreso Pago en una sola exhibición 47798.44 0.00 5496
 TME840315KT6 TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V. PARQUE VIA 198 CUAUHTEMOC CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL ME
 XCO 06599 TSJ250202PHO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA
 CENTRO CENTRO TABASCO MEXICO 86000 1 00 RENTAS 1446.00 1446.00 1 00 SERVICIO MEDIDO 352.24 352.24 1 00 LLAM
 ADAS A CELULAR 22380.20 22380.20 1 00 LARGA DISTANCIA 2321.00 2321.00 1 00 SOLUCIONES INTEGRALES 21299.00 21
 299.00 IVA 0.00 0.00 IVA 10.00 0.00 IVA 15.00 7169.76 7169.76
 SELLO DIGITAL
 B1FL5HKL1nRqTyESKvp2+9PPP9n2//r0hcNFGANgucn04K7+4V8tJa2f+7eQvZSfCxcvCj0zZhRmsUB0yTgz2+1nx4qZTggU72bG
 q+L3Q9W2PWryxK/3Hgb1xUMPqZpQ4czk6DkxRNceVYWB0RSy/Ruuc5xWnrn1YqP5H8GAe1c=

www.telmx.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00
 Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital.



Cuenta Maestra

3V33701	DICIEMBRE 2009	\$15,476.84	31/12/2009
---------	----------------	-------------	------------

REF:0130091210692 FOLIO:EST0290435
 2009-12-06T10:27:27
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

Nombre o Razón Social **3V33701 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area: **_ADMINISTRACION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO

RFC: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **13,458.13**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **2,018.71**
Total a pagar \$15,476.84

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.=====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	15,476.84	15,476.84	0.00	0.00	30,953.68

CADENA ORIGINAL
 112.01EST|0290435|2009-12-06T10:27:27|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibición|13458.13|0.00|15476.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|TME XICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|3.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|13458.13|13458.13|1.0|UNET|951013RCT|U NINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IV ATO.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|2018.71|2018.71|
 SELLO DIGITAL
 Fd5AQ2M41AzCRAXIu6xgVEDiDN+xW8/RKQhQ4pghkrk10Iogno0hW6an7IGx/zgvykY1taZCgJLApjoZ8z0Ffg+eysjuXUR1/w TO1aa0aitfNqpa82NaUFxy/Xggjwa0EUpqdMqu8GcgtCqMBD153A051xEMdXKtiyG2fZV20=

www.telmx.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00
 Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital.



Cuenta Maestra

0V01607	DICIEMBRE 2009	\$52,389.17	31/12/2009
---------	----------------	-------------	------------

REF:0130091209472 FOLIO:EST0289219
 2009-12-06T10:27:27
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

0V01607 CODIGO DE CLIENTE E145114
 Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**
 Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**
 Area: **DIRECCION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO
 COL VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO TABASCO**
 R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
RENTAS	13	1,446.00
SERVICIO MEDIDO	5	80.00
LLAMADAS A CELULAR	6,125	20,438.80
LARGA DISTANCIA	704	2,180.00
SOLUCIONES INTEGRALES	127	21,299.00
SERVICIOS ESPECIALES	1	192.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal	45,555.80
IVA 10%	.00
IVA 15%	6,833.37
Total a pagar	\$52,389.17

CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	110,759.59	52,389.17	0.00	0.00		163,148.76

CADENA ORIGINAL
 EST 0289219 2009-12-06T10:27:27 000030169 2009 Ingreso Pago en una sola exhibición 45555.80 0.00 52389.17
 TME840315KT6 TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. PARQUE VIA 198 CUAUHTEMOC CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL MEXICO 06599 TSJ250202PHO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CLLE INDEPENDENCIA ESQ NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO TABASCO MEXICO 86000 1.00 SERVICIOS ESPECIALES CSC COMPUTER SCIENCES 192.00 192.00 1.00 CCS981
 EVA CSC COMPUTER SCIENCES S. DE R. L. DE C.V. CLEVELANDINO 46 PA-1 NOCHEBUENA BENITO JUAREZ MEXICO, D.F. MEXICO 03720 1.00 RENTAS 1446.00 1446.00 1.00 SERVICIO MEDIDO 0.00 0.00 1.00 LLAMADAS A CELULAR 20438.80 20438.80 1.00 LARGA DISTANCIA 2180.00 2180.00 1.00 SOLUCIONES INTEGRALES 21299.00 21299.00 IVA 0.00 0.00 IVA 10.00
 IVA 15.00 6833.37 6833.37
 SELLO DIGITAL
 GDa1/QCwDqkaenMrq6yI1WS36nEofXkxsEUD3RwNzHr/NLOGtJB3DgdtAwxbHfuP6UL9bo008qkRo6/pEpMx4Zu0B6C1iRrP3kBC+6W9ws/G3dG4K9XmroBnpDfXvCFwXD0WbyrqB2X/eFE/VMn+2LQgk3e6wPSAMBL721oV0=



Cuenta Maestra

3F32390

DICIEMBRE 2009

\$179,371.48

31/12/2009

REF:0130091238626

FOLIO:EST0318306

2009-12-06T10:28:28

AÑO Y NO APROB:20090000030169

CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:

00001000000100549940



0145114306323900

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

3F32390

CODIGO DE CLIENTE E145114

Nombre o Razón Social **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Atención: **AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC**

Area:
Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO**

COL VILLAHERMOSA CENTRO

TABASCO

R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto

Cantidad

Importe

SERVICIOS ESPECIALES

173

155,975.20

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición

Subtotal **155,975.20**

IVA 10% **.00**

IVA 15% **23,396.28**

Total a pagar **\$179,371.48**

CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	184,077.25	179,371.48	0.00	0.00	363,448.73

CADENA ORIGINAL
 179.371.48 | EST 0318306 | 2009-12-06T10:28:28 | 0000030169 | 2009 | Ingreso | Pago en una sola exhibición | 155975.20 | 0.00 | 179371.48 | TME840315KT6 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V. | PARQUE VIA 198 | CUAUHTEMOC | CUAUHTEMOC | DISTRITO FEDERAL | MEXICO | 06599 | TSJ250202PHO | TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA | CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO | TABASCO | MEXICO | 86000 | 1.00 | SERVICIOS ESPECIALES UNINET | 155975.20 | 155975.20 | 1.0 | UNINET | 951013R | CIUNINET, S.A. DE C.V. | PERIFERICO SUR | 3190 | NA | JARDINES DEL PEDREGAL | ALVARO OBREGON | MEXICO, D.F. | MEXICO | 0190 | IVA 10.00 | IVA 10.00 | IVA 15.00 | 23396.28 | 23396.28 | SELLO DIGITAL
 orbFuI1+gtZwyQYkyjxTDoxbtzExYZWF9ha0ac/1c4Zpv02yX0pks5BXTwRqbJh7XFJkw1HIarSoXIfiA7/860LNPZpdVbbv4DUa
 fm8XopKj9hgMaCsCrACwhIBdrY+Lgq/ip+Pmo4uZzezunVbmMz1+efLI9Qha690dXUnWqN8=

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00

Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital.

www.telmx.com





Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia



Dirección de Estadística, Informática y Computación

**"2010 BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DEL
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"**

Oficio No. DEIC/064/2010
Villahermosa, Tab., A 24 de febrero de 2010

ASUNTO: **El que se indica.**

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
P R E S E N T E.**

En relación al oficio TSJ-OM/UT/058/10, remito a usted, el desglose mensual de la cuenta maestra OV01607 referente a **"Llamadas a celular, larga distancia, servicio medido, soluciones integrales"** correspondientes al año 2009, salvo los meses de Enero y Febrero, por no contar con tal información en este momento.

Pongo de su conocimiento que durante un lapso de tiempo, tal como se puede observar en dicho concentrado, se dejó de actualizar la información referida, por lo que me he puesto en contacto con Fernando Castillo de Telmex, para que nos pueda proporcionar la información faltante y poder tener un concentrado completo y que nos permita elaborar un reporte con desglose mensual y anual con sus gráficas correspondientes para un análisis comparativo del crecimiento de las cuentas desde el inicio de su adquisición a la fecha; estoy en espera de obtener tal información por parte de Fernando Castillo, pero no ha sido posible obtenerla con la brevedad que demanda el oficio que me ha remitido, por lo que para dar cumplimiento a su petición le envió la información con la que cuento hasta el momento.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

**ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA**

CUENTA MAESTRA

OV01607

**"LLAMADAS A CELULAR, LARGA DISTANCIA, SERVICIO
MEDIDO, SOLUCIONES INTEGRALES"**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
R RECIBIDO **O**
22 MAR 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

Cuenta Maestra

0V01607	ENERO 2009	\$31,776.70	31/01/2009
---------	------------	-------------	------------

FOLIO: 0130090108251



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06539 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

Nombre o Razón Social **0V01607 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **ORTEGA ESCOBAR EMILIO**
 Area: **DIRECCION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
TSJ-250202-PHO

Concepto	Cantidad	Importe
RENTAS	52	6,470.50
SERVICIO MEDIDO	1	11,767.48
LLAMADAS A CELULAR	2,526	8,512.64
LARGA DISTANCIA	220	881.30

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagara en una sola exhibición

Subtotal **27,631.92**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **4,144.78**
Total a pagar \$31,776.70

TRICENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL	
0.00	143,159.06	31,776.70	47,008.94	0.00	127,926.82	

www.telmex.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00



Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE FEBRERO DE 2009

Cuenta Maestra No. 0V01607	Mes de Facturación FEBRERO 2009	Total a Pagar \$ 52,040.62	Pague antes de 28/02/2009
----------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------	---------------------------------

FOLIO: 0130090208289

FACTURA



TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 MEXICO, D.F.

01451140220160709025
REFERENCIA

DATOS DEL CLIENTE:

	0V01607 CODIGO DE CLIENTE: E145114
Nombre o Razón Social	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Atención:	AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
Área:	DIRECCION
Domicilio:	CALLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO COL. VILLANHERMOSA CENTRO B6000 CENTRO, TABASCO
R.F.C.:	TSJ-250202-PHQ

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	RENTAS	52	6,470.50
	SERVICIO MEDIDO	5	23,093.92
	LLAMADAS A CELULAR	4,484	13,878.80
	LARGA DISTANCIA	631	1,809.50

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por
máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.

Esta factura se pagará en una sola exhibición

CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS 62/100 M.N.

SubTotal **45,252.72**

IVA 10% **0.00**

IVA 15% **6,787.90**

Total a pagar \$ 52,040.62

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA										
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	-	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	-	SALDO ACTUAL
0.00	/	163,348.76	-	42,568.02	-	0.00	-	0.00	-	205,714.78

www.telmex.com

TELME

CUENTA MAESTRA

0V01607

**"LLAMADAS A CELULAR, LARGA DISTANCIA, SERVICIO
MEDIDO, SOLUCIONES INTEGRALES"**

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2009

en línea Suscripción No. Mes de Facturación
0V01607 0V01607 MARZO 2009

PAGINA : 1

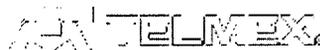
DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 MEXICO, D.F.

DATOS DEL CLIENTE**0V01607 CODIGO DE CLIENTE: E145114**

Nombre o Razón Social TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
Atención: ORTEGA ESCOBAR EMILIO
Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO , TABASCO

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
HW	RENTA LINEA TURBO ACCESS	SERVICIO	2	998,00
M3	S-800 NACIONAL PLUE	MINUTOS	5	5,00
SD	SERV.DE ACCESO DIRECTO A EXT.	EXTENSIONE	30	997,50
SM	SERVICIO MEDIDO LOCAL	LLAMADAS	12.564	18.594,72
ST	TRONCAL DIGITAL 64K	LINEA	20	4.475,00
U3	LARGA DISTANCIA NACIONAL PLUE	MINUTOS	1.001	1.001,00
YQ	EL QUE LLAMA PAGA	MINUTOS	6.532	10.451,20
0A	EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL	MINUTOS	530	1.378,00
7M	CIUDADES VECINAS	MINUTOS	51	25,50

SUBTOTAL: 37.925,92**IVA: 5.688,88****TOTAL: 43.614,80**


Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE ABRIL DE 2009

Código de Cliente: 0V01607 Código de Cliente: 0V01607 Mes de Facturación: ABRIL 2009

PAGINA : 1

DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 MEXICO, D.F.

DATOS DEL CLIENTE

0V01607 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
Atención: ORTEGA ESCOBAR EMILIO
Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO , TABASCO

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
FS	FRACCION DE SERVICIO	LINEA/DIA	1	134,13
GI	GASTOS DE INSTALACION	ORD.TRAB.	1	0,01
HW	RENTA LINEA TURBO ACCESS	SERVICIO	2	998,00
II	CABLEADO INTERIOR	INST.	1	598,00
LC	LINEA COMERCIAL	LINEA	1	198,00
M3	S-800 NACIONAL PLUE	MINUTOS	2	2,00
SD	SERV.DE ACCESO DIRECTO A EXT.	EXTENSIONE	30	997,50
SM	SERVICIO MEDIDO LOCAL	LLAMADAS	15.101	22.349,48
ST	TRONCAL DIGITAL 64K	LINEA	20	4.475,00
U3	LARGA DISTANCIA NACIONAL PLUE	MINUTOS	2.302	2.302,40
U4	LARGA DISTANCIA INTERNAL. PLUE	MINUTOS	3	10,65
U7	LARGA DISTANCIA MUNDIAL PLUE	MINUTOS	1	8,00
VA	VENTA DE APARATOS	APARATO	1	390,44
YQ	EL QUE LLAMA PAGA	MINUTOS	7.928	12.684,80
0A	EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL	MINUTOS	957	2.488,20
7M	CIUDADES VECINAS	MINUTOS	50	25,00

SUBTOTAL: 47.661,61

IVA: 7.149,24

TOTAL: 54.810,85



Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE MAYO DE 2009

Cuenta No. Subcuenta No. Mes de Facturación
 0V01607 0V01607 MAYO 2009

PAGINA : 1

DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F.

DATOS DEL CLIENTE

0V01607 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
 Atención: ORTEGA ESCOBAR EMILIO
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO
 COL VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
HW	RENTA LINEA TURBO ACCESS	SERVICIO	2	998,00
LC	LINEA COMERCIAL	LINEA	1	198,00
M3	S-800 NACIONAL PLUE	MINUTOS	20	20,00
SD	SERV.DE ACCESO DIRECTO A EXT.	EXTENSIONE	30	997,50
SM	SERVICIO MEDIDO LOCAL	LLAMADAS	11.795	17.456,60
ST	TRONCAL DIGITAL 64K	LINEA	20	4.475,00
U3	LARGA DISTANCIA NACIONAL PLUE	MINUTOS	2.187	2.187,00
U4	LARGA DISTANCIA INTERNAL. PLUE	MINUTOS	3	10,65
U7	LARGA DISTANCIA MUNDIAL PLUE	MINUTOS	1	8,00
YQ	EL QUE LLAMA PAGA	MINUTOS	6.546	10.473,60
0A	EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL	MINUTOS	754	1.960,40
7M	CIUDADES VECINAS	MINUTOS	58	29,00

SUBTOTAL: 38.813,75

IVA: 5.822,06

TOTAL: 44.635,81



Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2009

Cuenta No. 0V01607 Subcuenta No. 0V01607 Mes de Facturación JUNIO 2009

PAGINA : 1

DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc *
C.P. 06599 MEXICO, D.F.

DATOS DEL CLIENTE

0V01607 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
Atención: ORTEGA ESCOBAR EMILIO
Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO , TABASCO

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
HW	RENTA LINEA TURBO ACCESS	SERVICIO	2	998,00
LC	LINEA COMERCIAL	LINEA	1	198,00
M3	S-800 NACIONAL PLUE	MINUTOS	8	8,00
SD	SERV.DE ACCESO DIRECTO A EXT.	EXTENSIONE	30	997,50
SM	SERVICIO MEDIDO LOCAL	LLAMADAS	14.150	15.022,00
ST	TRONCAL DIGITAL 64K	LINEA	20	4.475,00
U3	LARGA DISTANCIA NACIONAL PLUE	MINUTOS	1.293	1.293,00
YQ	EL QUE LLAMA PAGA	MINUTOS	8.218	13.148,80
0A	EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL	MINUTOS	982	2.553,20
5A	RENTA OPCIONES MAS LLAMADAS	PAQUETE	2	4.000,00
50	TOTAL LLAMADAS INCLUIDAS OPCIONES	LLAMADAS	4.000	0,00
7M	CIUDADES VECINAS	MINUTOS	84	42,00

SUBTOTAL: 42.735,50

IVA: 6.410,32

TOTAL: 49.145,82

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE JULIO DE 2009

Ita (Código de Cliente) Subscripción Mes de Facturación
 0V01607 0V01607 JULIO 2009

PAGINA : 1

DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F.

DATOS DEL CLIENTE

0V01607 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
 Atención: ORTEGA ESCOBAR EMILIO
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO
 COL VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
FS	FRACCION DE SERVICIO	LINEA/DIA	70	3.668,40
HW	RENTA LINEA TURBO ACCESS	SERVICIO	2	998,00
LC	LINEA COMERCIAL	LINEA	1	198,00
M3	S-800 NACIONAL PLUE	MINUTOS	42	31,40
SK	IDENTIFICADOR DE LLAMADAS TRONCAL DIG.	SERVICIO	10	250,00
SM	SERVICIO MEDIDO LOCAL	LLAMADAS	16.622	180,56
U3	LARGA DISTANCIA NACIONAL PLUE	MINUTOS	3.504	3.504,00
U7	LARGA DISTANCIA MUNDIAL PLUE	MINUTOS	4	29,60
YQ	EL QUE LLAMA PAGA	MINUTOS	9.377	15.003,20
0A	EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL	MINUTOS	1.276	3.317,60
5A	RENTA OPCIONES MAS LLAMADAS	PAQUETE	2	4.000,00
50	TOTAL LLAMADAS INCLUIDAS OPCIONES	LLAMADAS	16.500	0,00
7M	CIUDADES VECINAS	MINUTOS	69	34,50
8C	RENTA OPCIONES SRI 12500	SERVICIO	1	17.299,00
81	TRONCAL DIGITAL OPCIONES	LINEA	30	0,00
83	SERV.DE ACCESO DIRECTO A EXT OPCIONES	EXTENSION	90	0,00

SUBTOTAL: 48.514,26

IVA: 7.277,13

TOTAL: 55.791,39



Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2009

Cliente No. 0V01607 Subcliente No. 0V01607 Mes de Facturación AGOSTO 2009

PAGINA : 1

DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. de C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO, D.F.

DATOS DEL CLIENTE

0V01607 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
 Atención: ORTEGA ESCOBAR EMILIO
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO
 COL VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
HW	RENTA LINEA TURBO ACCESS	SERVICIO	2	998,00
LC	LINEA COMERCIAL	LINEA	1	198,00
SK	IDENTIFICADOR DE LLAMADAS TRONCAL DIG.	SERVICIO	10	250,00
SM	SERVICIO MEDIDO LOCAL	LLAMADAS	8.794	0,00
U3	LARGA DISTANCIA NACIONAL PLUE	MINUTOS	954	954,00
U7	LARGA DISTANCIA MUNDIAL PLUE	MINUTOS	4	32,00
YQ	EL QUE LLAMA PAGA	MINUTOS	5.496	8.793,60
0A	EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL	MINUTOS	511	1.328,60
5A	RENTA OPCIONES MAS LLAMADAS	PAQUETE	2	4.000,00
50	TOTAL LLAMADAS INCLUIDAS OPCIONES	LLAMADAS	16.500	0,00
7M	CIUDADES VECINAS	MINUTOS	35	17,50
8C	RENTA OPCIONES SRI 12500	SERVICIO	1	17.299,00
81	TRONCAL DIGITAL OPCIONES	LINEA	30	0,00
83	SERV.DE ACCESO DIRECTO A EXT OPCIONES	EXTENSTON	90	0,00

SUBTOTAL: 33.870,70

IVA: 5.080,60

TOTAL: 38.951,30



Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE OCTUBRE DE 2009

Cuenta No. Mes de Facturación
 0V01607 0V01607 OCTUBRE 2009

PAGINA : 1

DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F.

DATOS DEL CLIENTE

0V01607 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
 Atención: ORTEGA ESCOBAR EMILIO
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO
 COL VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 , CENTRO , TABASCO

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
HW	RENTA LINEA TURBO ACCESS	SERVICIO	2	998,00
LC	LINEA COMERCIAL	LINEA	1	198,00
SK	IDENTIFICADOR DE LLAMADAS TRONCAL DIG.	SERVICIO	10	250,00
SM	SERVICIO MEDIDO LOCAL	LLAMADAS	15.555	0,00
U3	LARGA DISTANCIA NACIONAL PLUE	MINUTOS	2.448	2.448,00
U7	LARGA DISTANCIA MUNDIAL PLUE	MINUTOS	18	140,00
YQ	EL QUE LLAMA PAGA	MINUTOS	10.849	17.358,40
0A	EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL	MINUTOS	831	2.160,60
5A	RENTA OPCIONES MAS LLAMADAS	PAQUETE	2	4.000,00
50	TOTAL LLAMADAS INCLUIDAS OPCIONES	LLAMADAS	16.500	0,00
7M	CIUDADES VECINAS	MINUTOS	68	34,00
8C	RENTA OPCIONES SRI 12500	SERVICIO	1	17.299,00
81	TRONCAL DIGITAL OPCIONES	LINEA	30	0,00
83	SERV.DE ACCESO DIRECTO A EXT OPCIONES	EXTENSION	90	0,00

SUBTOTAL: 44.886,00
IVA: 6.732,90
TOTAL: 51.618,90



Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE NOVIEMBRE DE 2009

0V01607 0V01607 Mes de Facturación
NOVIEMBRE 2009

PAGINA : 1

DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 MEXICO, D.F.

DATOS DEL CLIENTE

0V01607 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
Atención: ORTEGA ESCOBAR EMILIO
Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO , TABASCO

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
HW	RENTA LINEA TURBO ACCESS	SERVICIO	2	998,00
LC	LINEA COMERCIAL	LINEA	1	198,00
SK	IDENTIFICADOR DE LLAMADAS TRONCAL DIG.	SERVICIO	10	250,00
SM	SERVICIO MEDIDO LOCAL	LLAMADAS	16.738	352,24
U3	LARGA DISTANCIA NACIONAL PLUE	MINUTOS	2.269	2.269,00
U7	LARGA DISTANCIA MUNDIAL PLUE	MINUTOS	1	8,00
YQ	EL QUE LLAMA PAGA	MINUTOS	12.244	19.590,40
0A	EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL	MINUTOS	1.073	2.789,80
5A	RENTA OPCIONES MAS LLAMADAS	PAQUETE	2	4.000,00
50	TOTAL LLAMADAS INCLUIDAS OPCIONES	LLAMADAS	16.500	0,00
7M	CIUDADES VECINAS	MINUTOS	88	44,00
8C	RENTA OPCIONES SRI 12500	SERVICIO	1	17.299,00
81	TRONCAL DIGITAL OPCIONES	LINEA	30	0,00
83	SERV.DE ACCESO DIRECTO A EXT OPCIONES	EXTENSION	90	0,00

SUBTOTAL: 47.798,44

IVA: 7.169,76

TOTAL: 54.968,20



Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2009

Cuenta Maestra No. Subcuenta No. Mes de Facturación
 0V01607 0V01607 DICIEMBRE 2009

PAGINA : 1

DESGLOSE FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F.

DATOS DEL CLIENTE

0V01607 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
 Atención: ORTEGA ESCOBAR EMILIO
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO
 COL VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO

CVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	IMPORTE
HW	RENTA LINEA TURBO ACCESS	SERVICIO	2	998,00
LC	LINEA COMERCIAL	LINEA	1	198,00
PM	SERVICIO 900 (PM)	MINUTOS	16	192,00
SK	IDENTIFICADOR DE LLAMADAS TRONCAL DIG.	SERVICIO	10	250,00
SM	SERVICIO MEDIDO LOCAL	LLAMADAS	15.288	0,00
U3	LARGA DISTANCIA NACIONAL PLUE	MINUTOS	2.051	2.051,00
U7	LARGA DISTANCIA MUNDIAL PLUE	MINUTOS	15	112,00
YQ	EL QUE LLAMA PAGA	MINUTOS	11.328	18.124,80
0A	EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL	MINUTOS	890	2.314,00
5A	RENTA OPCIONES MAS LLAMADAS	PAQUETE	2	4.000,00
50	TOTAL LLAMADAS INCLUIDAS OPCIONES	LLAMADAS	16.500	0,00
7M	CIUDADES VECINAS	MINUTOS	34	17,00
8C	RENTA OPCIONES SRI 12500	SERVICIO	1	17.299,00
81	TRONCAL DIGITAL OPCIONES	LINEA	30	0,00
83	SERV.DE ACCESO DIRECTO A EXT OPCIONES	EXTENSION	90	0,00

SUBTOTAL: 45.555,80

IVA: 6.833,37

TOTAL: 52.389,17



CUENTA MAESTRA

3F32390

"RENTA DE LA RED DE VOZ Y DATOS"

LA CUENTA 3F01244 SE CONVIRTIÓ EN LA CUENTA 3F32390
POR EL CAMBIO DE SERVICIO DE FRAME RELAY A MPLS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

R RECIBIDO **O**
22 MAR 2010

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: _____



TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

27 de Febrero # 1414, Col. El Aguila, Centro Villahermosa, Tab. Tel. (993)3157512

Villahermosa, Tabasco 9 de Octubre del 2009

Asunto: Saldos de las cuentas **3F01244 y 3F32390**

LIC. JOSE BULNES ZURITA
TESORERO JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE



Por medio de la presente, le informo que la cuenta maestra **3F01244** tiene un saldo del mes de Marzo del 2009 por **\$80621.98** mismo que se origina por 23 días de renta del mes de Febrero que el fue día que la red de Frame Relay fue sustituida por la red de MPLS y aplicándole el pago que se efectuó a esta misma cuenta por \$26774.84 efectuado el 30 de Abril del presente.

Así mismo en la cuenta maestra **3F32390** se debió generar una factura en el mes de Marzo del 2009 por \$39722.46 por los 9 días de renta del mes de Febrero de la Red MPLS, una factura por el mes de Abril y otra por Mayo cada una por \$170472.90. Considerando el pago que se le efectuó a esta cuenta por \$52182.03 el 30 de Abril; esta cuenta mantiene un saldo pendiente reflejado como mes de Mayo pero que en realidad corresponde a 9 días de Marzo mas Abril y Mayo completos, por **\$328486.23**.

Por lo anterior le pido su apoyo para que sean cubiertas dichas cantidades por cada cuenta, sin más por el momento le envío un cordial saludo.



Atentamente

Ing. Fernando Castillo Tenorio
Gerente de Mercado Empresarial
Area Villahermosa
Teléfonos de México, S.A. B. de C.V.



c.c.p. Archivo

bul

Cuenta Maestra

3F01244	ENERO 2009	\$140,082.81	31/01/2009
---------	------------	--------------	------------

FOLIO: 0130090109080



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

Nombre o Razón Social **3F01244 CODIGO DE CLIENTE E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **CONDE** **ARDINES** **ING. EDUARDO**
 Área:
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO **TABASCO**
TSJ-250202-PHO

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	145	121,811.14

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición.

Subtotal	121,811.14
IVA 10%	.00
IVA 15%	18,271.67
Total a pagar	\$140,082.81

CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	280,165.62	140,082.81	140,082.81	0.00	=	280,165.62

www.telmx.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Llámanos gratis. Lunes a Viernes de 9:00 a 20:00



Cuenta Maestra

3F01244	FEBRERO 2009	\$140,082.81	28/02/2009
---------	--------------	--------------	------------

FOLIO: 0130090209109



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT8

REFERENCIA

Nombre o Razón Social: **3F01244 CODIGO DE CLIENTE E145114 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Atención: **CONDE ARDINES ING. EDUARDO**

Area:

Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL. VILLAHERMOSA CENTRO 86000 CENTRO TABASCO**

R.F.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	145	121,811.14

Este será válido como recibo al mostrar la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o receptor de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición.

Subtotal **121,811.14**
IVA 10% **.00**
IVA 15% **18,271.67**
Total a pagar \$140,082.81

CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	280,165.62	140,082.81	140,082.81	0.00	280,165.62

www.telmx.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007442030 Lada sin costo Lunas a Viernes de 9:00 a 20:00





TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES TME-840315-KT6

PARQUE VIA No. 198
DELEG. CUAUHEMOC

COL. CUAUHEMOC
06599 MEXICO, D.F.

REG. CAM. NAL. ESP. TRANSP. Y COMUNICACIONES No. 7



No. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MEXICO, D.F.
26/05/2009

FACTURA No.
CG 34213

EXPEDIDA A Y COBRADA 3F32390
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
INDEPENDENCIA ESQ NICOLAS BRAVO COL
VILLAHERMOSA CENTRO CP 86000 VILLAHERMOSA
TAB

R. F. C. TSJ-250202-PHO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		PAGO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2009. ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA ORIGINAL CON FOLIO No. EST0038561		148,034.00
		IV.A.		22,205.10
		TOTAL:		170,239.10
(CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N)				
PAGO EFECTUADO EN UNA SOLA EXHIBICION				

* La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.
• NEX 040923165, NEX, S.A. DE C.V. Trigo 129 col. Granjas Esmeralda C.P. 09810 México, D.F. Tel: 54-45-16-00, Fecha de inclusión de la autorización en internet (Sat): 01 de agosto de 2006. Fecha de impresión: 03 Octubre 2008. Vigencia: 02 Octubre 2010. Folios del CG-30001 al CG-35000. Número de aprobación del sistema de control de impresores autorizados 15198412.

www.telmex.com

ORIGINAL





TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

REG. FED. DE CONTRIBUYENTES TME-840315-KT6

PARQUE VIA No. 198
DELEG. CUAUHTEMOC

COL. CUAUHTEMOC
06599 MEXICO, D.F.

REG. CAM. NAL. ESP. TRANSP. Y COMUNICACIONES No. 7



No. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MEXICO, D.F.
26/05/2009

EXPEDIDA A Y COBRAR A **3F32390**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
INDEPENDENCIA ESQ NICOLAS BRAVO COL
VILLAHERMOSA CENTRO CP 86000 VILLAHERMOSA
TAB

FACTURA No.
CG 34214

R. F. C. **TSJ-250202-PHO**

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		PAGO A LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2009. ESTA FACTURA SUSTITUYE A LA ORIGINAL CON FOLIO No. EST0038561		148,034.00
		IV.A.		22,205.10
		TOTAL:		170,239.10
(CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N)				
PAGO EFECTUADO EN UNA SOLA EXHIBICION				

* La reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.
• NEX 040923165, NEXT, S.A. DE C.V. Trigo 129 col. Granjas Esmeralda C.P. 09810 México, D.F. Tel: 54-45-16-00, Fecha de inclusión de la autorización en internet (Sat): 01 de agosto de 2006. Fecha de impresión: 03 Octubre 2008. Vigencia: 02 Octubre 2010. Folios del CG-30001 al CG-35000. Número de aprobación del sistema de control de impresores autorizados 15198412.

www.telmex.com

ORIGINAL



CUENTA MAESTRA

3F32390

"RENTA DE LA RED DE VOZ Y DATOS"

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE MAYO DE 2009

Cuenta Maestra No.	Fecha de Emisión	Total a Pagar	Pague antes de
3F32390	MAYO 2009	\$ 340,478.20	31/05/2009

REF:0130090538904 FOLIO:EST0038561
 2009-05-08T16:09:09
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



DATOS DEL CLIENTE

3F32390 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area:
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202-PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	352	296,068.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.

Esta factura se pagará en una sola exhibición

SubTotal	296,068.00
IVA 10%	0.00
IVA 15%	44,410.20
Total a pagar	\$ 340,478.20

TRESCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS - AJUSTES = SALDO ACTUAL
0.00	/	544,379.96		184,064.34	0.00	0.00 728,444.30

CADENA ORIGINAL
 [[2.0|EST|0038561|2009-05-08T16:09:09|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|296068.00|0.00|340478.20|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|296068.00|296068.00|1.0|UNI951013RC1|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|44410.20|44410.20|SELLO DIGITAL|UG/MIQW/HGjXyUaiSY89AN7xWtsYbGc/hFJZ35moFrTdyq+9QbTLqbZYPOMDOrWyLQUcaOT82NcfAjHeAp80IOJNp1yHp0hFY7QeJ0Kw+BnUshW+3T4IHMIR1j7vM+39u9ZyowzXrMqc0c6IxDMOmADUeJoeMmMOW+dqsdARhqu=

Cuenta Maestra

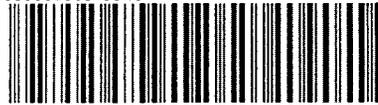
MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2009

Cuenta Maestra: 3F32390 Mes de facturación: JUNIO 2009 Total a Pagar: \$ 170,472.90 Pague antes de: 30/06/2009

REF:0130090638831 FOLIO:EST0078110
 2009-06-06T08:32:32
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



01451143063239009063

DATOS DEL CLIENTE:

3F32390 CODIGO DE CLIENTE: E145114
 Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area:
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202 -PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	182	148,237.31

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.

SubTotal	148,237.31
IVA 10%	0.00
IVA 15%	22,235.59
Total a pagar	\$ 170,472.90

Esta factura se pagará en una sola exhibición
CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA								
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS - AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	/	544,379.96		184,064.34		0.00		728,444.30

CADENA ORIGINAL
 ||2.0|EST|0078110|2009-06-06T08:32:32|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|148237.31|0.00|170472.90|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|148237.31|148237.31|1.0|UNI951013RC1|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|22235.59|22235.59||
 SELLO DIGITAL
 VRS0eSIycWWQ1UhCpI|x+FHTSeddw22mjy458oe5NUnFwAthPs841HFs+zvBgAdFWqFTnDNZ0bzzOfKIAYvLM5hbRjWpCX9JYzf0xG28xsMz0WJruVgk9b3z3ouDRT9sE2Guj8NRGXrZM9aFGVipDB7moNXEjaA+gI+vr3ftNw=

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE JULIO DE 2009

Cuenta Maestra No. 3F32390 Mes de facturación JULIO 2009 Total a Pagar \$ 171,447.41 Pague antes de 31/07/2009

REF:0130090738783 FOLIO:EST0117785
 2009-07-08T18:20:20
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



DATOS DEL CLIENTE

3F32390 CODIGO DE CLIENTE: E145114
 Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area:
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202 -PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	182	149,084.71

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.

Esta factura se pagará en una sola exhibición

SubTotal	149,084.71
IVA 10%	0.00
IVA 15%	22,362.70
Total a pagar	\$ 171,447.41

CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA							
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS - AJUSTES = SALDO ACTUAL	
0.00	/	544,379.96		184,064.34	0.00	0.00	728,444.30

CADENA ORIGINAL
 ||2.0|EST|0117785|2009-07-08T18:20:20|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|149084.71|0.00|171447.41|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|149084.71|149084.71|1.0|UNI951013RC1|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|22362.70|22362.70||
 SELLO DIGITAL
 o6uMZQahfit98RiYE9aXNEPopN2hmFymPlk9YyVnSGFQxpsYaRAIned8R/WuPk11Jct6EWz0mnW5WmLkTcRcuqHs9Wv1vwuVWda/flXzs9Gm2T0SylVhBKI1vcpxYBzDn1+yGLvB0b2pnbEnGkXwvuehbnvgvKwRBLiXFWHFSM=

MEXICO, D.F., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Cuenta Maestra

Cuenta Maestra No.	Mes de Facturación	Total a Pagar	Pague antes de
3F32390	SEPTIEMBRE 2009	\$ 172,060.52	30/09/2009

REF:0130090938594 FOLIO:EST0197488
 2009-09-06T13:51:51
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



01451143063239009092

DATOS DEL CLIENTE

3F32390 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area:
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO, TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202-PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	176	149,617.85

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.	SubTotal	149,617.85
Esta factura se pagará en una sola exhibición	IVA 10%	0.00
	IVA 15%	22,442.67
CIENTO SETENTA Y DOS MIL SESENTA PESOS 52/100 M.N.	Total a pagar	\$ 172,060.52

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	/	544,379.96		184,064.34		0.00		0.00		728,444.30

CADENA ORIGINAL
 ||2.0|EST|0197488|2009-09-06T13:51:51|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|149617.85|0.00|172060.52|TME840315KT
 6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|T
 RIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO
 |86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|149617.85|149617.85|1.0|UNI951013RC1|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JA
 RDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|22442.67|22442.67|
 SELLO DIGITAL
 C1YptajspBZyv1WdNvsNBW93Ur+vvIAToNnNLJ4Yn5MhVaez3waIVNxrR5EQpthdJW2zedgzco28ae0DPZ1AniyI6GltbMvaxMhv7RMmkdjpx7QTtoPscy
 mZ+f+f|AHWdCigBtu9MDmSFlqsaWB2pLbP7dLewQY5gb6tye8EETeE=

Cuenta Maestra

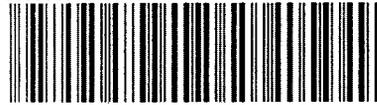
MEXICO, D.F., A 1 DE OCTUBRE DE 2009

Me: 3F32390 OCTUBRE 2009 Total a Pagar \$ 173,001.84 Pague antes de 31/10/2009

REF:0130091038565 FOLIO:EST0237480
 2009-10-06T23:39:39
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



01451143063239009104

DATOS DEL CLIENTE

3F32390 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area:
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202 -PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	189	150,436.39

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.	SubTotal	150,436.39
Esta factura se pagará en una sola exhibición	IVA 10%	0.00
	IVA 15%	22,565.45
CIENTO SETENTA Y TRES MIL UN PESOS 84/100 M.N.	Total a pagar	\$ 173,001.84

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA										
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	/	544,379.96		184,064.34		0.00		0.00		728,444.30

CADENA ORIGINAL

||2.0|EST|0237480|2009-10-06T23:39:39|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|150436.39|0.00|173001.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|150436.39|150436.39|1.0|UNI951013RC1|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|22565.45|22565.45|SELLO DIGITAL
 LaXEeOckQtrOOIHadYH9fbQLmmeMfirZKtGM4/2Lw6iV1kaTSit4g51kurf2kAmsG9HeFNfrFsMe19Cx+sJQQdzorzriEQFWuLTOH67fXCP1HWj5nz+WJRjuZkEkZF9iO8yIXIN6b6T6OqR9i9OHVuDfNRKV8DGiuU9x+ka9/c=

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE NOVIEMBRE DE 2009

Cuenta Maestra No.	Mes de Facturación	Total a Pagar	Pague antes de
3F32390	NOVIEMBRE 2009	\$ 184,097.25	30/11/2009

REF:0130091138605 FOLIO:EST0277792
 2009-11-07T20:44:44
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



01451143063239009117

DATOS DEL CLIENTE

3F32390 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area:
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO, TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202-PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	185	160,084.57

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.	SubTotal	160,084.57
Esta factura se pagará en una sola exhibición	IVA 10%	0.00
	IVA 15%	24,012.68
CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.	Total a pagar	\$ 184,097.25

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	/	544,379.96		184,064.34		0.00		0.00		728,444.30

CADENA ORIGINAL
 ||2.0|EST|0277792|2009-11-07T20:44:44|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|160084.57|0.00|184097.25|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|160084.57|160084.57|1.0|UNI951013RC1|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|24012.68|24012.68|| SELLO DIGITAL
 PG9Tt7xApjOEYKR/M1Sg3hZTxVFTFh2Ma0rBrtdBfBbmkvIISyfi3+RyWQ4xfZUteXIo0qLDeKCaGNnAle3Ve8tiu6mCjVHhacv9+NN1idlwJsQPqL7kSLsIBUZ0NLDdpAbCgAAdKYlPL15V/M4nLD1/f49+v4oZjDlxkUU3g=

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2009

Cuenta Maestra No	Mes de Facturación	Total a Pagar	Pague antes de
3F32390	DICIEMBRE 2009	\$ 179,371.48	31/12/2009

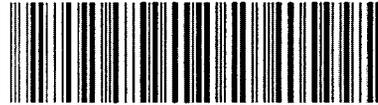
REF:0130091238626 FOLIO:EST0318306
 2009-12-06T10:28:28
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



01451143063239009120

DATOS DEL CLIENTE

3F32390 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area:
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO, TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202-PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	173	155,975.20

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por	SubTotal	155,975.20
máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.	IVA 10%	0.00
Esta factura se pagará en una sola exhibición	IVA 15%	23,396.28
CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.	Total a pagar	\$ 179,371.48

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	/	544,379.96		184,064.34		0.00		0.00		728,444.30

CADENA ORIGINAL

||2.0|EST|0318306|2009-12-06T10:28:28|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|155975.20|0.00|179371.48|TME840315KT
 6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|T
 RIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO
 |86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|155975.20|155975.20|1.0|UNI951013RC1|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JA
 RDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|23396.28|23396.28||
 SELLO DIGITAL
 orbFuI1+gTZwyQYkyjxTDoxbtzExYZWF9ha0ac/lc4ZpvO2yX0pKs5BXTwRqbJh7XFJkw1HIarSoXIfiA7/860LNPZpdVbbv4DUafm8XopKj9hgMaCsCrA
 CwhIBdrY+Lgq/ip+Pmo4uZzezunVbmMzl+efL19Qha690dXUnWqN8=

CUENTA MAESTRA

3V33701

"SERVICIOS ESPECIALES - ENLACE DE INTERNET"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO **O**
22 MAR 2010

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: _____

Cuenta Maestra

3V33701	ENERO 2009	\$13,028.35	31/01/2009
---------	------------	-------------	------------

FOLIO: 0130090109731



01451143223370109011

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT6

REFERENCIA

Nombre o Razón Social **3V33701** CODIGO DE CLIENTE **E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **MORALES FERNANDO**
 Area: **_ADMINISTRACION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO**
COL VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 C.C.: **TSJ-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	3	11,329.00

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago. Esta factura se pagará en una sola exhibición.

Subtotal **11,329.00**
 IVA 10% **.00**
 IVA 15% **1,699.35**
Total a pagar \$13,028.35

VEINTE Y OCHO MIL PESOS 35/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL	
0.00	13,028.35	13,028.35	13,028.35	0.00	13,028.35	

www.telmx.com

Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Línea a Viernes de 9:00 a 20:00



Cuenta Maestra

3V33701	FEBRERO 2009	\$14,766.78	28/02/2009
---------	--------------	-------------	------------

FOLIO: 0130090209755



FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06509 MEXICO D.F. RFC TME840315-KT8

REFERENCIA

Nombre o Razón Social: **3V33701** CODIGO DE CLIENTE **E145114**
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atención: **MORALES FERNANDO**
 Area: **ADMINISTRACION**
 Domicilio: **CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO**
COL. VILLAHERMOSA CENTRO
86000 CENTRO TABASCO
 R.F.C.: **T8J-250202-PHO**

Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES	6	12,840.68

Subtotal: **12,840.68**
 IVA 10%: **.00**
 IVA 15%: **1,926.10**
Total a pagar: \$14,766.78

CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N. =====

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS / A PLAZOS	SALDO ANTERIOR	+ CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES	= SALDO ACTUAL
0.00	13,028.55	14,766.78	13,028.55	0.00	14,766.78

www.telmex.com Consultas al Centro de Soporte SIANA 018007142050 Lada sin costo. Lunas a Viernes de 8:00 a 20:00



CUENTA MAESTRA

3V33701

"SERVICIOS ESPECIALES - ENLACE DE INTERNET"

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE MARZO DE 2009

Cuenta No.	Código de Cuenta	Total a Pagar	Pague antes de
3V33701	MARZO 2009	\$ 15,476.84	31/03/2009

FOLIO: 0130090310053

FACTURA



TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 MEXICO, D.F.

01451143223370109037
REFERENCIA

DATOS DEL CLIENTE

3V33701 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Atención:	AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
Area:	_ADMINISTRACION
Domicilio:	CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL. VILLAHERMOSA CENTRO 86000 CENTRO , TABASCO
R.F.C.:	TSJ-250202-PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por
máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.

Esta factura se pagará en una sola exhibición

SubTotal	13,458.13
IVA 10%	0.00
IVA 15%	2,018.71

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
84/100 M.N.

Total a pagar \$ 15,476.84

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA							
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS - AJUSTES =	SALDO ACTUAL
0.00	/	46,565.11		15,611.43		0.00 0.00	62,176.54

www.telmex.com

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE ABRIL DE 2009

Cuenta Maestra No	Mes de Facturación	Total a Pagar	Pague antes de
3V33701	ABRIL 2009	\$ 15,476.84	30/04/2009

FOLIO: 0130090409591

FACTURA



TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06599 MEXICO, D.F.

01451143223370109040
REFERENCIA

DATOS DEL CLIENTE

	3V33701 CODIGO DE CLIENTE: E145114
Nombre o Razón Social	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Atención:	AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
Area:	_ADMINISTRACION
Domicilio:	CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL. VILLAHERMOSA CENTRO 86000 CENTRO , TABASCO
R.F.C.:	TSJ-250202-PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por
máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.

Esta factura se pagará en una sola exhibición

**QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
84/100 M.N.**

SubTotal	13,458.13
IVA 10%	0.00
IVA 15%	2,018.71
Total a pagar	\$ 15,476.84

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA							
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS - AJUSTES =	SALDO ACTUAL
0.00	/	46,565.11		15,611.43		0.00 0.00	62,176.54

www.telmex.com

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE MAYO DE 2009

Cuenta Maestra No.	Mes de Facturación	Total a Pagar	Pague antes de
3V33701	MAYO 2009	\$ 15,476.84	31/05/2009

REF:0130090509450 FOLIO:EST0009126
 2009-05-08T16:07:07
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



DATOS DEL CLIENTE

3V33701 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area: _ADMINISTRACION
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202-PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.

Esta factura se pagará en una sola exhibición

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.

SubTotal	13,458.13
IVA 10%	0.00
IVA 15%	2,018.71
Total a pagar	\$ 15,476.84

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS - AJUSTES = SALDO ACTUAL
0.00	/	46,565.11		15,611.43	0.00	0.00
	/					62,176.54

CADENA ORIGINAL
 [[12.0|EST|0009126|2009-05-08T16:07:07|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|13458.13|0.00|15476.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|13458.13|13458.13|1.0|UNI951013RC1|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|2018.71|2018.71|SELLO DIGITAL
 VCCMvnZFlnjWEq011Ny5ydfR/3xhqLwnG0Ta0o4bMxhY79ON/sPMIYe68nsJgukuclcvtdQXgrgax5glBq|060|dLJV/SHEzvSR6XZokRzZKbj2vurU3yLDvaV95UVYS8eIu++foI8YjoZsO9WGVsFFXqRpu5MUGjPzBjPxW8=

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE JUNIO DE 2009

Cuenta Maestra No	Mes de Facturación	Total a Pagar	Pague antes de
3V33701	JUNIO 2009	\$ 15,476.84	30/06/2009

REF:0130090609362 FOLIO:EST0048703
 2009-06-06T08:31:31
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



DATOS DEL CLIENTE

3V33701 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area: _ADMINISTRACION
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202-PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.

Esta factura se pagará en una sola exhibición

SubTotal	13,458.13
IVA 10%	0.00
IVA 15%	2,018.71
Total a pagar	\$ 15,476.84

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA								
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS - AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	/	46,565.11		15,611.43		0.00 0.00		62,176.54

CADENA ORIGINAL
 [[2.0|EST|0048703|2009-06-06T08:31:31|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|13458.13|0.00|15476.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|13458.13|13458.13|1.0|UNI951013RCI|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|2018.71|2018.71|SELLO DIGITAL U5SWtVcGzPu7ZqY2wfZo3N/FOVJ9QkR5CjoITXNWPBbjFBLZDwk9GWA5xB09RibJP5Bz+cQslsIWbOfsSglm2wpmi7mZsFbn44cpvVJfqmVYOgflmWZHuHWgsRfN46K+kyh6SIAx6GYOp92hW0Ue/Jqe8gyoWsmBqmlNLOWac=

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE JULIO DE 2009

Cuenta Maestra No.	Mes de Facturación	Total a Pagar	Pague antes de
3V33701	JULIO 2009	\$ 15,476.84	31/07/2009

REF:0130090709413 FOLIO:EST0088478
 2009-07-08T18:18:18
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



01451143223370109079

DATOS DEL CLIENTE**3V33701 CODIGO DE CLIENTE: E145114**

Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area: _ADMINISTRACION
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202-PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.

SubTotal **13,458.13**IVA 10% **0.00**

Esta factura se pagará en una sola exhibición

IVA 15% **2,018.71**

**QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS
 84/100 M.N.**

Total a pagar **\$ 15,476.84**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	/	46,565.11		15,611.43		0.00		0.00		62,176.54

CADENA ORIGINAL
 ||2.0|EST|0088478|2009-07-08T18:18:18|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|13458.13|0.00|15476.84|TME840315KT6|T
 ELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIB
 UNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86
 000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|13458.13|13458.13|1.0|UNI951013RC1|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINE
 S DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|2018.71|2018.71|
 SELLO DIGITAL
 aMfWMQjiHgbXQSZ/F6fHh54LBgHqDopyky5SB5rvOSO0YWQThSW/XlpLa/QRI/6mWltKX0rhD4dWCgxaIv6/sd//MI4nw/qjV45mD5dV/RKDUOCYZPI
 umLQDsNG7UUMYwMniqIv7NfyAEHVzJaOo4BHjJNMCYAEikEExoS+SfG=

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE AGOSTO DE 2009

3V33701 AGOSTO 2009 **Total a Pagar** \$ 15,476.84 **Pague antes de** 31/08/2009

REF:0130090809342 FOLIO:EST0128316
 2009-08-08T08:17:17
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



01451143223370109082

DATOS DEL CLIENTE

3V33701 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area: _ADMINISTRACION
 Domicilio: CALLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202-PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.

Esta factura se pagará en una sola exhibición

SubTotal	13,458.13
IVA 10%	0.00
IVA 15%	2,018.71
Total a pagar	\$ 15,476.84

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA							
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES = SALDO ACTUAL	
0.00	/	46,565.11		15,611.43	0.00	0.00	62,176.54

CADENA ORIGINAL

[[2.0|EST|0128316|2009-08-08T08:17:17|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|13458.13|0.00|15476.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CALLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|13458.13|13458.13|1.0|UNI951013RC|1|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|IVA|10.00|IVA|15.00|2018.71|2018.71|SELLO DIGITAL G5tjYcoAVkII06q8qh5RK2vjy3K5wb9JzDPvL7gLO4L668Lv6YgwPru/IFpiSgX3o/DBZ3NzQv7tRSmCadHWTUuaAcMiUhi1t5bMzoQCImbQCWbM06Q0XfJDYc516BpEJ5mymMtK3VBwgBbTz7w7Y4gOBzg57Lii+8EAEXBD7g=

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009

3V33701 SEPTIEMBRE 2009 \$ 15,476.84 Pague antes de 30/09/2009

REF:0130090909336 FOLIO:EST0168281
 2009-09-06T13:49:49
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



01451143223370109095

DATOS DEL CLIENTE

3V33701 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area: _ADMINISTRACION
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202-PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.	SubTotal	13,458.13
Esta factura se pagará en una sola exhibición	IVA 10%	0.00
	IVA 15%	2,018.71
QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.	Total a pagar	\$ 15,476.84

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA										
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	/	46,565.11		15,611.43		0.00		0.00		62,176.54

CADENA ORIGINAL
 ||2.0|EST|0168281|2009-09-06T13:49:49|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|13458.13|0.00|15476.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|13458.13|13458.13|1.0|UNI951013RC1|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|2018.71|2018.71||
 SELLO DIGITAL
 WI4axLPVve4qh27TUNy6pzIKLuXB5F8nTxLwucBZiyg4BdQ6QZaAZzyM0VJtimnsBADLDgIAUGBNOP/4grTR16nJey9idGlgGfX6CPkuWy3h5IEPIOeurdESfe8Mfz84ta4BpGcQy7ID4wUJbNWI+sKuxUp8qG21M6MQUwo588=

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE OCTUBRE DE 2009

Cuenta N: 3V33701 Mes de Cobertura: OCTUBRE 2009 Total a Pagar: \$ 15,476.84 Pague antes de: 31/10/2009

REF:0130091009707 FOLIO:EST0208711
 2009-10-06T23:37:37
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



01451143223370109107

DATOS DEL CLIENTE

3V33701 CODIGO DE CLIENTE: E145114
 Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area: _ADMINISTRACION
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202-PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.	SubTotal	13,458.13
Esta factura se pagará en una sola exhibición	IVA 10%	0.00
	IVA 15%	2,018.71
QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.	Total a pagar	\$ 15,476.84

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	- PAGOS	- AJUSTES = SALDO ACTUAL
0.00	/	46,565.11		15,611.43	0.00	0.00 62,176.54

CADENA ORIGINAL
 [[2.0|EST|0208711|2009-10-06T23:37:37|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|13458.13|0.00|15476.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|13458.13|13458.13|1.0|UNI951013RC1|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|2018.71|2018.71|]
 SELLO DIGITAL
 GQSQzfIStPGWJQc+ExUunPPyc3OfARe0sEY/fsNmEX7tMe+RSSvTxJu1gaBBRq42NG8HrhIE1NDS4drDHF7yvvo3EHGQw5uPENk41A0kmny7/m0ISC
 DNWVILfisDjvPJfrZUGKX5xR9hOtxr+WNRQ9j7g50mrJxqp5F0e4+CQU8=

Cuenta Maestra

MEXICO, D.F., A 1 DE NOVIEMBRE DE 2009

Cuenta Maestra N°	Mes de Facturación	Total a Pagar	Pague antes de
3V33701	NOVIEMBRE 2009	\$ 15,476.84	30/11/2009

REF:0130091109849 FOLIO:EST0249116
 2009-11-07T20:43:43
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc

C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



01451143223370109110

DATOS DEL CLIENTE

3V33701 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area: _ADMINISTRACION
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO, TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202-PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
	SERVICIOS ESPECIALES	3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por	SubTotal	13,458.13
máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.	IVA 10%	0.00
Esta factura se pagará en una sola exhibición	IVA 15%	2,018.71
QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS	Total a pagar	\$ 15,476.84
84/100 M.N.		

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA

SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS	-	AJUSTES	=	SALDO ACTUAL
0.00	/	46,565.11		15,611.43		0.00		0.00		62,176.54

CADENA ORIGINAL
 [[2.0|EST|0249116|2009-11-07T20:43:43|0000030169|2009|ingreso|Pago en una sola exhibicion|13458.13|0.00|15476.84|TME840315KT6|TELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V.|PARQUE VIA|198|CUAUHTEMOC|CUAUHTEMOC|DISTRITO FEDERAL|MEXICO|06599|TSJ250202PHO|TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA|CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO|TABASCO|MEXICO|86000|1.00|SERVICIOS ESPECIALES UNINET|13458.13|13458.13|1.0|UNI951013RC1|UNINET, S.A. DE C.V.|PERIFERICO SUR|3190|NA|JARDINES DEL PEDREGAL|ALVARO OBREGON|MEXICO, D.F.|MEXICO|01900|IVA|0.00|0.00|IVA|10.00|0.00|IVA|15.00|2018.71|2018.71|SELLO DIGITAL
 MHmh2wDWcPrDLy9YaRx66e5/bhSZHZ5hUoDepQxvXjRBLwum40Fw4zzVtsVnPxXwMwpaZtuM/0zLEq32VgFxe9YQ0mmLD9hSUpk+pa17BQkwv+GU9CoVnqo+qsuxFIM96IV532sUPH99rKAG/7JCeCs05I3sQIH6+ju9Z/aT40=

Cuenta Maestra

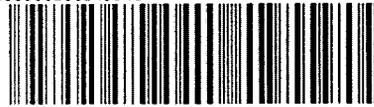
MEXICO, D.F., A 1 DE DICIEMBRE DE 2009

Cuenta No.	Mes de facturación	Total a Pagar	Pague antes de
3V33701	DICIEMBRE 2009	\$ 15,476.84	31/12/2009

REF:0130091210692 FOLIO:EST0290435
 2009-12-06T10:27:27
 AÑO Y NO APROB:20090000030169
 CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL:
 00001000000100549940

FACTURA

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
 Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06599 MEXICO, D.F. RFC TME840315-KT6



DATOS DEL CLIENTE

3V33701 CODIGO DE CLIENTE: E145114

Nombre o Razón Social: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 Atención: AZCUAGA OJEDA CARLOS FRANCISC
 Area: _ADMINISTRACION
 Domicilio: CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO
 COL. VILLAHERMOSA CENTRO
 86000 CENTRO , TABASCO
 R.F.C.: TSJ-250202-PHO

Cargos	Concepto	Cantidad	Importe
SERVICIOS ESPECIALES		3	13,458.13

Sólo será válido como recibo, si muestra la cantidad pagada impresa por máquina registradora o sello y firma del cajero o recibo de pago.	SubTotal	13,458.13
Esta factura se pagará en una sola exhibición	IVA 10%	0.00
	IVA 15%	2,018.71
QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.	Total a pagar	\$ 15,476.84

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE SU CUENTA MAESTRA						
SALDO EN COMPRAS A PLAZOS	/	SALDO ANTERIOR	+	CARGOS	-	PAGOS - AJUSTES = SALDO ACTUAL
0.00	/	46,565.11		15,611.43	0.00	0.00
CADENA ORIGINAL 2.0 EST 0290435 2009-12-06T10:27:27 0000030169 2009 ingreso Pago en una sola exhibicion 13458.13 0.00 15476.84 TME840315KT6 T ELEFONOS DE MEXICO S.A.B de C.V. PARQUE VIA 198 CUAUHTEMOC CUAUHTEMOC DISTRITO FEDERAL MEXICO 06599 TSJ250202PHO TRIB UNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CLLE INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO COL VILLAHERMOSA CENTRO CENTRO TABASCO MEXICO 86 000 1.00 SERVICIOS ESPECIALES UNINET 13458.13 13458.13 1.0 UNI951013RC1 UNINET, S.A. DE C.V. PERIFERICO SUR 3190 NA JARDINE S DEL PEDREGAL ALVARO OBREGON MEXICO, D.F. MEXICO 01900 IVA 0.00 0.00 IVA 10.00 0.00 IVA 15.00 2018.71 2018.71 SELLO DIGITAL Fd5AQ2M41AzcRAXIu6xgVEDIDN+xW8/RKQMhQ4pghkrklQIognmQjhW6en7IGx/zgvkYlteZCgjLApjoZ8z0FfG+eysjuXURI/wTOiaa0aitfNqpa82NaU Fxy/Xggjwa0EUppdMquBgctCqMBDI53A051xEMdXkTiyG2fZV20=						



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/111/10

Villahermosa, Tabasco, Marzo 09, de 2010.

LIC. JOSÉ BULNES ZURITA.
TESORERO JUDICIAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
P R E S E N T E.



Por medio del presente, me permito recordar a Usted, se solicita su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 00665110 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/021/2010 y que a la letra dice:

"...Requiero información del sujeto obligado que representa, los servicios contratados y montos pagados en Telefonía y Comunicaciones. Acompañados del detalla que incluya -sin necesariamente limitarse- la imagen digitalizada del comprobante fiscal o factura, el contrato del servicio, los montos erogados por rubro, así como el detalle o información que los sustenta en el periodo que indique el comprobante fiscal, por ejemplo: Detalle de llamadas locales, Larga Distancia Nacional, Larga Distancia Internacional, Llamadas a Celulares (Prefijo 044), Celulares de Larga Distancia (Prefijo 045), enlaces de redes privadas y los puntos que interconecta con su renta mensual y sus capacidades de transmisión. Lo anterior para cada uno de los meses del ejercicio 2009. Facturas de proveedores como Telmex, CableCom, RedUno, etc., y reportes de los sistemas de registro y control (tarificación interna, sistema siana de Telmex, etc)..."

En particular, se solicita Copia de los Contratos del Servicio de Telefonía y Comunicaciones del año 2009. Lo anterior, a fin que el área a mi cargo, se encuentre en posibilidades de atender la citada solicitud de información en el tiempo y forma marcado por la Ley en la materia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo. No reelección"

MAR LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.-Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

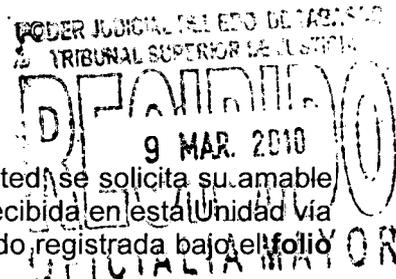


"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/112/10

Villahermosa, Tabasco, Marzo 09, de 2010.

C.P. CARLOS EDO. AZCUAGA OJEDA
OFICIAL MAYOR
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.



Por medio del presente, me permito recordar a Usted se solicita su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 00665110 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/021/2010 y que a la letra dice:

"...Requiero información del sujeto obligado que representa, los servicios contratados y montos pagados en Telefonía y Comunicaciones. Acompañados del detalla que incluya -sin necesariamente limitarse- la imagen digitalizada del comprobante fiscal o factura, el contrato del servicio, los montos erogados por rubro, así como el detalle o información que los sustenta en el periodo que indique el comprobante fiscal, por ejemplo: Detalle de llamadas locales, Larga Distancia Nacional, Larga Distancia Internacional, Llamadas a Celulares (Prefijo 044), Celulares de Larga Distancia (Prefijo 045), enlaces de redes privadas y los puntos que interconecta con su renta mensual y sus capacidades de transmisión. Lo anterior para cada uno de los meses del ejercicio 2009. Facturas de proveedores como Telmex, CableCom, RedUno, etc., y reportes de los sistemas de registro y control (tarificación interna, sistema siana de Telmex, etc)..."

En particular, se solicita Copia de los Contratos del Servicio de Telefonía y Comunicaciones del año 2009. Lo anterior, a fin que el área a mi cargo, se encuentre en posibilidades de atender la citada solicitud de Información en el tiempo y forma marcado por la Ley en la materia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo. No reelección"

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.-Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2128

Correo: liliannbrown@mail.tsj-tabasco.gob.mx

TJ

LIC. JOSE BULNES ZURITA
TESORERO JUDICIAL

CCP/ 111/10

Villahermosa, Tabasco 09 de marzo de 2010

LIC. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.

En atención a su solicitud mediante oficio TSJ/OM/UT/III/10, envío a usted la información requerida.

Pregunta	Seguimiento
"...Requiero información del sujeto obligado que representa, los servicios contratados y montos pagados en tecnología y comunicaciones....."	Se adjunta a la presente copia de los contratos del servicio de telefonía y comunicaciones del ejercicio 2009.

Sin otro particular le saludo cordialmente. PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
09 MAR 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: 3:00 pm



ATENTAMENTE

C.C.P.- LIC. ROMEO NOTARIO MARCIN.- Coordinador de Presupuestos
Consecutivo.



Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte "UNINET, S.A. DE C.V." (en lo sucesivo "Uninet") y por la otra parte, la persona física o moral referida al calce del presente contrato (en lo sucesivo "Cliente"), representada por la(s) persona(s) física(s) que firma(n) el presente contrato, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

- a. Que se reconocen como personas morales constituidas legalmente, las que cuentan con la capacidad financiera y administrativa, así como con las condiciones técnicas y económicas para obligarse frente a terceros.
 - b. Que es su voluntad celebrar el presente contrato bajo los términos y condiciones que se señalan en el mismo.
 - c. Que en el alcance y valor probatorio del presente contrato no existe violencia, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento.
 - d. Que sus respectivos apoderados legales cuentan con facultades suficientes para obligar a su poderdante, en los términos de los testimonios de los poderes vigentes que se exhiben mutuamente para acreditar lo anterior, por lo que la firma de los apoderados legales de las partes significará la plena aceptación de los términos y condiciones del presente instrumento.
- Declaro el Cliente (en caso de ser persona física):
- a. Que cuenta con la capacidad de goce y de ejercicio para la celebración del presente contrato.
 - b. Que es su voluntad celebrar el presente contrato no existe violencia, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento.
 - c. Que en el alcance y valor probatorio del presente contrato no existe violencia, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento.
 - d. Que su firma al calce significará la plena aceptación de los términos y condiciones del presente instrumento.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El Cliente contrata con Uninet el servicio que se señala en el Anexo E bajo el concepto de "Tipo de Servicio" (en lo sucesivo "servicio") de conformidad con los términos y condiciones señalados en el Anexo A.

SEGUNDA. EQUIPO Y SITIOS

Con el objeto de que Uninet pueda llevar a cabo la prestación del Servicio, el Cliente deberá acondicionar el (los) Sitio(s) de conformidad con las especificaciones que se señalan en el Anexo B.

Una vez hecho lo anterior, bajo los términos y condiciones que se señalan en el Anexo C, Uninet instalará y configurará, en el (los) Sitio (s) al equipo de comunicaciones que se describe en el Anexo D (en lo sucesivo "Puerto Estendido").

TERCERA. ACCESO A LOS SITIOS

El Cliente conviene expresamente en permitir el acceso al (a los) Sitio(s) a los inspectores, trabajadores o contratistas de Uninet, con la finalidad de que Uninet lleve a cabo la instalación del Puerto Estendido y/o de la infraestructura, que se utilizara para lograr la prestación del Servicio o bien, para que realice cualquier arreglo, reparación, inspección o retiro del Puerto Estendido y/o de referida infraestructura, en el entendido que, dichos inspectores, trabajadores o contratistas observarán en todo momento las políticas de acceso que por escrito le señala ante.

CUARTA. ACTIVACION DEL SERVICIO

La activación del Servicio se llevará a cabo por Sitio y se entenderá que este ha sido activado cuando:

- a. El Sitio se encuentre acondicionado conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo B.
- b. El Puerto Estendido se encuentre instalado y configurado.
- c. El acceso, según se define en el Anexo A, se encuentre debidamente instalado y configurado (en lo sucesivo "Acceso").
- d. El puerto de acceso a la Red Uninet se encuentre configurado y tenga comunicación con el Sitio.

En caso de que el Servicio no pueda ser activado por causas imputables al Cliente, éste acepta que Uninet inicie la facturación de la renta mensual del Servicio en dicho Sitio, obligándose, además, a pagar el cargo que para tal efecto le señale Uninet por concepto de "Reprogramación de Activación de Sitio".

QUINTA. ENTREGA Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

En la fecha de entrega del Servicio, el Cliente tendrá derecho a verificar, en conjunto con Uninet, que el mismo se ajusta a las especificaciones señaladas en el presente contrato.

Una vez llevada a cabo la verificación antes señalada, si se desprendiera que el Servicio no cumple con el nivel de disponibilidad señalado en el Anexo A, se entenderá que el Servicio ha sido entregado existiendo una afectación en los Parámetros de Calidad del mismo, en los términos de la cláusula sexta del presente instrumento.

SEXTA. PARAMETROS DE CALIDAD

Uninet mantendrá el Servicio de manera que el Cliente pueda hacer uso del mismo de conformidad con lo establecido en los Parámetros de Calidad que se establecen en el Anexo A.

SEPTIMA. MODIFICACIONES AL SERVICIO

El Servicio objeto del presente contrato se encuentra sujeto a las políticas comerciales emitidas por Uninet y/o por el proveedor del Acceso vigentes al momento de la activación del Servicio, las cuales podrán sufrir modificaciones en cualquier tiempo y serán aplicables al Cliente en el momento de su entrada en vigor.

El Cliente podrá solicitar a Uninet cambios en la configuración del Servicio, tales como incrementos o decrementos de los elementos que conforman el mismo. Dichos cambios estarán sujetos (i) a las políticas comerciales vigentes emitidas por Uninet y/o por el proveedor del Acceso y (ii) al pago de las cantidades que corresponda por los referidos cambios.

Cualquier cambio que solicite el Cliente a la configuración del Servicio modificará el Anexo D y E, mismo que deberá ser firmado por el apoderado legal del Cliente o bien, por la persona autorizada por dicho apoderado legal, misma que se establece en la cláusula Vigésima Quinta.

OCTAVA. TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO

Tarifa: El Cliente se obliga a pagar a Uninet por el Servicio contratado, las tarifas y cargos que se establecen en la Cotización que se adjunta al presente contrato como Anexo E, a los cuales deberá adicionarse el Impuesto al Valor Agregado.

Si la tarifa del Servicio contratado por el Cliente estuviera sujeta a registro ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la misma podrá ser modificada en cualquier momento, en el entendido que el Cliente deberá pagar la nueva tarifa desde su entrada en vigor.

Tratándose del Acceso, las tarifas por el mismo serán modificadas en la misma proporción, términos y periodicidad en que lo efectúe con Uninet el proveedor de dicho Acceso, bastando al efecto, el que así sea señalado al Cliente por Uninet.

Impuesto: El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como cualquier impuesto futuro que se llegase a causar con motivo de la prestación del Servicio deberá ser pagado por la persona que lo cause, de conformidad con la ley de la materia vigente.

Facturación: Las partes acuerdan que los cargos por contratación, rentas mensuales o cualquier otro cargo derivado del presente contrato serán facturados, a elección del Cliente, a través del sistema de facturación de Uninet o a través del sistema de facturación de Teléfonos de México, S.A. de C.V. denominado "Cuenta Maestra", bajo el concepto de "Servicios Uninet".

El sistema de facturación elegido por el Cliente y aprobado por Uninet quedará sujeto a la cláusula Vigésima Quinta, mismo que podrá ser modificado previa notificación que realice a Uninet.

Facturas: Las facturas se remitirán mensualmente al domicilio del Cliente, cumpliendo, en todo momento, con los requisitos establecidos por la legislación aplicable y serán expedidas a nombre de la persona física o moral, según corresponda, que celebra el presente Contrato.

En caso de que exista alguna modificación a los datos fiscales del Cliente, este deberá notificar a Uninet con 30 días de anticipación al mes en que pretenda que se aplique dicho cambio.

En caso de que por causas imputables al Cliente, Uninet tenga que volver a facturar cargos previamente facturados, el Cliente se obliga a pagar lo que resulte menor entre \$1,500.00 pesos (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o el 3% de la factura que se recibe.

Forma de Pago:

Los pagos que conformen al presente contrato de realizarse el Cliente se harán: (i) a través de transferencia bancaria o depósito en la cuenta bancaria que para tal efecto le indique Uninet, (ii) contra la entrega de la factura respectiva y (iii) dentro del plazo que se establezca en la misma.

En caso de que el Cliente haya realizado su pago a través de transferencia bancaria, el Cliente se obliga a enviar un correo electrónico a la dirección: credito-cobranza@reduno.com.mx, a través del cual notificará a Uninet que factura ha sido pagada por dicho medio.

Intereses:

En caso de falta de pago oportuno o puntual de las contraprestaciones que conforme al presente contrato le corresponden, el Cliente pagará a la vista, en adición a dichas contraprestaciones, intereses moratorios más el impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, a una tasa de interés igual a la tasa resultante de multiplicar por 7.5 la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.), vigente a la fecha de recuperación de la suma adeudada. Estos intereses moratorios se computarán a partir de la fecha en que ocurra el incumplimiento en el pago y por todo el tiempo que continúe dicho incumplimiento, y en su caso, antes y después de que dicho pago sea demandado y juzgado, hasta que este sea pagado. Los intereses moratorios se calcularán sobre la base de 1 (un) año de 360 días y por el número de días calendario transcurridos.

NOVENA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN

El Cliente acepta que Uninet podrá suspender la prestación del Servicio, sin ninguna responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial, cuando el Cliente no pague en el tiempo y la forma convenida el importe de cualquier pago que conforme al presente contrato le corresponda.

La citada suspensión se efectuará por Uninet en todos los equipos, aparatos, accesorios, dispositivos, Puerto Estendido y demás Infraestructura asociada al Servicio y continuará hasta, en tanto el Cliente proceda al pago del importe de los adeudos pendientes, así como los cargos por reinstalación e intereses moratorios correspondientes.

Uninet restablecerá el Servicio dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a que el Cliente acredite a Uninet haber efectuado los pagos mencionados. Si después de 15 días de haber realizado la suspensión del Servicio, Uninet no recibe el pago correspondiente por parte del Cliente, Uninet podrá rescindir el presente contrato sin ninguna responsabilidad, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de ejercer las acciones legales que le correspondan, debiendo el Cliente hacer el pago del Servicio durante el tiempo que estuvo suspendido.

DECIMA. RESERVA DE DERECHOS DEL SERVIDOR

El Cliente se obliga a cumplir en todo momento con las leyes, reglamentos o cualquier disposición administrativa y contractual que regule el Servicio.

Queda bajo la responsabilidad del Cliente el limitar, restringir, evitar, prohibir e impedir que su personal o terceros hagan mal uso, abuso o uso no autorizado del Servicio, obligándose a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo llegase a causar.

UNDÉCIMA. PRIMERA RESERVA DE CALIDAD

El Cliente acepta y reconoce que la información que transmite y/o recibe a través del Servicio es originada por diversas fuentes ajenas a Uninet, por lo que esta no será responsable por accesos no autorizados, robo, daño, destrucción y/o desviación de la información transmitida. Por lo anterior, el Cliente deberá seleccionar los procedimientos de seguridad más apropiados, así como tomar las medidas que sean necesarias para contar con la seguridad que requiera la información que transmite y/o recibe a través del Servicio.

Asimismo, Uninet no será responsable de cualquier invasión o violación de derechos de terceros derivada de la transmisión y/o recepción de datos que realice el Cliente.

El Cliente se obliga a sacar en paz y a salvo, así como a indemnizar a Uninet de cualquier daño, perjuicio, reclamación, demanda o acción legal que se presente en contra de Uninet por los hechos descritos en la presente cláusula y, en general, por cualquier daño, perjuicio, reclamación, demanda o acción legal, que derivada del uso de equipos no homologados o de actos o hechos relacionados con el uso del Servicio, que impliquen daño, alteración o modificación a la red a través de la que se presta el Servicio.

En cualquier supuesto, las partes reconocen expresamente que el monto que deberá pagar Uninet al amparo del presente contrato por concepto de responsabilidad no excederá en ningún caso el monto equivalente a dos meses de prestación del Servicio, considerando como tal monto de renta del Servicio el que haya sido cubierto por el Cliente a Uninet en el mes inmediato anterior a aquél en el que se haya originado su responsabilidad.

En ningún caso, Uninet responderá por perjuicios, daños consecuentes o indirectos, pérdidas sufridas o ingresos no obtenidos, derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume en los términos del presente contrato.

DUODÉCIMA. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA

El Cliente autoriza expresamente desde este momento a Uninet para que lleve a cabo los mantenimientos preventivos y/o correctivos que considere necesarios para la infraestructura de Uninet con la finalidad de mantener el Servicio en óptimas condiciones de funcionamiento.

Los mantenimientos preventivos sólo se podrán llevar a cabo si Uninet (i) notifica al Cliente con por lo menos 48 horas de anticipación la fecha en que pretende efectuarlos y (ii) siempre que se realicen entre las 12:00 A.M. y las 6:00 P.M.

El tiempo que el Servicio este inactivo por mantenimientos preventivos que cumplan con los requisitos antes establecidos, será considerado como si el Servicio estuviera activo y cumpliendo con los Parámetros de Calidad que se establecen en el Anexo A.

El Cliente se constituye responsable del buen uso y conservación de las instalaciones que se le otorgan para la obtención y uso del Servicio contratado.

En caso de daño, robo, destrucción o extravío a las instalaciones, infraestructura y dispositivos asociados al Servicio, el Cliente se obliga a pagar a Uninet las cantidades que resulten de la cuantificación de los daños ocasionados por tales circunstancias.

El Cliente no deberá conectar a las instalaciones o en la infraestructura de Uninet ningún aparato, accesorio y/o dispositivo, sin el previo consentimiento por escrito de Uninet, quedando obligado el Cliente a la previa homologación que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgue a los aparatos, accesorios y/o dispositivos a instalarse. En caso de contravenir lo estipulado en el presente párrafo, el Cliente será responsable del pago de los daños que resulten, sin perjuicio de la suspensión del Servicio o la rescisión del contrato.

DECIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD
Las partes se obligan a mantener en absoluta confidencialidad los términos y condiciones del presente contrato. Por lo anterior, las partes aceptan y reconocen que toda la documentación e información que reciban una de la otra, para la prestación del Servicio, o con motivo del mismo, son de la exclusiva propiedad de la parte que le dio a conocer y la parte que la recibe se compromete a guardar estricta confidencialidad y a no reproducir ni difundir en forma alguna, dicha documentación e información. La falta de cumplimiento a dicha obligación por cualquiera de las partes otorga el derecho a la parte afectada de reclamar el pago de los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado.

DECIMA CUARTA. RELACION LABORAL
Las partes convienen en que el Cliente no asumirá responsabilidad alguna derivada de las relaciones laborales existentes entre Uninet y el personal que esta utilice para la prestación de los Servicios objeto del presente Contrato. Uninet en su carácter de patrón será responsable de las relaciones entre ella y los trabajadores que emplee en la ejecución del Servicio, por lo que responderá de las dificultades o conflictos que llegaran a surgir entre ambos y de los accidentes de trabajo, en consecuencia, si cualquier trabajador de Uninet presentare alguna reclamación de carácter laboral en contra del Cliente o de sus funcionarios con motivo de este contrato, Uninet se compromete a sacar en paz y a salvo, así como a indemnizar al Cliente y/o a dichos funcionarios.

Las partes convienen en que Uninet no asumirá responsabilidad alguna derivada de las relaciones laborales existentes entre el Cliente y el personal que éste utilice para la realización de sus actividades. El Cliente en su carácter de patrón será responsable de las relaciones entre él y los trabajadores que emplee en la ejecución de sus actividades, por lo que se obliga a responder de las dificultades o conflictos que llegaran a surgir entre él y los accidentes de trabajo, en consecuencia, si cualquier trabajador del Cliente presentare alguna reclamación de carácter laboral en contra de Uninet o de sus funcionarios con motivo de este contrato, el Cliente se compromete a sacar en paz y a salvo, así como a indemnizar a Uninet y/o a dichos funcionarios.

DECIMA QUINTA. DURACION
Las partes convienen que la duración del presente Contrato será por tiempo indeterminado y su vigencia iniciará partir de la fecha de su firma.

DECIMA SEXTA. TERMINACION
No obstante lo señalado en la cláusula décima quinta, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Contrato o en su caso, cualquiera de los Servicios contratados al amparo del presente Instrumento, sin expresión de causa y sin incurrir en responsabilidad, con el único requisito de dar aviso por escrito a la otra parte con 30 treinta días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos dicha terminación.

En caso de que el Cliente dé por terminado el presente Contrato o cualquiera de los Servicios contratados antes de cumplir con la vigencia mínima señalada en el Anexo E, se obliga a pagar los cargos que a continuación se indican:

- a. Acceso:
 - Si la terminación del Acceso es solicitada por el Cliente antes de cumplir con el periodo de un año, el Cliente se obliga a pagar a Uninet, por cada Acceso:
 - (i) El porcentaje de descuento que Uninet aplicó sobre los gastos de instalación, de conformidad con la tarifa vigente, en el momento en que surta efectos la terminación.
 - (ii) Las rentas mensuales que faltan para cumplir con el periodo de un año.
 - Si la terminación del Acceso es solicitada por el Cliente antes de cumplir con la vigencia mínima contratada establecida en el Anexo E, el Cliente pagará el porcentaje de descuento que Uninet aplicó sobre los gastos de instalación, de conformidad con la tarifa vigente, en el momento en que surta efectos la terminación.
- b. Servicio de Transporte de Datos:
 - Si la terminación del Servicio de Transporte de Datos es solicitada por el Cliente antes de cumplir con la vigencia mínima contratada establecida en el Anexo E, el Cliente se obliga a pagar a Uninet el importe de una renta mensual del Servicio por cada Sitio.
- c. Puerto Extendido:
 - Si la terminación del Puerto Extendido es solicitada por el Cliente antes de cumplir con la vigencia mínima contratada establecida en el Anexo E, el Cliente se obliga a pagar a Uninet, el importe correspondiente a la renta mensual del Puerto Extendido por la vigencia mínima contratada menos las rentas mensuales efectivamente pagadas por el Cliente.

DECIMA SEPTIMA. RESCISION
El presente contrato podrá ser rescindido sin necesidad de declaración judicial o administrativa, mediante aviso dado por escrito, por cualquiera de las siguientes causas:

- a. El Cliente podrá rescindir el presente contrato:
 - Si durante seis meses consecutivos Uninet incumple con la disponibilidad señalada en el Anexo A, o si durante tres meses consecutivos la disponibilidad del Servicio es menor al 90%.
- b. Uninet podrá rescindir el presente contrato:
 - Si después de 15 días de haber realizado la suspensión del Servicio de conformidad con lo señalado en la cláusula décima, Uninet no recibe, por parte del Cliente, el pago de los importes adeudados.
 - Si el Cliente cambia de domicilio sin el aviso correspondiente a Uninet y deja en abandono al Servicio.
 - Si el Cliente manifiesta con falta de veracidad la información acerca del uso y/o destino del Servicio.
 - Si el Cliente incumple con lo señalado en la cláusula décima o si con motivo del uso del Servicio, el Cliente afectare a terceros en sus servicios de telecomunicaciones.

- c. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato:
 - Cuando a alguna de las partes le sea dictada una sentencia ejecutoriada en materia de quiebra o suspensión de pagos.
 - Por incumplimiento de la otra parte a cualquier otra obligación distinta a las señaladas en los incisos a y b, que conforme al presente contrato les correspondan, siempre que dicho incumplimiento no haya sido subsanado dentro de los 30 días siguientes a la notificación de rescisión que realice la parte afectada.

En cualquiera de los tres supuestos anteriores, las obligaciones pendientes de pago derivadas del presente contrato subsistirán hasta su total liquidación.
DECIMA OCTAVA. CASOS FORTUITOS O FUERZA MAYOR
Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones por incumplimiento o demora de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando dicho incumplimiento o demora sea motivado por casos fortuitos o de fuerza mayor, o de manera general por cualquier causa fuera del control de las partes y no atribuible a ellas. En caso de ser posible, la parte afectada comunicará a la otra parte de tal circunstancia dentro de los 5 días naturales siguientes al acontecimiento.

DECIMA NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS
El Cliente no podrá ceder los derechos y obligaciones que le correspondan conforme al presente contrato sin el previo consentimiento por escrito de Uninet.

VIGENCIA EN FUERA DE PAIS
En este acto el Cliente faculta a Uninet para contratar al proveedor de su elección, con el fin de que a través de éste se presten los servicios de instalación, configuración y mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios llevar a cabo al Equipo.

VIGENCIA EN CASOS DE FORTUITOS O FUERZA MAYOR
El Cliente señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de comunicaciones, avisos y notificaciones (judiciales y extrajudiciales) el que se establece al calce del presente contrato.

Uninet señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de comunicaciones, avisos y notificaciones (judiciales y extrajudiciales) el ubicado en Periférico Sur 3180, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, México, D.F.

Toda la correspondencia y avisos se dirigirán y se realizarán a los domicilios indicados por las partes en el presente contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, la correspondencia y avisos se dirigirán y realizarán en el nuevo domicilio. Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con 5 días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

Los avisos entre las partes se entenderán efectuados cuando se envíen por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo.

VIGENTES EN SEGUNDA. RECONOCIMIENTO DEL CONTRATO
Las partes reconocen expresamente que el presente contrato constituye el acuerdo entre las mismas con relación a su objeto, por lo que el mismo deja sin efectos cualesquiera otra negociación, obligación o comunicación entre ellas, oral o escrita, entablada con anterioridad a esta fecha, respecto del objeto de este instrumento.

VIGENTES EN TERCERA. EFECTOS DEL CONTRATO
Los anexos de este contrato debidamente firmados por las partes forman parte integrante del mismo y contienen derechos y obligaciones a cargo de las partes que son plenamente reconocidos por las mismas.

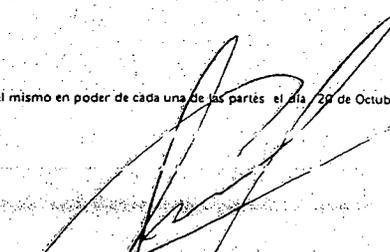
VIGENTES EN CUARTA. LEYES APLICABLES Y JURISDICCION
Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra circunstancia pudiese corresponderles.

VIGENTES EN QUINTA. DATOS DE IDENTIFICACION DE LAS PARTES
Razón social (para personas morales) o nombre (para personas físicas)
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Nombre del representante legal
Carlos Francisco Azcuaga Ojeda
Nombre de la persona autorizada para realizar modificaciones a los elementos del que conforman el Servicio
CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA
Domicilio para oír y recibir notificaciones
INDEPENDENCIA ESQUINA NICOLAS BRAVO S/N COL. CENTRO 86000

VILLAHERMOSA VILLAHERMOSA TAB
Registro Federal de Contribuyentes TSJ250202PHO
Número del CLIENTE D3090000
Número de Cotización Facturación
CO142651 UNINET

El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes el día 22 de Octubre del 2008


Nombre y Firma del Representante Legal de UNINET
C.A. Angel Bravo Prujillo


Nombre y Firma del Representante Legal del CLIENTE
Carlos Francisco Azcuaga Ojeda

ANEXO D DESCRIPCION DE SITIOS

SERVICIO FRAME RELAY DEDICADO NACIONAL (CVP - PRODSER NACIONAL)
El Servicio Frame Relay Dedicado Nacional permite la transmisión de datos entre diversos sitios del Cliente ubicados en la República Mexicana a través de UniNet, la interconexión se realiza por medio de circuitos virtuales permanentes (CVP) los cuales tendrán una Tasa de Información Comprometida (CIR) de acuerdo a la (s) aplicación(es) que utilizará(n) el Servicio. Cada puerto del Servicio tiene la capacidad de tener múltiples CVP's a uno o varios destinos.

SERVICIO PRODIGY DIRECTO EMPRESARIAL (INTERNET - PDE - NACIONAL)
Consiste en el acceso y conexión a la red mundial Internet. El Servicio de Prodigy Directo Empresarial lleva asociado un ancho de banda que determina la cantidad máxima de información que puede ser transmitida entre el Sitio del Cliente y la red UniNet.

SERVICIO RPV MULTISERVICIOS (IP - SPAN - NACIONAL)
Servicio que permite al Cliente implementar redes privadas virtuales (RPV), utilizando el protocolo de transporte IP. El Cliente podrá elegir entre las tres clases de servicio que se ofrecen con el objeto de otorgar diferentes prioridades en la transmisión de su información a través de la red, las cuales se identifican como:

- (a) Datos: Transporte de datos de su operación diaria, sin sensibilidad al retardo (no prioritarios)
- (b) Datos Críticos: Transporte de datos de misión crítica, asignándole mayor prioridad de transporte a su información.
- (c) Voz/Vídeo: Transporte de aplicaciones sensibles a retardos, como son voz y video.

SERVICIO PUERTO COMPARTIDO (IP - CPE - NACIONAL)
Servicio de conexión a Internet 2 y al Servicio de Prodigy Directo Empresarial de UniNet, a través de un ancho de banda igual o mayor a un Acceso Local E1, en el entendido que el ancho de banda del Acceso Local contratado, será distribuido 50% para INTERNET y el 50% restante para el Servicio Prodigy Directo Empresarial de UniNet. El Cliente acepta y reconoce que si por cualquier motivo deja de ser afiliado al CUDI, dicha circunstancia no lo exime del cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

SERVICIO CUDI DEDICADO (IP - CUDI - NACIONAL)
Servicio de conexión a Internet 2 a través de un ancho de banda igual o mayor a un Acceso Local E1. El Cliente acepta y reconoce que si por cualquier motivo deja de ser afiliado al CUDI, dicha circunstancia no lo exime del cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

ESPECIFICACIONES Y ESTÁNDARES DE OPERACIÓN

SERVICIO FRAME RELAY

- ITU-T I.233 Architecture and Service Description equivale a ANSI T1.606
- ITU-T Q.922 Annex A Data Link Layer Core Aspects equivale a ANSI T1.618
- ITU-T Q.933 Annex A PVC Management equivale a ANSI T1.617 Annex D
- ITU-T I.370 Congestion Management equivale a ANSI T1.606a
- ITU-T Q.933 SVC Signaling equivale a ANSI T1.617
- ITU-T Q.920 LAPD Description equivale a ANSI T1.602
- ITU-T Q.921 LAPD Formats and Procedures equivale a ANSI T1.602
- RFC 1490 - Frame Relay Multiprotocol encapsulation technique
- FRF 1.1 User-to-Network (UNI) Implementation Agreement
- FRF 2.1 Frame Relay Network-to-Network (NNI) Implementation Agreement
- FRF 3.1 Multiprotocol Encapsulation Implementation Agreement (MEI)
- FRF 4 Switched Virtual Circuit Implementation Agreement
- FRF 5 Frame Relay/ATM PVC Network Interworking Implementation Agreement
- FRF 6 Frame Relay Service Customer Network Management Implementation Agreement (MIB)
- FRF 7 Frame Relay PVC Multicast Service and Protocol Description Implementation Agreement
- FRF 8 Frame Relay/ATM PVC Service Interworking Implementation Agreement
- FRF 9 Data Compression over Frame Relay Implementation Agreement
- FRF 10 Frame Relay Network-to-Network Interface SVC Implementation Agreement
- FRF 11 Voice over Frame Relay Implementation Agreement
- FRF 12 Fragmentation Implementation Agreement
- FRF 13 Service Level Definitions
- FRF 14 Physical Layer Interface

SERVICIO PRODIGY DIRECTO EMPRESARIAL

- RFC 791 - Internet Protocol
- RFC 826 - ARP
- RFC 917 - Internet Subnets
- RFC 1878 - Variable Length Subnet
- RFC 1519 - Classless Inter Domain Routing
- RFC 1918 - Address Allocation For Private Internet
- RFC 1541 - Dynamic Host Configuration Protocol
- RFC 1631 - The IP Network Address Translator
- RFC 1661 - The Point to Point Protocol
- RFC 1334 - PPP Authentication Protocols
- RFC 2153 - PPP Vendor Extensions
- RFC 3271 - The Internet is for everyone
- RFC 1771 - A Border Gateway Protocol 4 (BGP-4)
- RFC 1583 - OSPF version 2
- RFC 904 - Exterior Gateway Protocol Formal Specification
- RFC 1930 - Guidelines for creation, selection and registration of an Autonomous System (AS)
- RFC 2270 - Using a Dedicated AS for Sites Homed to a Single Provider
- RFC 1700 - Assigned Numbers
- RFC 1986 - Autonomous System Confederation for BGP
- RFC 1264 - Internet Engineering Task Force Internet Routing Protocol Standardization Criteria
- ISO 3166 - Country Codes

SERVICIO RPV MULTISERVICIOS

- RFC 2547 - BGP/MPLS VPNs
- RFC 3031 - Multiprotocol Label Switching Architecture
- RFC 1349 - Type of Service in the Internet Protocol Suite
- RFC 2474 - Definition of the Differentiated Services Field (DS Field) in the IPv4 and IPv6 Headers
- RFC 2597 - Assured Forwarding PHB Group
- RFC 2598 - An Expedited Forwarding PHB
- RFC 3670 - Information Model for Describing Network Device QoS Datapath Mechanisms
- RFC 1702 - Generic Routing Encapsulation over IPv4 networks
- RFC 2661 - Layer Two Tunneling Protocol L2TP
- RFC 2330 - Framework for IP Performance Metrics
- RFC 1242 - Benchmarking terminology for network interconnection devices
- RFC 2544 - Benchmarking Methodology for Network Interconnect Devices

- RFC 1619 - Packet over SONET implementation
- RFC 791 - Internet Protocol
- RFC 1661 - The Point to Point Protocol
- RFC 1334 - PPP Authentication Protocols
- RFC 2153 - PPP Vendor Extensions
- RFC 1771 - A Border Gateway Protocol 4 (BGP-4)
- RFC 904 - Exterior Gateway Protocol Formal Specification
- RFC 1930 - Guidelines for creation, selection and registration of an Autonomous System (AS)
- RFC 2270 - Using a Dedicated AS for Sites Homed to a Single Provider
- RFC 1700 - Assigned Numbers
- RFC 1986 - Autonomous System Confederation for BGP

ESPECIFICACIONES Y ESTÁNDARES DE OPERACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO
Interfaz de acceso inalámbrico o por cobre: V.35, conector winchester 34-pin hembra.
Interfaz de acceso por fibra: G.703 no balanceado, conector BNC.
Ancho de Banda del puerto: 64 Kbps - 2.048 Mbps.
Ancho de Banda del puerto del Servicio RPV: 64 Kbps - 155Mbps.

REQUISITOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO

Para que UniNet pueda lograr la prestación del Servicio se requiere de los siguientes elementos:

a. Acceso

Es el enlace utilizado para la conexión entre el (los) Sitio(s) del Cliente y el Sitio más cercano a la Red UniNet. Dependiendo de las facilidades técnicas que existan en el Sitio del Cliente podrá utilizarse cobre, fibra óptica y/o acceso inalámbrico. El Acceso puede ser proporcionado en dos modalidades (a) acceso dedicado (cobre y/o fibra óptica y/o inalámbrico) y (b) acceso conmutado (a través de la Red Pública Telefónica). El Acceso es independiente del Servicio que presta UniNet. El Cliente tiene la opción de contratarlo a través de UniNet, o bien, puede contratarlo directamente con el proveedor del mismo. En los casos donde no exista presencia local, se deberá considerar al tramo de larga distancia correspondiente entre el Sitio del Cliente y el punto de presencia más cercano a UniNet. El Acceso se expresa en múltiplos de 64 Kbps, o bien, en los múltiplos que haga disponible el proveedor de los mismos.

b. Servicio de transporte de Datos

Consiste en la conexión entre los Sitios del Cliente, la cual puede ser (a) dedicada y/o (b) conmutada. La conexión lógica dedicada se realiza a través de Circuitos Virtuales Permanentes (CVP) o Circuitos Virtuales Conmutados (CVC). La conexión lógica conmutada se realiza a través de un modem proporcionado por el Cliente, que se conecta al servidor de comunicaciones de UniNet.

Para el caso del Servicio RPV Multiservicios la conexión entre los Sitios del Cliente se realiza a través de enrutamientos de direcciones IP.

c. Puerto Extendido

Incluye el equipo de telecomunicaciones que se señala en el Anexo D, así como el puerto en el nodo de la red UniNet consistente en la Interfaz física y eléctrica del equipo de UniNet que recibe el acceso del cliente.

PARAMETROS DE CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO

UniNet ofrece al Cliente disponibilidad del 99% por Sitio conectado a la Red UniNet. La Disponibilidad representa el tiempo, durante un periodo de treinta días, en que el Servicio está activo, es decir, la disponibilidad expresa el porcentaje de tiempo en que el Servicio estuvo disponible contra el tiempo de indisponibilidad en dicho periodo de 30 días. La indisponibilidad indica el tiempo de pérdida del Servicio en el periodo referido. El tiempo fuera de Servicio, se calcula desde que el Cliente notifica al GRC (Gestión de Red de Clientes) la falla en su Servicio, o bien, desde que el Centro de Operaciones UniNet (COU) detecta la falla hasta el momento en que dicho Servicio es puesto nuevamente en operación. No se considerará que el Servicio estuvo interrumpido cuando:

- La causa que le dio origen sea el incumplimiento de las obligaciones del Cliente.
- El Cliente niegue el acceso a personal de UniNet o alguno de sus agentes al Sitio donde ocurrió la falla o bien donde se encuentra el equipo de UniNet.
- La falla es imputable al Cliente o a un tercero ajeno a UniNet o al Puerto Extendido propiedad del Cliente.
- El Cliente permite la interrupción del Servicio.
- Por caso fortuito, fuerza mayor o cuando se declare zona de desastre el Sitio en donde ocurrió la falla.
- La falla haya ocurrido en Accesos Internacionales o en el equipo terminal.

PARAMETROS DE CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO (SERVICIO RPV MULTISERVICIOS)

Los parámetros de calidad para el servicio de RPV Multiservicios están en función de la jerarquía que tiene el POP (Punto de Presencia) de UniNet que recibe el Acceso del Cliente, de acuerdo a lo siguiente:

Latencia

Tiempo que tarda un paquete en recorrer la distancia round trip (ida y vuelta) entre dos puntos de referencia, esta medida se expresa en milisegundos. La latencia es independiente de la calidad de servicio contratada y su medición se realiza extremo a extremo (CPE Remoto a CPE Central) en la red del Cliente. Los valores de Latencia compromiso son los siguientes:

Sitio del Cliente y POP de UniNet localizado en la misma Población Cobertura Local	100 ms para Sitios Remotos localizados en cualquier de Berkeley 150 ms para Sitios Remotos localizados en cualquier de concentración Regional 250 ms para Sitios Remotos localizados en cualquier de Berkeley
--	---

Sitio del Cliente localizado en una población diferente al POP de UniNet. Cobertura de LD.

Sitio del Cliente localizado en una población diferente al POP de UniNet. Cobertura de LD.	150 ms para Sitios Remotos localizados en cualquier de Berkeley 200 ms para Sitios Remotos localizados en cualquier de concentración Regional 350 ms para Sitios Remotos localizados en cualquier de Berkeley
--	---

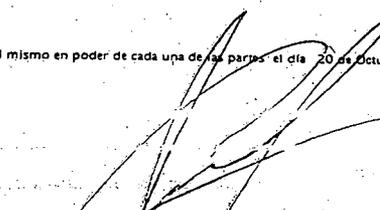
Pérdida de Paquetes.

Es la cantidad (porcentaje) de paquetes que se pierden en la transmisión de los mismos, desde un enrutador origen hasta un enrutador destino, la pérdida de paquetes es independiente de la calidad de servicio contratada y su medición se realiza extremo a extremo (CPE Remoto a CPE Central) en la red del Cliente.

El porcentaje máximo de Pérdida de Paquetes comprometido dentro de la Red UniNet para el servicio RPV Multiservicios IP es igual a 1%, es decir, 100 de cada 10,000 paquetes transmitidos. Los valores compromiso anteriores consideran mediciones con paquetes de 100 bytes y un porcentaje de ocupación de los Accesos WAN menor al 75%.

El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes el día 20 de Octubre del 2008


Nombre y firma del Representante Legal de UNINET
C.P. Ángel Bravo Trujillo


Nombre y Firma del Representante Legal del CLIENTE
Carlos Francisco Azcuaga Ojeda

A continuación se establecen los requerimientos de instalación que debe(n) cumplir el (los) Sitio(s) del Cliente con la finalidad de que UniNet pueda prestar el Servicio.

DEL PUERTO EXTENDIDO

1. Si el tipo de Servicio contratado por el Cliente solamente requiere de un Puerto Extendido para la prestación del Servicio, los requerimientos serán los siguientes:

- a) Si el Cliente cuenta con un gabinete de comunicaciones, el Puerto Extendido deberá quedar ubicado dentro del mismo en una charola metálica con el espacio suficiente que asegure la ventilación para que de esta forma se evite el calentamiento que pueda repercutir en el rendimiento del Puerto Extendido.
- b) Si el Cliente no cuenta con gabinete de comunicaciones, es necesario guardar las siguientes recomendaciones para obtener el mejor desempeño del Puerto Extendido:
 - El dispositivo de acceso deberá ser instalado en una superficie limpia, lo suficientemente amplia, bien iluminada, libre de polvo y temperaturas extremas.
 - El dispositivo de acceso deberá estar libre de objetos que puedan obstruir la ventilación del mismo. En caso de ser más de un dispositivo de acceso no deberán ser colocados objetos sobre el Puerto Extendido, ni tampoco deberán apilarse los mismos.
 - El Puerto Extendido deberá ser ubicado en distancias que no excedan las recomendaciones de los diferentes organismos de estandarización (EIA / CCITT) del Puerto Extendido terminal de datos (DTG) y dentro de una distancia no mayor de 1.83 mts.
 - El Puerto Extendido deberá estar libre de objetos en una periferia de 3 cm. para evitar el calentamiento y no deberá ser colocado de costado.

2. Si el tipo de Servicio contratado por el Cliente requiere de la instalación de una mayor cantidad de Puerto Extendido, tales como enrutadores, dispositivos de acceso a Frame Relay (FRAD), ensambladores/desensambladores de paquetes (PAD), switches y equipos de transmisión para los enlaces de datos tales como NTU, entre otros, el Cliente deberá disponer de una superficie suficiente para colocar un gabinete de su propiedad de 75 cm x 75 cm, en el cual quedará colocado, en el interior de mismo, el Puerto Extendido de datos requerido para ofrecer el Servicio contratado por el Cliente. Dicho Puerto Extendido en el momento deberá cumplir con los requerimientos eléctricos y ambientales que el fabricante del mismo recomienda.

REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN PARA CUALQUIER TIPO DE SERVICIO CONTRATADO:

- Se deberá contar con Tablero de C.A. Tipo QO-8 de 2 fases y 4 hilos para las tomas de corriente alterna regulada, polarizada y aterrizada de 127 V para la alimentación del Puerto Extendido.
- El voltaje entre neutro y tierra debe ser (-) 1 volt.
- Las condiciones ambientales no deberán exceder los siguientes rangos:
 - Temperatura: de 10° a 24°
 - Humedad relativa: de hasta 60 % sin condensación
- Para el cable de interfaz correspondiente a cada Servicio, se recomienda emplear cable blindado para evitar cualquier tipo de inducción, así como no exceder las longitudes recomendadas por la EIA / CCITT para cada tipo de interfaz:
 - Interfaz RS-232/V.24: Máximo 15 mts a velocidad de 19.2 kbps
 - Interfaz V.35: Máximo 10 mts. para velocidad de 64 kbps.
 - Interfaz RS-423: Máximo 15 mts a una velocidad de 60 kbps.
 - Interfaz RS-422: Máximo 12 mts a una velocidad de 10 Mbps
- El área donde queda situado el gabinete deberá estar bien iluminada para facilitar los trabajos de instalación y mantenimiento del Puerto Extendido.
- Deberá contar con sistema de tierra física independiente y exclusiva, menor a 5 ohms, según las normas que señala el proveedor del Acceso.

- Deberá contar con barra de tierra física y con cable cal. 1/0 awg, según las normas que señala el proveedor del Acceso.
- El gabinete del tablero eléctrico debe ir conectado a la tierra física.
- El tablero eléctrico deberá contar con 2 interruptores térmico magnéticos, uno de 1x15 amp. y el otro de 2x15 amp.
- En caso de tener servicios vía fibra óptica, deberá existir un tubo conduit de PVC de 2" de diámetro galeado desde el registro de Telmax al rack o gabinete, donde se instalará el equipo

De manera deseable u opcional es conveniente contar con los siguientes puntos:

- Un equipo de energía regulada (UPS), con voltaje de salida de 120 volts C.A.
- Protectores de línea para equipos de VC.
- Escalera metálica perimetral de 30x30 cms.
- Centro de carga exclusivos para equipos de voz/datos.
- Infraestructura para cableado (patch panel, patch cord)

DEL CABLEADO

A continuación se establecen los requerimientos que debe cumplir el Cliente en cuanto al cableado entre las acomodadas de los diferentes tipos de Servicios y el Sitio en donde se encuentre ubicado el Puerto Extendido para la conexión.

1. CABLEADO DIGITAL POR COBRE

En caso de que el Acceso sea por cobre, es decir, cuando se trate de conexión de la NTU, el remate de las líneas deberá hacerse a través de rosetas para conectores RJ-11, categoría 5.

Cada uno de los Servicios deberán estar debidamente identificados con una etiqueta indicando el tipo de Servicio, el cual deberá estar pegado en la roseta, misma que deberá ser fijada en la pared, a una distancia no mayor de 2 m del Puerto Extendido a conectar.

2. CABLEADO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS

En este caso las líneas telefónicas que sean asignadas a los respaldos de los enlaces por línea conmutada, deberán ser rematadas en rosetas RJ-11, categoría 3.

La línea deberá llegar a la roseta a través de un medio protector, ya sea canaleta o tubería. Las rosetas deberán estar debidamente identificadas con el tipo de Servicio ofrecido, así como el número telefónico correspondiente a la línea rematada. Dicha roseta deberá ser fijada en la pared, a una distancia no mayor de 2 m del Puerto Extendido a conectar.

3. CABLEADO DE RDI

En caso de que el Acceso sea por fibra (RDI), la acometida de RDI deberá estar cerca del Sitio de instalación del Puerto Extendido. El cableado que va de la tablilla rematada por RDI a la conexión del Puerto Extendido deberá estar bien identificado con la especificación del Servicio, así como el puerto en donde se remate.

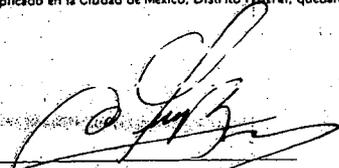
En caso que el Puerto Extendido esté instalado en un Sitio apartado de donde se encuentra la acometida de RDI, el Cliente deberá llevar el cableado desde la tablilla hasta el Sitio en donde se localice el Puerto Extendido a través de un medio protector, tal como tubería, canaleta o escalera.

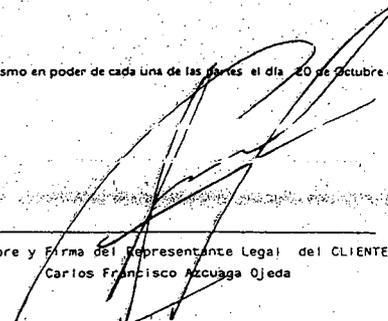
4. CABLEADO DE INTERFAZ DE DATOS

Todos los cables de interfaz de datos deberán estar debidamente identificados en ambos extremos del cable, indicando el tipo de Servicio y el puerto al cual debe ser conectado.

La distribución de los cables de interfaz debe estar debidamente acomodada y los conectores deberán ser bien fijados al Puerto Extendido con el fin de evitar errores. Se deberá evitar cualquier tipo de acoplador que no pueda ser debidamente fijado en la conexión del Puerto Extendido.

El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes el día 20 de Octubre del 2008


 Nombre y firma del Representante Legal de UNINET
 C.P. Angel Bravo Topillo


 Nombre y firma del Representante Legal del CLIENTE
 Carlos Francisco Azcuaga Ojeda

ANEXO D. SERVICIO DEL PUERTO EXTENDIDO

Uninet se obliga para con el Cliente a otorgarle el uso e goce del Puerto Extendido relacionado en el Anexo D, por lo que las partes se sujetarán a lo siguiente:

ENTREGA Y CONFORMIDAD DEL PUERTO EXTENDIDO

El Cliente al recibir de Uninet el Puerto Extendido se compromete a expedirle, una Carta de Recepción por el mismo; dicho Puerto Extendido será instalado por Uninet y probado por ambas partes, hecho lo cual, el Cliente se obliga a expedir a Uninet una Carta de Aceptación por el Puerto Extendido, en la que se haga constar en forma incondicional, que el Puerto Extendido, es de su entera satisfacción por cubrir lo solicitado y por tener un buen funcionamiento; lo que será considerado como un certificado de aceptación, el cual constituirá prueba fehaciente de la recepción y aceptación del Puerto Extendido por parte del Cliente (en lo sucesivo el "Certificado de Aceptación").

USO Y DESTINO DEL PUERTO EXTENDIDO

El Cliente se obliga a usar el Puerto Extendido únicamente en el curso regular de su negocio, dentro de su capacidad normal, sin abuso del mismo, debiendo en todo momento notificar a Uninet en caso de falta para que este preste el mantenimiento necesario para tal efecto de conformidad con lo que se establece en el presente anexo.

En tal virtud, el Cliente se obliga a:

- a) Utilizar el Puerto Extendido precisamente en el lugar que para tal efecto determinen las partes (en lo sucesivo "Lugar de Ubicación del Puerto Extendido"), salvo autorización expresa de Uninet el Puerto Extendido no podrá ser trasladado, en ningún caso, fuera del "Lugar de Ubicación del Puerto Extendido"
- b) Recibir el Puerto Extendido
- c) Proporcionar en sus locales los servicios de aire acondicionado, iluminación, energía eléctrica y acondicionamiento necesarios para la adecuada operación del Puerto Extendido, conforme a las especificaciones y requerimientos técnicos del fabricante
- d) Permitir la inspección del Puerto Extendido a Uninet o a quien este designe, sujeto a los procedimientos de seguridad del Cliente
- e) Permitir a Uninet o a quien este designe, prestar el mantenimiento correctivo y preventivo que sea necesario para el Puerto Extendido, sujetos en todo momento a los procedimientos de seguridad del Cliente

Utilizar todas las acciones para recuperar el Puerto Extendido o defender el uso y goce del mismo, en caso de robo, perturbación o de cualquier acto de terceros que afecte el uso o goce del mismo, así como notificar por escrito y de inmediato a Uninet de dicha circunstancia. De darse dichos supuestos, Uninet legitimará al Cliente para que ejecute las acciones o defensas, cuando ello fuera necesario, sin perjuicio del derecho de Uninet de ejercitarlas directamente

- g) No remover, vender, ceder derechos, gravar, perder la posesión o subarrendar el Puerto Extendido o cualquier parte del mismo
- h) Notificar por escrito o de inmediato a Uninet de cualquier conflicto obrero-patronal, de naturaleza individual o colectiva, entre el Cliente y sus trabajadores, en el entendido de que el Puerto Extendido, por ser propiedad de Uninet, no podrá ser embargado ni objeto de inversión o ser tomado o dado en garantía por parte de los trabajadores por concepto de cualesquiera prestaciones que el Cliente pudiere adeucuarles.

REDUCCIONES A LA RENTA MENSUAL DEL PUERTO

El Cliente conviene en que su obligación de pagar todas las rentas mensuales del Puerto Extendido, mismas que serán absolutas e incondicionales, y no estarán sujetas a reducciones de ninguna clase, incluyendo sin limitación alguna, reducciones por causa de cualquier demanda, denuncia, querrela, queja, o procedimiento administrativo, pasado, presente o futuro que sea consecuencia del presente contrato, o por cualquier otra razón del Cliente renuncia expresamente en este acto a cualquier derecho contenido en el art. 2445 del código civil para el Distrito Federal y su correlativo de los demás Estados de la República Mexicana. Para los efectos de lo establecido en el artículo 2464 del Código Civil para el Distrito Federal, queda expresamente convenido entre las partes que el uso y goce del Puerto Extendido instrumentado en los términos del presente contrato es por tiempo fijo, y que el término Renta Mensual se ha definido única y exclusivamente para determinar los periodos establecidos como plazos para el pago de la renta, por lo que el Cliente está obligado a pagar la totalidad de la renta del Puerto Extendido

GRAVÁMENES SOBRE EL PUERTO EXTENDIDO

El Cliente no podrá directa o indirectamente, construir, imponer, asumir o permitir la constitución, subsistencia o imposición de cualquier clase de hipoteca, gravamen, garantía, carga, embargo o demanda (cada uno un "gravamen") sobre o con respecto a este contrato, el Puerto Extendido la propiedad o cualquier derecho relacionado al Puerto Extendido, por lo tanto, el Cliente, por cuenta propia y a su costo, se obliga a liberar al Puerto Extendido de cualquier gravamen que sea constituido o impuesto por cualquier tercero, salvo que su origen sea por causas imputables a Uninet. No obstante lo anterior, Uninet podrá imponer un gravamen al Puerto Extendido, respetando en todo momento los derechos del Cliente conforme al presente contrato y a pesar de cualquier disposición en contrario, ningún gravamen impuesto o creado por Uninet, podrá incrementar las obligaciones del Cliente o reducir las obligaciones de Uninet ni interferir con el uso y goce pacífico del Puerto Extendido por parte del Cliente conforme al presente.

DAÑO DEL PUERTO EXTENDIDO

En caso de robo o daño total o parcial que sufra el Puerto Extendido, el Cliente se obliga a cubrir el importe que para tal efecto le notifique Uninet, mismo que será determinado con base en el precio que proporcione el fabricante del mismo. En cualquiera de los supuestos antes señalados, el Cliente deberá notificar a Uninet dentro de las 24 horas siguientes a que tenga conocimiento de tal evento, con la finalidad de que Uninet le indique el procedimiento a seguir.

DEVOLUCIÓN DEL PUERTO EXTENDIDO

Al término del contrato, sea cual fuera la causa, el Cliente deberá, a su costo, devolver el Puerto Extendido a Uninet. Las partes se pondrán de acuerdo en los términos y condiciones en que se llevará a cabo dicha devolución en el entendido de que todos los gastos, incluyendo la desinstalación y reacondicionamiento, será a cuenta del Cliente. El Puerto Extendido deberá ser devuelto en el estado y condiciones en que el Cliente lo hubiere recibido sin mas mayores desgastes que el derivado de uso o deterioro normal. Las partes acuerdan que en todo momento, la desinstalación, reacondicionamiento y envío del Puerto Extendido será realizado por Uninet con cargo al Cliente, previo acuerdo y autorización de este último. La renta mensual deberá seguir pagándose al Cliente hasta el momento en que el Puerto Extendido sea devuelto a Uninet.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Código:	GAT-0-03: Datos / Oro con refacciones
Cobertura:	Lunes a Domingo las 24 hrs.
Descripción:	Uninet proporcionará las refacciones necesarias para el Puerto Extendido, con reemplazo adelantado en todos los componentes, o, de ser necesario, el reemplazo total del Puerto Extendido.
Oro con Refacciones-Beneficios	Cobertura
GRG (Gestión de Red de Clientes)	Clientes reportará a este centro las fallas que sufra el Puerto Extendido
Recepción de Solicitudes	24 hrs
Cobertura en día	Lunes a Domingo
Cobertura en horas	24 hrs.
Refacciones	Incluidas
Reemplazo adelantado	Incluido
Mantenimiento Preventivo Datos	Uno al año
Beneficios:	

- 1 Gestión de Red de Clientes. Uninet se compromete a prestar al Cliente, a través de la Gestión de Red de sus Clientes, el servicio de soporte técnico para la resolución de problemas de hardware, software, configuración y consultas técnicas que presente el Puerto Extendido.
- 2 Soporte Técnico Remoto. De acuerdo a la severidad del caso reportado, Uninet asignará a un ingeniero de soporte remoto el cual interactuara con el Cliente en el planteamiento del problema, realizará un diagnóstico y en su caso, evaluará las alternativas de solución, a fin de asistir al Cliente en la resolución del problema de forma remota en el menor tiempo posible y facilitar la solución in situ al realizar un diagnóstico más adecuado. Si transcurrida una hora, no se ha llegado a una solución favorable, Uninet asignará a un ingeniero de campo, el cual trabajará en la solución del problema directamente en el sitio del Cliente.
- 3 Soporte Técnico en Sitio. Uninet prestará el servicio de mantenimiento correctivo en el sitio del Cliente en donde se encuentre ubicado el Puerto Extendido.
- 4 Refacciones. Uninet se obliga a contar con inventario de refacciones para reparar el Puerto Extendido que se encuentran bajo este contrato.
- 5 Reemplazo adelantado. Uninet se obliga a contar con el inventario de refacciones para reparar el Puerto Extendido que se encuentre bajo este contrato. En caso de ser necesario, Uninet instalará una refacción en condiciones de operación y retirará la pieza dañada, o bien reemplazará el Puerto Extendido en su totalidad e instalará sin costo adicional para el Cliente un Puerto Extendido equivalente a aquel que haya tenido que ser reemplazado.
- 6 Mantenimiento Preventivo. Uninet se obliga a prestar el servicio de limpieza y mantenimiento preventivo, para que el Puerto Extendido se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento. Estos servicios se programarán a juicio de Uninet cuando el puerto extendido lo requiera.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO

Para que Uninet pueda llevar a cabo la prestación del Servicio de Mantenimiento es necesario que el Cliente cumpla con las siguientes obligaciones:

- 1 Mantener el Sitio de Instalación en condiciones adecuadas de operación de conformidad con las especificaciones que al efecto señale Uninet.
- 2 Proporcionar acceso al personal autorizado de Uninet a sus instalaciones, de acuerdo a Políticas y Procedimientos del Cliente, para que realicen los trabajos de mantenimiento o bien para que practiquen las inspecciones que consideren necesarias.
- 3 Asignar a una persona responsable en el Sitio para asistir al personal de Uninet.
- 4 Notificar a Uninet en caso de falla del Puerto Extendido de acuerdo al "Procedimiento de Reporte de Fallas" que al efecto le señale Uninet.

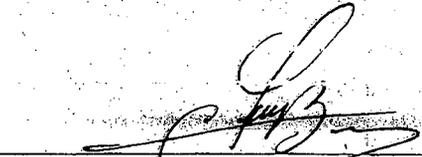
LIMITACIONES DEL SERVICIO

Por ningún motivo se considerarán incluidos dentro del Servicio que Uninet deba prestar a favor del Cliente, aquellos servicios que el Cliente requiera como consecuencia de cualesquiera de las circunstancias que a continuación se describen:

- 1 Cuando se trate de reparaciones derivadas de daños al Puerto Extendido ocasionados por accidentes, desastre natural, negligencia o mal uso por parte del Cliente o de terceros, fallas en la energía eléctrica, en el aire acondicionado o en el control de humedad, transporte u otras causas que no sean relativas al uso adecuado al que debe ser destinado el Puerto Extendido.
- 2 Cuando personal no autorizado por Uninet, hubiera pretendido prestar o hubiera prestado servicios similares al servicio de mantenimiento objeto del presente anexo.
- 3 Cuando el Puerto Extendido hubiera sido trasladado hacia un lugar distinto al establecido en el Lugar de Ubicación del Puerto Extendido y/o fuera reinstalado, sin la previa autorización de Uninet.
- 4 Cuando los servicios requeridos por el Cliente no estén incluidos dentro de la descripción establecida en el presente anexo.
- 5 Cuando se trate de servicios de pintura o resacabado al Puerto Extendido, incluyendo la implementación de accesorios y/o materiales de operación por tal concepto.
- 6 Cuando se trate de servicios de trabajo eléctrico externo al Puerto Extendido, así como el mantenimiento de los accesorios, alteraciones u otros elementos relativos a instalaciones eléctricas externas del Puerto Extendido y que no hubiesen sido proporcionados por Uninet.
- 7 Uninet no será responsable por el retraso en el funcionamiento o por falta de funcionamiento del Puerto Extendido por causas fuera de su control, tales como: impedimentos de acceso a las instalaciones del Cliente.

Todas las refacciones proporcionadas por Uninet de conformidad con el presente Contrato, están garantizadas contra defectos en sus materiales durante la vigencia mínima forzosa para el Puerto Extendido. La única responsabilidad de Uninet conforme a esta garantía será la de reparar o reemplazar las refacciones que se encuentren defectuosas, entregando en funcionamiento el Puerto Extendido, durante la referida vigencia.

El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes, el día 20 de Octubre del 2008



Nombre y firma del Representante Legal de UNINET
C.P. Angel Bravo Trujillo



Nombre y Firma del Representante Legal del CLIENTE
Carlos Francisco Aguaga Ojeda

ANEXO E

CONTRATO: CTR004383

CO142651

Sitio	D3090001-70119780.TSJ VMSA INDEPEN	INDEPENDENCIA,CENTRO,VILLAHERMOSA,TAB	CONTRATADOS POR ACTIVAR	
TOTAL POR SITIO		36		\$32,547.99
Sitio	D3090004-70123494.TSJ TENOSIQUE.GUADALUPE VICTORIA LAZARO CARDENAS.TENOSIQUE DE PINO SUAREZ.TAB		CONTRATADOS POR ACTIVAR	
TOTAL POR SITIO		36		\$6,441.50
Sitio	D3090005-70123503.TSJ FRONTERA BENITO JUAREZ 512.BENITO JUAREZ,CENTRO,FRONTERA,TAB		CONTRATADOS POR ACTIVAR	
TOTAL POR SITIO		36		\$5,568.50
Sitio	D3090011-70123505.TSJ CUNDUACAN RAMON MENDOZA.RAMON MENDOZA,CENTRO,CUNDUACAN,TAB		CONTRATADOS POR ACTIVAR	
TOTAL POR SITIO		36		\$3,168.00
Sitio	D3090012-70123506.TSJ CUNDUACAN RUIZ DE LA PEÑA.RUIZ DE LA PEÑA,CENTRO,CUNDUACAN,TAB		CONTRATADOS POR ACTIVAR	
TOTAL POR SITIO		36		\$3,168.00
Sitio	D3090015-70123587.TSJ HUMANGUILLO BENITO JUAREZ.BENITO JUAREZ,CENTRO,HUMANGUILLO,TAB		CONTRATADOS POR ACTIVAR	
TOTAL POR SITIO		36		\$3,337.00
Sitio	D3090019-70123680.TSJ JONUTA.MIGUEL HIDALGO,CENTRO,JONUTA,TAB		CONTRATADOS POR ACTIVAR	
TOTAL POR SITIO		36		\$3,441.00
Sitio	D3090020-70123661.TSJ MACUSPANA CASA JUSTICIA.CIRCUNVALACION.CASA DE JUSTICIA,MACUSPANA,TAB		CONTRATADOS POR ACTIVAR	
TOTAL POR SITIO		36		\$2,999.00
Sitio	D3090022-70123669.TSJ CIUDAD PEMEX.S MZA 10.AMPLIACION OBRERA,MACUSPANA,TAB		CONTRATADOS POR ACTIVAR	
TOTAL POR SITIO		36		\$2,999.00
Sitio	D3090023-70123674.TSJ NACAJUCA TUXTEPEC 228.TUXTEPEC,CENTRO,NACAJUCA,TAB		CONTRATADOS POR ACTIVAR	
TOTAL POR SITIO		36		\$3,129.00
Sitio	D3090024-70123675.TSJ NACAJUCA TUXTEPEC 229.TUXTEPEC,CENTRO,NACAJUCA,TAB		CONTRATADOS POR ACTIVAR	
TOTAL POR SITIO		36		\$3,129.00
Sitio	D3090025-70123693.TSJ PARAISO MENDEZ Y ZARAGOZA.GREGORIO MENDEZ Y ZARAGOZA,CENTRO,PARAISO,TAB		CONTRATADOS POR ACTIVAR	
TOTAL POR SITIO		36		\$4,600.50
Sitio	D3090026-70123694.TSJ PARAISO GREGORIO MENDEZ 408.GREGORIO MENDEZ,CENTRO,PARAISO,TAB		CONTRATADOS POR ACTIVAR	
TOTAL POR SITIO		36		\$4,600.50
Sitio	D3090028-70123698.TSJ TACOTALPA MIGUEL ORRICO.MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS.AMPLIACION PUEBLO NUEVO,TACOTALPA,TAB		CONTRATADOS POR ACTIVAR	
TOTAL POR SITIO		36		\$3,291.50
Sitio	D3090030-70123699.TSJ TEAPA 27 DE FEBRERO.27 DE FEBRERO,CENTRO,TEAPA,TAB		CONTRATADOS POR ACTIVAR	

CO142651

ANEXO E

CONTRATO: CTR004383

CO142651

Sitio D3090030-70123699.TSJ TEAPA 27 DE FEBRERO,27 DE FEBRERO,CENTRO,TEAPA,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO 36 \$3,317.50

Sitio D3090034-70189840.TSJ COMALCALCO LEANDRO ROVIROSA LEANDRO ROVIROSA WADE,CENTRO,COMALCALCO,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO 36 \$5,288.50

Sitio D3090035-70203974.TSJ PARAISO SANTOS DEGOLLADO,SANTOS DEGOLLADO,CENTRO,PARAISO,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO 36 \$5,400.50

Sitio D3090036-70211741.TSJ JALAPA 20 DE NOVIEMBRE,20 DE NOVIEMBRE,CENTRO,JALAPA,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO 36 \$4,760.50

Sitio D3090037-70229817.TSJ CARDENAS LIMON,LIMON,INFONAVIT LOMA BONITA,CARDENAS,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO 36 \$6,599.01

Sitio D3090038-70229818.TSJ ZAPATA USUMACINTA,USUMACINTA,GANADERA,EMILIANO ZAPATA,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO 36 \$2,999.00

Sitio D3090039-71235300.TSJ JALPA DE JUAREZ JUAN ALADMA,JUAN ALDAMA,CENTRO,JALPA DE MENDEZ,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO 36 \$5,982.50

Sitio D3090040-71237091.TSJ MACUSPANA 16 DE SEPTIEMBRE,16 DE SEPTIEMBRE,OBRA,MACUSPANA,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO 36 \$2,999.00

Sitio D3090041-71238267.TSJ BALANCAN COOM,MELCHOR OGAMPO,CENTRO,BALANCAN,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO 36 \$6,118.50

Sitio D3090042-71241188.TSJ LA VENTA MERCEDES GAMAS,JOSE MERCEDES GAMAS,CENTRO,HUIMANGUILLO,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO 36 \$3,337.00

Sitio D3090043-71253684.TSJ CUNDUACAN RAMON MENDOZA 25 A, RAMON MENDOZA,CENTRO,CUNDUACAN,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO 36 \$3,168.00

Sitio D3090044-71254125.TSJ TEAPA AUREA S PEDRO,PLAZA INDEPENDENCIA,CENTRO,TEAPA,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO 36 \$4,964.50

Sitio D3090046-71287986.TSJ TACOTALPA 20NOV YSMAYO,20 DE NOVIEMBRE,AMPLIACION PUEBLO NUEVO,TACOTALPA,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO 36 \$3,291.50

Sitio D3090047-71290266.TSJ HUIMANGUILLO AV JUVENTUD FRENTECERES AVENIDA DE LA JUVENTUD,CENTRO,HUIMANGUILLO,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO 36 \$5,000.50

Sitio D3090048-71291099.TSJ LA VENTA JUAREZ CENTRO,JUAREZ,CENTRO,HUIMANGUILLO,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

CO142651

ANEXO E

CONTRATO: CTR004383

CO142651

SINo D3050048-71291099,TSJ LA VENTA JUAREZ CENTRO, JUAREZ,CENTRO,HUIMANGUILLO,TAB

CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL POR SITIO

38

\$3,337.00

RESUMEN DE SERVICIOS CONTRATADOS

TOTAL CONTRATACION
TOTAL RENTA

PES
PES

RESUMEN DE SERVICIOS CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL CONTRATACION
TOTAL RENTA

\$0.00 PES
\$148,034.00 PES

RESUMEN DE SERVICIOS CONTRATADOS

TOTAL CONTRATACION
TOTAL RENTA

USD
USD

RESUMEN DE SERVICIOS CONTRATADOS POR ACTIVAR

TOTAL CONTRATACION
TOTAL RENTA

USD
USD

Las partes acuerdan que no obstante haya transcurrido el término de la Vigencia Mínima contratada acordada en el presente Anexo, el Cliente se obliga a seguir pagando a United la renta mensual del Puerto Estéreo con base en el último importe acordado siempre y cuando no se haya recibido notificación de parte del Cliente de acuerdo a la cláusula DECIMA SEXTA del contrato de Puerto Estéreo.

El presente Anexo se firma por duplicado en la ciudad de México, D.F., existiendo un ejemplar del mismo en poder de cada uno de las partes el día 28 de Octubre del 2008, HACIENDO REFERENCIA AL CONTRATO CTR004383 firmado el 28 de Octubre del 2008.

Nombre y Firma del Representante Legal de UNINET

C.P. Angel Bravo Trujillo

Nombre y Firma del Representante Legal del CLIENTE

Carlos Francisco Aszuaga Ojeda

Nombre y Firma para Autenticación y Cambio

Carlos Francisco Aszuaga Ojeda

Descripción del equipo

Anexo B

Cliente: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Cotización: CO142651

Sitio(s) Remoto(s)

Sitio Central y/o Regional(es)

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	IP-AV10-3	2048		14,232.14
6	RPVP-V-7-1	0		1,904.17
2	RPVP-D-101-1	0		1,526.64
1	RPVP-V-13-1	0		2,792.66
19	RPVP-V-101-1	0		1,784.80

Estructura del puerto extendido

UNC.IP.AV10.3	CONT RPV PE AV10-3 (1)G703 (2)10/100(30)1E1-PBX	Ancho Banda: 2048	Versión: 10/13/08
CAB-AC	POWER CORD: 110V.	1	1
CAB-E1-RJ45BNC	E1 CABLE RJ45 TO DUAL BNC (UNBALANCED).	2	2
CISCO2811-V/K9	2811 Voice Bundle, PVD2-16, SP Serv, 64F/2	1	1
CON-CSSPP-C2811V0	SHARED SUPP 24X7X4-2811Voice Bundle, PV	1	1
MEM2800-256D-INC	256MB DDR DRAM, Memory factory default	1	1
MEM2800-64CF-INC	64MB CF default for Cisco 2800 Series.	1	1
PVDM2-18	18-Channel Packet Voice/Fax DSP Module	1	1
PVDM2-48	48-Channel Packet Voice/Fax DSP Module	1	1
PWR-2811-AC	Cisco 2811-AC power supply.	1	1
ROUTER-SDM	Device manager for routers	1	1
S28NSPSK9-12403	Cisco 2800 SP SERVICES	1	1
VVIC-1MFT-G703	1-PORT RJ-48 MULTIFLEX TRUNK - G.703.	2	2

UNC.RPVP.DAT.101.1	CONT PQT RPV PYME DATOS 101-1 (1)V35(2)10/100	Ancho Banda: 0	Versión: 10/13/08
RCATC35M	CABLE DE CONEXION DB25-WINCHESTER EN V.3	1	2
RCATH250	ATLAS 250: 2 ETH 10/100+ 3 SLOT PMC	1	2
RCATSU02	LICENCIA ACTIVACION PUERTO SERIE EN PLAC	1	2

UNC.RPVP.VOZ.101.1	CONT PQT RPV PYME VOZ 101-1 (1)V35(2)10/100(2)FXS	Ancho Banda: 0	Versión: 10/13/08
GWATA010	TARJETA VOIP 2 FXS PARA ATLAS/INC. LICE	1	19
RCATC35M	CABLE DE CONEXION DB25-WINCHESTER EN V.3	1	19
RCATH250	ATLAS 250: 2 ETH 10/100+ 3 SLOT PMC	1	19
RCATSU02	LICENCIA ACTIVACION PUERTO SERIE EN PLAC	1	19

UNC.RPVP.VOZ.13.1	CONT PQT RPV PYME VOZ 13-1 (1)V35(2)10/100(4)FXS	Ancho Banda: 0	Versión: 10/13/08
CAB-AC	POWER CORD: 110V.	1	1
CAB-V35MT	V.35 Cable: DTE, Male, 10 Feet.	1	1
CISCO2801-V/K9	2801 Voice Bundle, PVD2-8, SP Serv, 64F/25	1	1
VIC-4FXS/DID	4 port FXS or DID VIC.	2	2
VIC-1T	1-Port Serial WAN Interface Card.	1	1

UNC.RPVP.VOZ.7.1	CONT PQT RPV PYME VOZ 7-1 (1)V35(2)10/100(4)FXS	Ancho Banda: 0	Versión: 10/13/08
CAB-AC	POWER CORD: 110V.	1	6
CAB-V35MT	V.35 Cable: DTE, Male, 10 Feet.	1	6
CISCO2801-V/K9	2801 Voice Bundle, PVD2-8, SP Serv, 64F/25	1	6
VIC-4FXS/DID	4 port FXS or DID VIC.	1	6
VIC-1T	1-Port Serial WAN Interface Card.	1	6

Las partes acuerdan que UNINET podrá modificar la Estructura del Puerto Extendido antes señalada. En caso de darse este supuesto la descripción que prevalecerá será la que se señale en el certificado de Recepción del Puerto Extendido si es que está existiera.

El presente Anexo se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes el día 20 de Octubre de 2008

Nombre y firma del Representante Legal del UNINET

C.P. Angel Bravo Trujillo

Nombre y firma del Representante Legal del Cliente

CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA

Nombre y firma del Representante Legal para Adiciones y Cambios

CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA

3033701

Uninet

Puerto Extendido

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte "UNINET, S.A. DE C.V." (en lo sucesivo "Uninet") y por la otra parte, la persona física o moral referida al calce del presente contrato (en lo sucesivo "Cliente"), representada por la(s) persona(s) física(s) que firma(n) el presente contrato, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Declara Uninet y el Cliente (en caso de ser persona moral) que:

- a. Se reconocen como personas morales constituidas legalmente, las que cuentan con las condiciones técnicas y económicas para obligarse frente a terceros.
- b. Es su voluntad celebrar el presente contrato bajo los términos y condiciones que se señalan en el mismo.
- c. En el alcance y valor probatorio del presente contrato no existe violencia, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento.
- d. Sus respectivos apoderados legales cuentan con facultades suficientes para obligar a su poderdante, en los términos de los testimonios de los poderes vigentes que se exhiben mutuamente para acreditar lo anterior, por lo que la firma de dichos apoderados legales significa la plena aceptación de los términos y condiciones del presente instrumento.

Declara el Cliente (en caso de ser persona física) que:

- a. Cuenta con la capacidad de goce y de ejercicio para la celebración del presente contrato.
- b. Es su voluntad celebrar el presente contrato bajo los términos y condiciones que se señalan en el mismo.
- c. En el alcance y valor probatorio del presente contrato no existe violencia, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento.
- d. Su firma al calce significa la plena aceptación de los términos y condiciones del presente instrumento.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Al amparo del presente instrumento el Cliente podrá contratar con Uninet cualquiera de los servicios que se señalan en el Anexo A, en el entendido que el o los servicios que contrate quedarán especificados en el Anexo E bajo el concepto de Tipo de Servicio (en lo sucesivo "Servicio"). Los términos y condiciones bajo los cuales se registrará el Servicio se señalan en el Anexo A.

SEGUNDA. EQUIPO Y SITIOS

Con el objeto de que Uninet pueda llevar a cabo la prestación del Servicio, el Cliente deberá acondicionar el (los) sitio(s) en donde se prestará éste (en lo sucesivo "Sitio(s)") dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la solicitud de activación del Servicio que al efecto haya realizado el Cliente para el (los) Sitio(s), de conformidad con las especificaciones que se señalan en el Anexo B.

El Cliente acepta y reconoce que en caso de no acondicionar el (los) Sitios(s) en el plazo antes señalado, Uninet no será responsable de iniciar la instalación de la infraestructura que se utilizará para lograr la prestación del Servicio.

Una vez hecho lo anterior, bajo los términos y condiciones que se señalan en el Anexo C, Uninet entregará en el (los) Sitio (s) el (los) equipo(s) de comunicaciones de su propiedad que se describen en el Anexo D (en lo sucesivo "Puerto Extendido").

TERCERA. ACCESO A LOS SITIOS

El Cliente conviene expresamente en permitir el acceso al (a los) Sitio(s) a los inspectores, trabajadores o contratistas de Uninet, con la finalidad de que Uninet lleve a cabo la instalación de la infraestructura y/o del Puerto Extendido que se utilizará para lograr la prestación del Servicio o bien, para que realice cualquier arreglo, reparación, inspección o retiro del Puerto Extendido y/o de la referida infraestructura, en el entendido que dichos inspectores, trabajadores o contratistas observarán en todo momento las políticas de acceso que por escrito le señale el Cliente.

CUARTA. ACTIVACION DEL SERVICIO

La activación del Servicio se llevará a cabo por Sitio y se entenderá que éste ha sido activado cuando:

- a. El Sitio se encuentre acondicionado conforme a las especificaciones señaladas en el Anexo B.
- b. El Puerto Extendido se encuentre instalado y configurado.
- c. El acceso, según se define en el Anexo A, se encuentre debidamente instalado y configurado (en lo sucesivo "Acceso").

- d. El puerto de acceso a la Red Uninet se encuentre configurado y tenga comunicación con el Sitio.

En caso de que el Servicio no pueda ser activado por causas imputables al Cliente, éste acepta que Uninet inicie la facturación de la renta mensual del Servicio en dicho Sitio, obligándose además, a pagar el cargo que para tal efecto le señale Uninet por concepto de "Reprogramación de Activación de Sitio".

QUINTA. FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

En la fecha de activación del Servicio, el Cliente tendrá derecho a verificar, en conjunto con Uninet, que el mismo se ajusta a las especificaciones señaladas en el presente contrato.

Una vez llevada a cabo la verificación antes señalada, si se desprendiera que el Servicio no cumple con el nivel de disponibilidad señalado en el Anexo A, se entenderá que el Servicio ha sido activado existiendo una afectación en los Parámetros de Calidad del mismo, en los términos de la cláusula sexta del presente instrumento.

SEXTA. PARAMETROS DE CALIDAD

Uninet mantendrá el Servicio de manera que el Cliente pueda hacer uso del mismo de conformidad con lo establecido en los Parámetros de Calidad que se establecen en el Anexo A.

Uninet no será responsable del cumplimiento de los Parámetros de Calidad antes señalados, si el Cliente durante la prestación del Servicio modificare en alguno o varios Sitios, los requerimientos de instalación señalados en el Anexo B del presente contrato.

SEPTIMA. MODIFICACIONES AL SERVICIO

El Servicio objeto del presente contrato se encuentra sujeto a las políticas comerciales emitidas por Uninet y/o por el proveedor del Acceso vigentes al momento de la activación del Servicio, las cuales podrán sufrir modificaciones en cualquier tiempo y serán aplicables al Cliente en el momento de su entrada en vigor.

El Cliente podrá solicitar a Uninet cambios en la configuración del Servicio, tales como incrementos o decrementos de los elementos que conforman el mismo. Dichos cambios estarán sujetos (i) a las políticas comerciales vigentes emitidas por Uninet y/o por el proveedor del Acceso y (ii) al pago de las cantidades que corresponda por los referidos cambios.

Cualquier cambio que solicite el Cliente a la configuración del Servicio modificará el Anexo D y E, mismo que deberá ser firmado por el

5 ABR 2011
Recibido

Uninet

apoderado legal del Cliente o bien, por la persona autorizada por dicho apoderado legal, misma que se establece en la cláusula Vigésima Quinta.

El Cliente acepta y reconoce que las modificaciones que se realicen al Anexo D y E y que sean firmadas por la persona autorizada por el apoderado legal del Cliente, surtirán plenos efectos legales como si hubieren sido firmados por el propio apoderado legal del Cliente.

OCTAVA TERMINOS Y CONDICIONES DE PAGO

Tarifas. El Cliente se obliga a pagar mensualmente a Uninet por el Servicio contratado, las tarifas y cargos que se establecen en la Cotización que se adjunta al presente contrato como Anexo E, a los cuales deberá adicionarse el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que el Cliente contrate el Servicio denominado Conexión Segura asociado al Puerto Extendido, el Cliente reconoce y acepta que la tarifa que se establezca en el Anexo E deberá pagarse mensualmente por cada cuenta de acceso dada de alta en el mes correspondiente.

Si la tarifa del Servicio contratado por el Cliente estuviera sujeta a registro ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones, la misma podrá ser modificada en cualquier momento; en el entendido que el Cliente deberá pagar la nueva tarifa desde su entrada en vigor.

Tratándose del Acceso, las tarifas por el mismo serán modificadas en la misma proporción, términos y periodicidad en que lo efectúe con Uninet el proveedor de dicho Acceso, bastando al efecto, el que así sea señalado al Cliente por Uninet.

Impuestos. El Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como cualquier impuesto futuro que se llegase a causar con motivo de la prestación del Servicio deberá ser pagado por la persona que lo cause, de conformidad con la ley de la materia vigente.

Forma de Facturación. Las partes acuerdan que los cargos por contratación, rentas mensuales o cualquier otro cargo derivado del presente contrato serán facturados, a elección del Cliente, a través del sistema de facturación de Uninet o a través del sistema de facturación de Teléfonos de México, S.A. de C.V. denominado "Cuenta Maestra", bajo el concepto de "Servicios Uninet".

El sistema de facturación elegido por el Cliente y aprobado por Uninet quedará especificado en la cláusula Vigésima Quinta, mismo que podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes.

Facturas. Las facturas se remitirán mensualmente al domicilio del Cliente, cumplirán en todo momento, con los requisitos establecidos por la legislación aplicable y serán expedidas a nombre de la persona física o moral, según corresponda, que celebra el presente contrato.

En caso de que exista alguna modificación a los datos fiscales del Cliente, éste deberá notificar a Uninet con 30 días de anticipación al mes en que pretenda que se aplique dicho cambio.

En caso de que por causas imputables al Cliente, Uninet tenga que volver a facturar cargos previamente facturados, el Cliente se obliga a pagar lo que resulte menor entre \$1,500.00 pesos (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o el 3% de la factura que se reexpide.

Puerto Extendido

Forma de Pago. Los pagos que conforme al presente contrato deba realizar el Cliente se harán: (i) a través de transferencia bancaria o depósito en la cuenta bancaria que para tal efecto le indique Uninet, (ii) contra la entrega de la factura respectiva y (iii) dentro del plazo que se establezca en la misma.

En caso de que el Cliente haya realizado su pago a través de transferencia bancaria, el Cliente se obliga a enviar un correo electrónico a la dirección: credito-cobranza@reduno.com.mx, a través del cual notificará a Uninet que la factura ha sido pagada por dicho medio.

Intereses. En caso de falta de pago oportuno o puntual de las contraprestaciones que conforme al presente contrato le corresponden, el Cliente pagará a la vista, en adición a dichas contraprestaciones, intereses moratorios más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, a una tasa de interés igual a la tasa resultante de multiplicar por 1.5 la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.), vigente a la fecha de recuperación de la suma adeudada. Estos intereses moratorios se computarán a partir de la fecha en que ocurra el incumplimiento en el pago y por todo el tiempo que continúe el mismo, y en su caso, antes y después de que dicho pago sea demandado y juzgado, hasta que éste sea pagado. Los intereses moratorios se calcularán sobre la base de 1 (un) año de 360 días y por el número de días calendario transcurridos.

NOVENA CAUSAS DE SUSPENSIÓN

El Cliente acepta que Uninet podrá suspender la prestación del Servicio, sin ninguna responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial, cuando el Cliente no pague en el tiempo y la forma convenida el importe de cualquier pago que conforme al presente contrato le corresponda.

La citada suspensión se efectuará por Uninet en todos los equipos, aparatos, accesorios, dispositivos, Puerto Extendido y demás infraestructura asociada al Servicio y continuará hasta en tanto el Cliente proceda al pago del importe de los adeudos pendientes; los cargos por reinstalación e intereses moratorios correspondientes.

Uninet reestablecerá el Servicio dentro de las setenta y dos horas siguientes a que el Cliente acredite a Uninet haber efectuado los pagos mencionados. Si después de 15 días de haber realizado la suspensión del Servicio, Uninet no recibe el pago correspondiente por parte del Cliente, Uninet podrá rescindir el presente contrato sin ninguna responsabilidad, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de ejercer las acciones legales que le correspondan, debiendo el Cliente hacer el pago del Servicio durante el tiempo que estuvo suspendido.

DECIMA RESTRICCIONES EN EL USO DEL SERVICIO

El Cliente se obliga a cumplir en todo momento con las leyes, reglamentos o cualquier disposición administrativa y contractual que regule el Servicio.

Queda bajo la responsabilidad del Cliente el limitar, restringir, evitar, prohibir e impedir que su personal o terceros hagan mal uso, abuso o uso no autorizado del Servicio, obligándose a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo llegue a causar.

DECIMA PRIMERA RESPONSABILIDAD

El Cliente acepta y reconoce que la información que transmite y/o recibe a través del Servicio es originada por diversas fuentes ajenas a Uninet, por lo que ésta no será responsable por accesos no autorizados, robo, daño, destrucción y/o desviación de la información transmitida. Por lo anterior, el Cliente deberá seleccionar los procedimientos de seguridad más apropiados, así como tomar las medidas que sean necesarias para contar con la seguridad que requiera la información que transmite y/o recibe a través del Servicio.

Uninet

Asimismo, Uninet no será responsable de cualquier invasión o violación de derechos de terceros, incluyéndose pero no limitándose a violaciones en materia de derechos de autor y/o de los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la transmisión y/o recepción de datos que realice el Cliente.

El Cliente se obliga a sacar en paz y a salvo, así como a indemnizar a Uninet por cualquier daño, perjuicio, reclamación, demanda o acción legal que se presente en contra de Uninet por los hechos descritos en la presente cláusula y, en general, por cualquier daño, perjuicio, reclamación, demanda o acción legal que derive del uso de equipos no homologados o de actos o hechos relacionados con el uso del Servicio, que impliquen daño, alteración o modificación a la red a través de la que se presta el Servicio.

En cualquier supuesto, las partes reconocen expresamente que el monto que deberá pagar Uninet al amparo del presente contrato por concepto de responsabilidad no excederá en ningún caso el monto equivalente a dos meses de prestación del Servicio, considerando como tal monto de renta del Servicio el que haya sido cubierto por el Cliente a Uninet en el mes inmediato anterior a aquél en el que se haya originado su responsabilidad.

En ningún caso, Uninet responderá por perjuicios, daños consecuenciales o indirectos, pérdidas sufridas o ingresos no obtenidos, derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume en los términos del presente contrato.

DECIMA SEGUNDA. DE LA INFRAESTRUCTURA
El Cliente autoriza expresamente desde este momento a Uninet para que lleve a cabo los mantenimientos preventivos y/o correctivos que considere necesarios realizar a la infraestructura de Uninet con la finalidad de mantener el Servicio en óptimas condiciones de funcionamiento.

Los mantenimientos preventivos sólo se podrán llevar a cabo si Uninet (i) notifica al Cliente con por lo menos 48 horas de anticipación la fecha en que pretende ejecutarlos y (ii) siempre que se realicen entre las 12:00 A.M. y las 6:00 A.M.

El tiempo que el Servicio este inactivo por mantenimientos preventivos que cumplan con los requisitos antes establecidos, será considerado como si el Servicio estuviere activo y cumpliendo con los Parámetros de Calidad que se establecen en el Anexo A.

El Cliente se constituye responsable del buen uso y conservación de las instalaciones que se le otorguen para la obtención y uso del Servicio contratado.

En caso de daño, robo, destrucción o extravío a las instalaciones, infraestructura y dispositivos asociados al Servicio, el Cliente se obliga a pagar a Uninet las cantidades que resulten de la cuantificación de los daños ocasionados por tales circunstancias.

El Cliente no deberá conectar a las instalaciones o a la infraestructura de Uninet ningún aparato, accesorio y/o dispositivo, sin el previo consentimiento por escrito de Uninet, quedando obligado el Cliente a la previa homologación que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgue a los aparatos, accesorios y/o dispositivos a instalarse. En caso de contravenir lo estipulado en el presente párrafo, el Cliente será responsable del pago de los daños que resulten, sin perjuicio de la suspensión del Servicio o la rescisión del presente contrato.

DECIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD
Las partes se obligan a reservar y proteger la confidencialidad de cualquier información que sea revelada con motivo del Servicio a la otra parte durante la vigencia del presente contrato (en lo sucesivo "Información Confidencial").

Puerto Extendido

Al momento de revelarse la Información Confidencial deberá ser marcada con tal carácter utilizando leyendas como "Información Confidencial", "Información Protegida" o cualquier otra similar. Si la Información Confidencial fuese revelada de manera oral deberá la parte reveladora enviar a la parte receptora un escrito que contenga un resumen de dicha información revelada dentro de los treinta días posteriores al día en que fue revelada.

Cada una de las partes se compromete a proteger la confidencialidad de la Información Confidencial de la otra parte, debiendo aplicar, al menos, la misma diligencia en la protección de dicha Información que la que aplicaría en la protección de su propia Información Confidencial.

Ninguna de las partes estará obligada a proteger la confidencialidad de la información que:

- Fuese previamente conocida por la parte receptora antes de la revelación.
- Sea del dominio público o fuese hecha pública durante la vigencia del contrato.
- Fuese lícitamente obtenida de terceros sin restricción para su divulgación.
- Sea desarrollada independientemente por la parte receptora.
- Sea revelada por requerimiento de autoridad competente.
- Sea divulgada por la parte receptora con aprobación previa y por escrito de la parte reveladora.

DECIMA CUARTA. RELACION LABORAL
Uninet y el Cliente son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido que cada una será la única responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas del Seguro Social, cuotas del Infonavit, al SAR, impuesto sobre la renta y demás impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegare a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo estipulado en el presente contrato.

Cada una de las partes se obliga a cumplir con sus obligaciones, en forma personal ó con el personal especializado que juzgue necesario para el cumplimiento del mismo.

Cada una de las partes, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Cada una de las partes conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de la otra parte en relación con los trabajos materia de este contrato.

Bajo protesta de decir verdad y en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, cada una de las partes manifiesta que cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de la relación con sus trabajadores.

DECIMA QUINTA. DURACION
Las partes convienen que la duración del presente contrato será por tiempo indeterminado y su vigencia iniciará a partir de la fecha de su firma.

DECIMA SEXTA. TERMINACION
No obstante lo señalado en la cláusula décima quinta, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato o en su caso, el Servicio en uno o varios Sitios, sin expresión de causa y sin incurrir en responsabilidad alguna, con el único requisito de dar aviso por escrito a la otra parte con 30 treinta días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos dicha terminación.

Uninet

En caso de que el Cliente dé por terminado el presente contrato o bien, dé por terminado el Servicio para uno o varios Sitio(s) en específico antes de cumplir con la vigencia mínima señalada en el Anexo E, se obliga a pagar por Sitio los cargos que a continuación se indican:

a. Acceso:

- Si la terminación del Acceso es solicitada por el Cliente dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la solicitud del Servicio, el Cliente no deberá pagar cantidad alguna
- Si la terminación del Acceso es solicitada a partir del sexto día de la solicitud del Servicio hasta antes de la fecha de entrega del Acceso, el Cliente deberá pagar el 80% de los gastos de contratación.
- Si la terminación del Acceso es solicitada por el Cliente antes de cumplir con el período de un año contado a partir de la activación del Servicio, el Cliente se obliga a pagar a Uninet, por cada Acceso:
 - (i) El porcentaje de descuento que Uninet aplicó sobre los gastos de contratación, de conformidad con la tarifa vigente en el momento en que surta efectos la terminación, y
 - (ii) Las rentas mensuales que falten para cumplir con el período de un año, contado a partir de la activación del Servicio.
- Si la terminación del Acceso es solicitada por el Cliente antes de cumplir con la vigencia mínima contratada establecida en el Anexo E, el Cliente pagará el porcentaje de descuento que Uninet aplicó sobre los gastos de contratación, de conformidad con la tarifa vigente en el momento en que surta efectos la terminación.

b. Puerto Extendido:

- Si la terminación del Puerto Extendido es solicitada por el Cliente dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la solicitud del Puerto Extendido, el Cliente no deberá pagar cantidad alguna.
- Si la terminación del Puerto Extendido es solicitada por el Cliente a partir del sexto día de la solicitud del Puerto Extendido hasta antes de la fecha de instalación de éste, el Cliente se obliga a pagar a Uninet el importe de una renta mensual del Puerto Extendido por cada Sitio, en donde el Puerto Extendido se dé por terminado.
- Si la terminación del Puerto Extendido es solicitada por el Cliente antes de cumplir con la vigencia mínima contratada establecida en el Anexo E, el Cliente se obliga a pagar a Uninet, el importe correspondiente a la renta mensual del Puerto Extendido por el número de meses correspondientes a la vigencia mínima contratada menos las rentas mensuales efectivamente pagadas por el Cliente.

c. Servicio de Transporte de Datos:

- Si la terminación del Servicio de Transporte de Datos es solicitada por el Cliente dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la solicitud del Servicio, el Cliente no deberá pagar cantidad alguna.
- Si la terminación del Servicio de Transporte de Datos es solicitada por el Cliente a partir del sexto día de la solicitud del Servicio hasta antes de la fecha de activación del mismo, el Cliente se obliga a pagar a Uninet el importe de una renta mensual del Servicio por cada Sitio, en donde el Servicio de Transporte de Datos se dé por terminado.

Puerto Extendido

- Si la terminación del Servicio de Transporte de Datos es solicitada por el Cliente antes de cumplir con la vigencia mínima contratada establecida en el Anexo E, el Cliente se obliga a pagar a Uninet, el importe correspondiente a la renta mensual del Servicio por el número de meses correspondientes a la vigencia mínima contratada menos las rentas mensuales efectivamente pagadas por el Cliente

c. Servicio Conexión Segura asociado al Puerto Extendido y Servicio Conexión Segura Respaldo asociado al Puerto Extendido:

- Si el Cliente contrata el Servicio Conexión Segura asociado al Puerto Extendido y Servicio Conexión Segura Respaldo asociado al Puerto Extendido con una vigencia mínima de 24 meses y solicita la terminación de dicho Servicio antes de cumplir con el plazo antes señalado, el Cliente quedará obligado a cubrir a Uninet en una sola exhibición los gastos de contratación del Servicio.

d. Servicio Sucursales en Red IP

1. Si la terminación del Servicio Sucursales en Red IP es solicitado por el Cliente dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la solicitud del mismo, el Cliente no deberá pagar cantidad alguna.
2. Si la terminación del Servicio Sucursales en Red IP es solicitado por el Cliente a partir del sexto día de la solicitud del mismo y hasta antes de la fecha de instalación de éste, el Cliente se obliga a pagar a Uninet el importe de una renta mensual del Servicio Sucursales en Red IP por cada Sitio, en donde el Servicio se dé por terminado.
3. Si la terminación del Servicio Sucursales en Red IP es solicitado por el Cliente antes de cumplir con la vigencia mínima contratada establecida en el Anexo E, el Cliente se obliga a pagar a Uninet, el importe correspondiente a la renta mensual del Servicio Sucursales en Red por el número de meses correspondientes a la vigencia mínima contratada menos las rentas mensuales efectivamente pagadas por el Cliente.

DECIMA SEPTIMA RESCISIÓN:
El presente contrato podrá ser rescindido sin necesidad de declaración judicial o administrativa, mediante aviso dado por escrito a la parte que incumplimiento, por cualesquiera de las siguientes causas:

- a. El Cliente podrá rescindir el presente contrato:
 - Si durante seis meses consecutivos Uninet incumple con la disponibilidad señalada en el Anexo A, o si durante tres meses consecutivos la disponibilidad del Servicio es menor al 90%.
- b. Uninet podrá rescindir el presente contrato:
 - Si después de 15 días de haber realizado la suspensión del Servicio de conformidad con lo señalado en la cláusula novena, Uninet no recibe por parte del Cliente el pago de los importes adeudados
 - Si el Cliente cambia de domicilio sin el aviso correspondiente a Uninet y deja en abandono el Servicio.
 - Si el Cliente manifiesta con falta de veracidad la información acerca del uso y/o destino del Servicio.
 - Si el Cliente incumple con lo señalado en la cláusula décima o si con motivo del uso del Servicio, el Cliente afectare a terceros en sus servicios de telecomunicaciones.

- c. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente contrato:
 - Cuando alguna de las partes le sea dictada una sentencia ejecutoriada en materia de quiebra o suspensión de pagos.
 - Por incumplimiento de la otra parte a cualquier otra obligación distinta a las señaladas en los incisos a y b, que conforme al presente contrato les corresponda, siempre que dicho incumplimiento no haya sido subsanado dentro de los 30 días siguientes a la notificación de rescisión que realice la parte afectada.

En cualquiera de los tres supuestos anteriores, las obligaciones pendientes de pago derivadas del presente contrato subsistirán hasta su total liquidación.

DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
Ninguna de las partes será considerada como responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones por incumplimiento o demora de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando dicho incumplimiento o demora sea motivado por casos fortuitos o de fuerza mayor, o de manera general por cualquier causa fuera del control de las partes y no atribuible a ellas. En caso de ser posible, la parte afectada comunicará a la otra parte de tal circunstancia dentro de los 5 días naturales siguientes al acontecimiento.

DECIMA NOVENA. CESION DE DERECHOS.
El Cliente no podrá ceder los derechos y obligaciones que le correspondan conforme al presente contrato sin el previo consentimiento por escrito de Uninet. Por su parte, Uninet podrá ceder los derechos y obligaciones del presente contrato, sin el previo consentimiento del Cliente, bastando para ello notificar tal situación al Cliente.

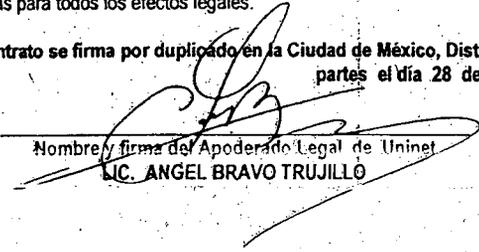
VIGESIMA. SUBCONTRATACION.
En este acto el Cliente faculta a Uninet para contratar al proveedor de su elección, con el fin de que a través de éste se presten los servicios de instalación, configuración y mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarios llevar a cabo al Puerto Extendido y a la infraestructura a través de la cual se presta el Servicio, en el entendido que en todo momento Uninet será el único responsable frente al Cliente de las obligaciones asumidas por dicho proveedor.

VIGESIMA PRIMERA. AVISOS Y DOMICILIOS.
El Cliente señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de comunicaciones, avisos y notificaciones (judiciales y extrajudiciales) el que se establece al calce del presente contrato.

Uninet señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de comunicaciones, avisos y notificaciones (judiciales y extrajudiciales) el ubicado en Periférico Sur 3190, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, México, D.F.

Toda la correspondencia y avisos se dirigirán y se realizarán a los domicilios indicados por las partes en el presente contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio; caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio. Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con 5 días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

El presente contrato se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes el día 28 de OCTUBRE de 2008.


Nombre y Firma del Apoderado Legal de Uninet
LIC. ANGEL BRAVO TRUJILLO

Los avisos entre las partes se entenderán efectuados cuando se envíen por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo.

VIGESIMA SEGUNDA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.
El presente contrato constituye la plena, total y única manifestación de la voluntad de las partes, por lo que cualquier acuerdo, contrato, convenio, escrito, notificación, solicitud u oferta, realizada previamente a este contrato, sea de manera escrita o verbal y que se relacione con el objeto del presente instrumento, queda sin efecto alguno, por lo que el Cliente no se reserva y en este acto renuncia a toda acción o derecho alguno que ejercer en contra de Uninet derivado de cualquiera de dichos actos previos a la firma de este instrumento.

VIGESIMA TERCERA. ANEXOS.
Los anexos de este contrato debidamente firmados por las partes forman parte integrante del mismo y contienen derechos y obligaciones a cargo de las partes que son plenamente reconocidos por las mismas.

VIGESIMA CUARTA. LEGISLACION Y JURISDICCION.
Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra circunstancia pudiese corresponderles.

VIGESIMA QUINTA. DATOS GENERALES DEL CLIENTE.
Razón social (para personas morales) o nombre (para personas físicas)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

Nombre del apoderado legal
CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA

Nombre de la persona autorizada para realizar modificaciones a los elementos del que conforman el Servicio.
CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA

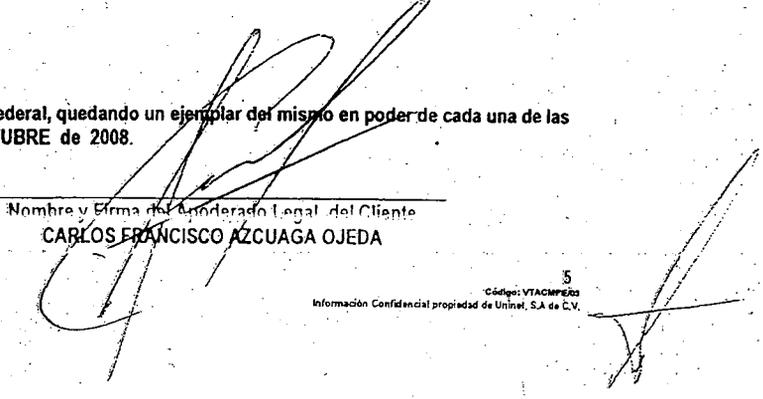
Domicilio para oír y recibir notificaciones
INDEPENDENCIA ESQ. NICOLAS BRAVO. CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. CP. 86000

Sistema de Facturación elegido por el CLIENTE: (Marque con una "X")
Uninet Telmex X

Registro Federal de Contribuyentes TSJ250202PHO

Número de Cliente D3090000, Contrato CTR001188

Número de cotización CO-23254


Nombre y Firma del Apoderado Legal del Cliente
CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA

ANEXO A DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

TIPOS DE SERVICIOS
 Al amparo del presente instrumento, el Cliente podrá contratar a Uninet cualquiera de los siguientes Servicios. El Servicio o los Servicios que sean contratados por el Cliente quedarán especificados en el Anexo E, bajo el concepto de Tipo de Servicio

a. SERVICIO FRAME RELAY DEDICADO NACIONAL CON PUERTO EXTENDIDO (FRDED)

El Servicio Frame Relay Dedicado Nacional permite la transmisión de datos entre diversos sitios del Cliente ubicados en la República Mexicana a través de Uninet, la interconexión se realiza por medio de circuitos virtuales permanentes (CVP) los cuales tendrán una Tasa de Información Comprometida (CIR) de acuerdo a la (s) aplicación(es) que utilizará(n) el Servicio. Cada puerto del Servicio tiene la capacidad de tener múltiples CVP's a uno o varios destinos.

En caso de que el Cliente haya contratado el Servicio Frame Relay Dedicado, el mismo será identificado en el Anexo E, bajo la abreviatura FRDED.

b. SERVICIO INTERNET DIRECTO EMPRESARIAL CON PUERTO EXTENDIDO (IDE)

Consiste en el acceso y conexión a la red mundial Internet. El Servicio Internet Directo Empresarial lleva asociado un ancho de banda que determina la cantidad máxima de información que puede ser transmitida entre el Sitio del Cliente y la red Uninet.

En caso de que el Cliente haya contratado el Servicio Internet Directo Empresarial, el mismo será identificado en el Anexo E, bajo la abreviatura IDE.

c. SERVICIO RPV MULTISERVICIOS CON PUERTO EXTENDIDO (RPVSD)

Servicio que permite al Cliente implementar redes privadas virtuales (RPV), utilizando el protocolo de transporte IP. El Cliente podrá elegir entre las tres clases de servicio que se ofrecen con el objeto de otorgar diferentes prioridades en la transmisión de su información a través de la red, las cuales se identifican como:

- (a) Datos: Transporte de datos de su operación diaria, sin sensibilidad al retardo (no prioritarios)
- (b) Datos Críticos: Transporte de datos de misión crítica, asignándole mayor prioridad de transporte a su información.
- (c) Voz/Vídeo: Transporte de aplicaciones sensibles a retardos como son voz y video.

En caso de que el Cliente haya contratado el Servicio RPV Multiservicios, el mismo será identificado en el Anexo E, bajo la abreviatura RPVSD.

d. SERVICIO CUDI CON PUERTO EXTENDIDO (CUDI)

El Servicio se ofrece en dos modalidades:

1. SERVICIO CUDI COMPARTIDO

Servicio de conexión a Internet 2 y al Servicio de Internet Directo Empresarial de Uninet, a través de un ancho de banda igual o mayor a un Acceso E1, en el entendido que el ancho de banda del Acceso contratado, será distribuido 50% para Internet 2 y el 50% restante para el Servicio Internet Directo Empresarial de Uninet. El Cliente acepta y reconoce que si por

cualquier motivo deja de ser afiliado a la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet (en lo sucesivo "CUDI"), dicha circunstancia no lo exime del cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

2. SERVICIO CUDI DEDICADO

Servicio de conexión a Internet 2 a través de un ancho de banda igual o mayor a un Acceso E1. El Cliente acepta y reconoce que si por cualquier motivo deja de ser afiliado al CUDI, dicha circunstancia no lo exime del cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.

En caso de que el Cliente haya contratado el Servicio Cudi Compartido o Servicio Cudi Dedicado, cualquiera de éstos será identificado en el Anexo E, bajo la abreviatura CUDI.

e. SERVICIO CONEXIÓN SEGURA ASOCIADO AL PUERTO EXTENDIDO (L2TP)

Servicio que permite al Cliente construir Redes Privadas Virtuales a través de túneles L2TP entre uno ó varios Sitios remotos hacia el Sitio central en topología estrella, utilizando la infraestructura de Uninet para el transporte de manera privada de información. El Cliente acepta y reconoce que para la prestación del Servicio:

- Deberá designar a un administrador de cuentas para: (i) realizar la administración de las cuentas de acceso para los Sitios remotos (altas, bajas y modificaciones) y (ii) proporcionar soporte de primer nivel a sus Sitios remotos.
- Deberá proporcionar una IP fija homologada que será utilizada para acceder al sistema administrador de cuentas.
- Cada cuenta de acceso al Servicio solo podrá ser utilizada por un usuario a la vez, es decir, no se podrán establecer conexiones simultáneas utilizando la misma cuenta de acceso.
- El Sitio central:
 - (i) Deberá tener contratado con Uninet el Servicio RPV Multiservicios con Puerto Extendido ó el Servicio Internet Directo Empresarial con Puerto Extendido
 - (ii) Deberá tener instalada la infraestructura necesaria propiedad de Uninet para poder prestar el Servicio.
- El Sitio remoto:
 - (i) Deberá tener contratado con algún proveedor el servicio de Acceso ADSL que cumpla con las características técnicas para utilizar el Servicio (IP dinámica y tipo de modem soportado para el Servicio)
 - (ii) No tendrá acceso a Internet a menos que el Cliente lo proporcione desde su Sitio central de acuerdo a las políticas de seguridad que el Cliente implemente y administre para la prestación de esta funcionalidad.

En caso de que el Cliente haya contratado el Servicio Conexión Segura asociado al Puerto Extendido, el mismo será identificado en el Anexo E, bajo la abreviatura L2TP.

f. SERVICIO CONEXIÓN SEGURA RESPALDO ASOCIADO AL PUERTO EXTENDIDO (CSRVP-RESP)

Servicio que permite al Cliente construir Redes Privadas Virtuales de respaldo para su Servicio RPV Multiservicios con Puerto Extendido por medio de túneles L2TP entre uno ó varios Sitios remotos hacia el Sitio central en topología estrella, utilizando la infraestructura de Uninet para el transporte de

UniNet

información de manera privada. El Cliente acepta y reconoce que para la prestación del Servicio:

- Uninet será el único responsable de la configuración y administración de las cuentas de acceso al Servicio para los Sitios remotos contratados.
- El Servicio será activado de forma automática por el Puerto Extendido del Sitio remoto únicamente en los momentos que el Servicio RPV Multiservicios no se encuentre disponible.
- El Servicio de acceso ADSL del Sitio remoto estará dedicado de forma permanente y exclusiva al Servicio Conexión Segura Respaldo asociado al Puerto Extendido, por lo que tendrá inhabilitada la capacidad de conexión a Internet de manera local
- El Sitio central:
 - (i) Deberá tener contratado con Uninet el Servicio RPV Multiservicios con Puerto Extendido
 - (ii) Deberá tener instalada la infraestructura necesaria propiedad de Uninet para poder prestar el Servicio
- El Sitio remoto:
 - (i) Deberá tener contratado previamente o incluir en el presente contrato un módulo ADSL en la modalidad de Puerto Extendido
 - (ii) Deberá tener contratado con algún proveedor el servicio de Acceso ADSL que cumpla con las características técnicas para utilizar el Servicio Conexión Segura Respaldo asociado al Puerto Extendido
 - (iii) No tendrá la capacidad de conexión a Internet a menos que el Cliente lo proporcione desde su Sitio central, de acuerdo a las políticas de seguridad que el Cliente implemente y administre para la prestación de esta funcionalidad.

En caso de que el Cliente haya contratado el Servicio Conexión Segura Respaldo asociado al Puerto Extendido, el mismo será identificado en el Anexo E, bajo la abreviatura CSRPV-RESP.

g. SERVICIO SUCURSALES EN RED IP (RPVSDPYME)

Servicio que permite al Cliente implementar redes privadas virtuales (RPV), utilizando el protocolo de transporte IP. El Cliente podrá contratar cualquiera de los paquetes que se señalan a continuación dependiendo de la prioridad que requiera en la transmisión de su información a través de la red:

- Sucursales en Red IP Datos: Transporte de datos de su operación diaria, sin sensibilidad al retardo (no prioritarios).
- Sucursales en Red IP Datos/Voz: Transporte de voz y datos sin sensibilidad al retardo (no prioritarios), con configuraciones base de 2, 4 y 8 canales voz.

En caso de que el Cliente haya contratado el Sucursales en Red IP, el mismo será identificado en el Anexo E, bajo la abreviatura RPVSDPYME.

ESTANDARES DE OPERACION DEL SERVICIO CONTRATADO

A continuación se señalan los estándares de operación bajo los cuales Uninet prestará el Servicio contratado al Cliente:

ESTANDARES DE OPERACION PARA EL SERVICIO FRAME RELAY

- ITU-T I.233 Architecture and Service Description equivale a ANSI T1.606
- ITU-T Q.922 Annex A Data Link Layer Core Aspects equivale a ANSI T1.618
- ITU-T Q.933 Annex A PVC Management equivale a ANSI T1.617 Annex D

Puerto Extendido

- ITU-T I.370 Congestion Management equivale a ANSI T1.606a
- ITU-T Q.933 SVC Signaling equivale a ANSI T1.617
- ITU-T Q.920 LAPD Description equivale a ANSI T1.602
- ITU-T Q.921 LAPD Formats and Procedures equivale a ANSI T1.602
- RFC 1490 - Frame Relay Multiprotocol encapsulation technique
 - FRF.1.1 User-to-Network (UNI) Implementation Agreement
 - FRF.2.1 Frame Relay Network-to-Network (NNI) Implementation Agreement
 - FRF.3.1 Multiprotocol Encapsulation Implementation Agreement (MEI)
 - FRF.4 Switched Virtual Circuit Implementation Agreement
 - FRF.5 Frame Relay/ATM PVC Network Interworking Implementation Agreement
 - FRF.6 Frame Relay Service Customer Network Management Implementation Agreement (MIB)
 - FRF.7 Frame Relay PVC Multicast Service and Protocol Description Implementation Agreement
 - FRF.8 Frame Relay/ATM PVC Service Interworking Implementation Agreement
 - FRF.9 Data Compression over Frame Relay Implementation Agreement
 - FRF.10 Frame Relay Network-to-Network Interface SVC Implementation Agreement
 - FRF.11 Voice over Frame Relay Implementation Agreement
 - FRF.12 Fragmentation Implementation Agreement
 - FRF.13 Service Level Definitions
 - FRF.14 Physical Layer Interface

ESTANDARES DE OPERACION PARA EL SERVICIO INTERNET DIRECTO EMPRESARIAL

- RFC 791 - Internet Protocol
- RFC 826 - ARP
- RFC 917 - Internet Subnets
- RFC 1878 - Variable Length Subnet
- RFC 1519 - Classless Inter Domain Routing
- RFC 1918 - Address Allocation for Private Internet
- RFC 1541 - Dynamic Host Configuration Protocol
- RFC 1631 - The IP Network Address Translator
- RFC 1661 - The Point to Point Protocol
- RFC 1334 - PPP Authentication Protocols
- RFC 2153 - PPP Vendor Extensions
- RFC 3271 - The Internet is for everyone
- RFC 1771 - A Border Gateway Protocol 4 (BGP-4)
- RFC 1583 - OSPF version 2
- RFC 904 - Exterior Gateway Protocol Formal Specification
- RFC 1930 - Guidelines for creation, selection and registration of an Autonomous System (AS)
- RFC 2270 - Using a Dedicated AS for Sites Homed to a Single Provider
- RFC 1700 - Assigned Numbers
- RFC 1966 - Autonomous System Confederation for BGP
- RFC 1264 - Internet Engineering Task Force Internet Routing Protocol Standardization Criteria
- ISO 3166 - Country Codes

ESTANDARES DE OPERACION PARA EL SERVICIO RPV MULTISERVICIOS Y SUCURSALES EN RED IP

- RFC 2547 - BGP/MPLS VPNs
- RFC 3031 - Multiprotocol Label Switching Architecture
- RFC 1349 - Type of Service in the Internet Protocol Suite
- RFC 2474 - Definition of the Differentiated Services Field (DS Field) in the IPv4 and IPv6 Headers
- RFC 2597 - Assured Forwarding PHB Group
- RFC 2598 - An Expedited Forwarding PHB

UniNet

- RFC 3670 - Information Model for Describing Network Device QoS Datapath Mechanisms
- RFC 1702 - Generic Routing Encapsulation over IPv4 networks
- RFC 2661 - Layer Two Tunneling Protocol "L2TP"
- RFC 2330 - Framework for IP Performance Metrics
- RFC 1242 - Benchmarking terminology for network interconnection devices
- RFC 2544 - Benchmarking Methodology for Network Interconnect Devices
- RFC 1619 - Packet over SONET implementation
- RFC 791 - Internet Protocol
- RFC 1661 - The Point to Point Protocol
- RFC 1334 - PPP Authentication Protocols
- RFC 2153 - PPP Vendor Extensions
- RFC 1771 - A Border Gateway Protocol 4 (BGP-4)
- RFC 904 - Exterior Gateway Protocol Formal Specification
- RFC 1930 - Guidelines for creation, selection and registration of an Autonomous System (AS)
- RFC 2270 - Using a Dedicated AS for Sites Homed to a Single Provider
- RFC 1700 - Assigned Numbers
- RFC 1966 - Autonomous System Confederation for BGP

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO CONTRATADO

A continuación se señalan las especificaciones técnicas bajo las cuales Uninet entregará el Servicio contratado al Cliente, en el entendido que la interfaz que se utilice para tales efectos será a elección de Uninet:

Interfaz de acceso inalámbrico o por cobre:	V.35,	conector winchester 34-pin hembra.
Interfaz de acceso por fibra:	6.703	no balanceado, conector BNC.
Interfaz de acceso por fibra para enlaces STM1	Fibra	monomodo, conector LC macho.
Ancho de Banda del puerto del Servicio FR:	64 Kbps -	2.048 Mbps.
Ancho de Banda del puerto del Servicio RPV - IDE:	64 Kbps -	155Mbps.
Ancho de Banda del puerto del Servicio SER IP:	64 Kbps	- 2.048Mbps.
Ancho de Banda del puerto del Servicio CUDI:	2.048	Mbps - 34.368 Mbps.

ELEMENTOS QUE CONFORMAN AL SERVICIO CONTRATADO

Para que Uninet pueda llevar a cabo la prestación del Servicio contratado se requiere de los siguientes elementos:

a. Acceso

Es el enlace utilizado para la conexión entre el (los) Sitio(s) del Cliente y el punto de presencia más cercano a la Red Uninet. Dependiendo de las facilidades técnicas que existan en el Sitio del Cliente podrá utilizarse cobre, fibra óptica y/o acceso inalámbrico. El Acceso puede ser proporcionado en dos modalidades (a) acceso dedicado (cobre y/o fibra óptica y/o inalámbrico) y (b) acceso conmutado (a través de la Red Pública Telefónica).

El Acceso es independiente del Servicio que presta Uninet. El Cliente tiene la opción de contratarlo a través de Uninet, o bien, puede contratarlo directamente con el proveedor de su elección. En los casos donde no exista presencia local, el Cliente deberá pagar el tramo de larga distancia correspondiente entre el Sitio del Cliente y el punto de presencia más cercano a la Red Uninet. El Acceso se expresa en múltiplos de 64 Kbps, o bien, en los múltiplos que haga disponible el proveedor de los mismos.

Puerto Extendido

b. Servicio de Transporte de Datos

Consiste en la conexión entre los Sitios del Cliente, la cual puede ser (a) dedicada y/o (b) conmutada. La conexión lógica dedicada se realiza a través de Circuitos Virtuales Permanentes (CVP) o Circuitos Virtuales Conmutados (CVC). La conexión lógica conmutada se realiza a través de un modem proporcionado por el Cliente, que se conecta al servidor de comunicaciones de Uninet.

Para el caso del Servicio RPV Multiservicios con Puerto Extendido y del Servicio Sucursales en Red IP, la conexión entre los Sitios del Cliente se realiza a través de enrutamientos de direcciones IP.

Para el caso del Servicio Internet Directo Empresarial con Puerto Extendido la conexión de cada uno de los Sitios del Cliente se realiza hacia la nube pública de Internet a través del sitio Uninet más cercano.

Para el caso del Servicio Cudi con Puerto Extendido la conexión se realizará a través de conectividad privada RPV entre cada uno de los Sitios del Cliente y la red CUDI.

Para el caso del Servicio Conexión Segura Asociado al Puerto Extendido y del Servicio Conexión Segura Respaldo asociado al Puerto Extendido la conexión entre los Sitios Remotos del Cliente hacia su Sitio central, se realiza a través de túneles en protocolo L2TP, mismos que serán generados a petición del Sitio remoto exclusivamente.

c. Puerto Extendido

Incluye el equipo de telecomunicaciones que se señala en el Anexo D, así como el puerto en el nodo de la red Uninet consistente en la Interfaz física y eléctrica del equipo de Uninet que recibe el Acceso del Cliente

PARAMETROS DE CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO

Uninet ofrece al Cliente una disponibilidad del 99% por Sitio conectado a la Red Uninet.

La disponibilidad representa el tiempo, durante un periodo de treinta días, en que el Servicio está activo, es decir, la disponibilidad expresa el porcentaje de tiempo en que el Servicio estuvo disponible contra el tiempo de indisponibilidad en dicho periodo de treinta días. La Indisponibilidad indica el tiempo de pérdida del Servicio en el periodo referido.

El tiempo fuera de Servicio, se calcula desde que el Cliente notifica al área denominada Centro de Atención a Redes Empresariales (CARE) la falla en su Servicio.

No se considerará que el Servicio estuvo interrumpido cuando:

- ✓ La causa que le dio origen sea consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del Cliente.
- ✓ El Cliente niegue el acceso al personal de Uninet o alguno de sus agentes al Sitio donde ocurrió la falla o bien, donde se encuentra el Puerto Extendido y/o a la infraestructura a través de la cual se presta el Servicio.
- ✓ La falla es imputable al Cliente o a un tercero ajeno a Uninet o al equipo propiedad del Cliente.
- ✓ El Cliente permite la interrupción del Servicio.
- ✓ Por caso fortuito, fuerza mayor o cuando se declare zona de desastre el Sitio en donde ocurrió la falla.
- ✓ La falla ocurrió en Accesos internacionales

PARAMETROS DE CALIDAD DEL SERVICIO RPV MULTISERVICIOS

Los parámetros de calidad para el servicio de RPV Multiservicios están en función de la jerarquía que tiene el POP (Punto de Presencia) de Uninet que recibe el Acceso del Cliente, de acuerdo con lo siguiente:

UniNet

Latencia.

Tiempo que tarda un paquete en recorrer la distancia round trip (ida y vuelta) entre dos puntos de referencia, esta medida se expresa en milisegundos. La latencia es independiente de la clase de servicio contratada y su medición se realiza extremo a extremo (CPE Remoto a CPE Central) en la red del Cliente. Los valores de Latencia comprometido son los siguientes:

Sitio del Cliente y POP de Uninet localizado en la misma Población. Cobertura Local

- 100 ms para Sitios Remotos localizados en ciudades de Backbone.
- 150 ms para Sitios Remotos localizados en ciudades de concentración Regional.
- 200 ms para Sitios Remotos localizados en ciudades Sectoriales.

Sitio del Cliente localizado en una población diferente

- 150 ms para Sitios Remotos localizados en ciudades de Backbone.

al POP de Uninet. Cobertura de Larga Distancia.

Puerto Extendido

- 200 ms para Sitios Remotos localizados en ciudades de concentración Regional.
- 250 ms para Sitios Remotos localizados en ciudades Sectoriales.

Pérdida de Paquetes.

Es la cantidad de paquetes (expresado en porcentaje) que se pierden en la transmisión de los mismos, desde un enrutador origen hasta un enrutador destino, la pérdida de paquetes es independiente de la clase de servicio contratada y su medición se realiza extremo a extremo (CPE Remoto a CPE Central) en la red del Cliente.

El porcentaje máximo de Pérdida de Paquetes comprometido dentro de la Red Uninet para el servicio RPV Multiservicios es igual a 1%, es decir, 100 de cada 10,000 paquetes transmitidos. Los valores anteriores consideran mediciones con paquetes de 100 bytes y un porcentaje de ocupación de los Accesos WAN menor al 75%.

El presente Anexo se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes el día 28 de OCTUBRE de 2008.

Nombre y firma del Apoderado Legal de Uninet
LIC. ANGEL BRAVO TRUJILLO

Nombre y Firma del Apoderado Legal del Cliente
CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA

ANEXO B: ADECUACION DE SITIOS

A continuación se establecen los requerimientos de instalación que debe(n) cumplir el (los) Sitio(s) del Cliente con la finalidad de que Uninet pueda prestar el Servicio, en el entendido de que el Cliente deberá cumplir con dichos requerimientos dentro de los 15 días hábiles siguientes a la solicitud de la activación del Servicio que al efecto realice para el (los) Sitio(s) correspondiente(s).

DEL PUERTO EXTENDIDO:

1. Si el tipo de Servicio contratado por el Cliente solamente requiere de un Puerto Extendido para la prestación del Servicio, los requerimientos serán los siguientes:

- a) Si el Cliente cuenta con un gabinete de comunicaciones, el Puerto Extendido deberá quedar ubicado dentro del mismo en una charola metálica libre de objetos en una periferia de 3 cm, misma que no deberá colocarse de costado para asegurar la ventilación y evitar el calentamiento que pueda repercutir en el rendimiento del Puerto Extendido.
- b) Si el Cliente no cuenta con gabinete de comunicaciones, es necesario guardar las siguientes recomendaciones para obtener el mejor desempeño del Puerto Extendido:

- El dispositivo de acceso deberá estar libre de objetos que puedan obstruir la ventilación del mismo. En caso de ser más de un dispositivo de acceso no deberán ser colocados objetos sobre el Puerto Extendido, ni tampoco deberán apilarse los mismos.
- El Puerto Extendido deberá ser ubicado en distancias que no excedan las recomendaciones de los diferentes organismos de estandarización (EIA / CCITT) del equipo terminal de datos (DTE) y dentro de una distancia no mayor de 1.83 mts
- El Puerto Extendido deberá estar libre de objetos en una periferia de 3 cm. para evitar el calentamiento y no deberá ser colocado de costado.

2. Si el tipo de Servicio contratado por el Cliente requiere de la instalación de una mayor cantidad de equipos, tales como enrutadores, dispositivos de acceso a Frame Relay (FRAD) ensambladores/desensambladores de paquetes (PAD), switches y equipos de transmisión para los enlaces de datos tales como NTU, entre otros, el Cliente deberá disponer de una superficie suficiente para colocar un gabinete de su propiedad de 75 cm x 75 cm, en el cual quedará colocado, en el interior de mismo, el Puerto Extendido de datos requerido para ofrecer el Servicio contratado por el Cliente. Dicho Puerto Extendido en todo momento deberá cumplir con los requerimientos eléctricos y ambientales que el fabricante del mismo recomiende.

REQUERIMIENTOS DE INSTALACION PARA CUALQUIER TIPO DE SERVICIO CONTRATADO:

- Se deberá contar con Tablero de C.A. Tipo QO-8 de 2 fases y 4 hilos para las tomas de corriente alterna regulada, polarizada y aterrizada de 127 V para la alimentación del Puerto Extendido
- El voltaje entre neutro y tierra deber ser (-) 1 volt

- Las condiciones ambientales no deberán exceder los siguientes rangos:
Temperatura: de 10° a 24°
Humedad relativa: de hasta 60 % sin condensación

- Para el cable de interfaz correspondiente a cada Servicio, se recomienda emplear cable blindado para evitar cualquier tipo de inducción, así como no exceder las longitudes recomendadas por la EIA / CCITT para cada tipo de interfaz:
Interfaz RS-232/V.24: Máximo 15 mts a velocidad de 19.2 kbps
Interfaz V.35: Máximo 10 mts. para velocidad de 64 kbps.
Interfaz RS-423: Máximo 15 mts a una velocidad de 60 kbps.
Interfaz RS-422: Máximo 12 mts a una velocidad de 10 Mbps

- El área donde quede situado el gabinete deberá estar bien iluminada para facilitar los trabajos de instalación y mantenimiento del Puerto Extendido.
- Deberá contar con sistema de tierra física independiente y exclusiva, menor a 5 ohms, según las normas que señala el proveedor del Acceso.
- Deberá contar con barra de tierra física y con cable cal. 1/0 awg, según las normas que señala el proveedor del Acceso.
- El gabinete del tablero eléctrico debe ir conectado a la tierra física.
- El tablero eléctrico deberá contar con 2 interruptores termo magnéticos, uno de 1x15 amp, y el otro de 2x15 amp.
- En caso de tener servicios via fibra óptica, deberá existir un tubo conduit de PVC de 2" de diámetro guiado desde el registro al rack o gabinete, donde se instalará el equipo

De manera deseable u opcional es conveniente contar con lo siguiente:

- Un equipo de energía regulada (UPS), con voltaje de salida de 120 volts C.A.
- Protectores de línea para equipos de voz
- Escalera metálica perimetral de 30x30 cms.
- Centro de carga exclusivo para equipos de voz/datos
- Infraestructura para cableado (patch panel, patch cord)

DEL CABLEADO:

A continuación se establecen los requerimientos que debe cumplir el Cliente en cuanto al cableado entre las acometidas de los diferentes tipos de Servicios y el Sitio en donde se encuentre ubicado el Puerto Extendido para la conexión.

1. CABLEADO DIGITAL POR COBRE.

En caso de que el Acceso sea por cobre, es decir, cuando se trate de conexión de la NTU, el remate de las líneas deberá hacerse a través de rosetas para conectores RJ-11, categoría 5.

Cada uno de los Servicios deberá estar debidamente identificado con una etiqueta indicando el tipo de Servicio, el cual deberá estar pegado

UniNet

en la roseta, misma que deberá ser fijada en la pared, a una distancia no mayor de 2 m del Puerto Extendido a conectar.

2. CABLEADO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS

En este caso las líneas telefónicas que sean asignadas a los respaldos de los Accesos por línea conmutada deberán ser rematadas en rosetas RJ-11, categoría 3.

La línea deberá llegar a la roseta a través de un medio protector, ya sea canaleta o tubería. Las rosetas deberán estar debidamente identificadas con el tipo de Servicio ofrecido, así como el número telefónico correspondiente a la línea rematada. Dicha roseta deberá ser fijada en la pared, a una distancia no mayor de 2 m del Puerto Extendido a conectar.

3. CABLEADO DE RDI

En caso de que el Acceso sea por fibra (RDI), la acometida de RDI deberá estar cerca del Sitio de instalación del Puerto Extendido. El cableado que va de la tabilla rematada por RDI a la conexión del

Puerto Extendido

Puerto Extendido deberá estar bien identificado con la especificación del Servicio, así como el puerto en donde se remate.

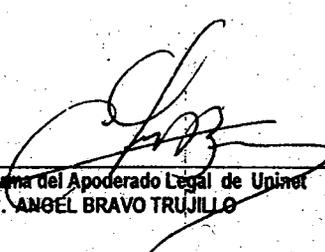
En caso que el Puerto Extendido esté instalado en un Sitio apartado de donde se encuentra la acometida de RDI, el Cliente deberá llevar el cableado desde la tabilla hasta el Sitio en donde se localice el Puerto Extendido a través de un medio protector, tal como tubería, canaleta o escalerilla.

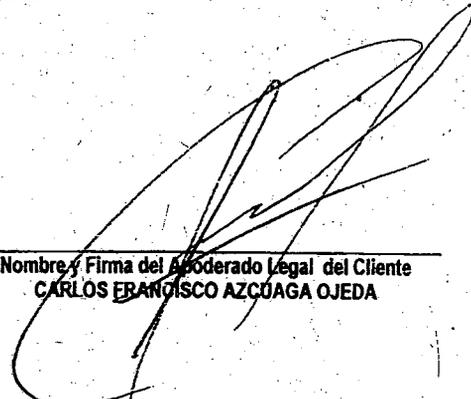
4. CABLEADO DE INTERFAZ DE DATOS

Todos los cables de interfaz de datos deberán estar debidamente identificados en ambos extremos del cable, indicando el tipo de Servicio y el puerto al cual debe ser conectado.

La distribución de los cables de interfaz debe estar debidamente acomodada y los conectores deberán ser bien fijados al Puerto Extendido con el fin de evitar errores. Se deberá evitar cualquier tipo de acoplador que no pueda ser debidamente fijado en la conexión del Puerto Extendido.

El presente Anexo se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes el día 28 de OCTUBRE de 2008.


Nombre y Firma del Apoderado Legal de UniNet
LIC. ANGEL BRAVO TRUJILLO


Nombre y Firma del Apoderado Legal del Cliente
CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA

ANEXO C DEL PUERTO EXTENDIDO

Uninet otorga el uso y goce del Puerto Extendido relacionado en el Anexo D de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

ENTREGA Y CONFORMIDAD DEL PUERTO EXTENDIDO

Uninet entregará el Puerto Extendido en los Sitios acordados con el Cliente, quien al momento de su recepción hará constar por escrito que recibió el referido Puerto Extendido en dicho Sitio.

El Puerto Extendido será instalado por Uninet y probado por ambas partes, hecho lo cual, el Cliente hará constar por escrito que el referido Puerto Extendido, es de su entera satisfacción por cumplir con lo solicitado y por tener un buen funcionamiento.

USO Y DESTINO DEL PUERTO EXTENDIDO

El Cliente se obliga a usar el Puerto Extendido únicamente en el curso regular de su negocio, dentro de su capacidad normal, sin abuso del mismo. En tal virtud, el Cliente se obliga a:

- a. Utilizar el Puerto Extendido únicamente en los Sitios en donde fue instalado
- b. Mantener en el Sitio en donde se ubica el Puerto Extendido los servicios de aire acondicionado, iluminación y energía eléctrica para que el Puerto Extendido se encuentre en condiciones adecuadas de operación conforme a lo señalado en el Anexo B.
- c. En caso de despojo, perturbación o de cualquier acto de terceros que afecte el uso y goce del Puerto Extendido, realizar todas las acciones para defender e incluso, recuperar el uso y goce del mismo, así como notificar por escrito y de inmediato a Uninet de dicha circunstancia. De darse dichos supuestos, en caso de ser necesario, Uninet legitimará al Cliente para que ejercite las acciones o defensas requeridas, sin perjuicio del derecho de Uninet de ejercitarlas directamente
- d. No remover, vender, ceder derechos, gravar, perder la posesión o subarrendar el Puerto Extendido o cualquier parte del mismo
- e. Notificar por escrito y de inmediato a Uninet de cualquier conflicto obrero-patronal, de naturaleza individual o colectiva, entre el Cliente y sus trabajadores, en el entendido de que el Puerto Extendido, por ser propiedad de Uninet, no podrá ser embargado ni objeto de invasión o ser tomado o dado en garantía por concepto de cualesquiera prestaciones que el Cliente pudiere adeucuarles a sus trabajadores.

REDUCCIONES EN LA RENTA MENSUAL DEL PUERTO EXTENDIDO

El Cliente conviene en que es su obligación de pagar todas las rentas mensuales del Puerto Extendido, mismas que serán absolutas e incondicionales, y no estarán sujetas a reducciones de ninguna clase.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 2464 del Código Civil para el Distrito Federal, queda expresamente convenido entre las partes que el uso y goce del Puerto Extendido instrumentado en los términos del presente contrato es por tiempo fijo, y que el término Renta Mensual se ha definido única y exclusivamente para determinar los periodos establecidos como plazos para el pago de la renta, por lo que el Cliente está obligado a pagar la totalidad de la renta del Puerto Extendido.

GRAVAMENES SOBRE EL PUERTO EXTENDIDO

El Cliente no podrá, directa o indirectamente, construir, imponer, asumir o permitir la constitución, existencia o imposición de cualquier clase de hipoteca, gravamen, garantía, carga, embargo o demanda (en lo sucesivo conjunta o separadamente se les denominará como "Gravamen") sobre o con respecto a la propiedad del Puerto Extendido o sobre cualquier derecho relacionado con el Puerto Extendido.

Por lo tanto, el Cliente, por cuenta propia y a su costo, se obliga a liberar al Puerto Extendido de cualquier Gravamen que sea constituido o impuesto por cualquier tercero, salvo que se origine por causas imputables a Uninet. No obstante lo anterior, Uninet podrá imponer un Gravamen al Puerto Extendido, respetando en todo momento los derechos del Cliente conforme al presente contrato, en el entendido que ningún gravamen impuesto o creado por Uninet, podrá incrementar las obligaciones del Cliente o reducir las obligaciones de Uninet ni interferir con el uso y goce pacífico del Puerto Extendido por parte del Cliente conforme al presente instrumento.

ROBO O DAÑO DEL PUERTO EXTENDIDO

En caso de robo total o parcial o daño total o parcial que sufra el Puerto Extendido, el Cliente se obliga a pagar, dentro del plazo para pago establecido en el presente contrato, el importe que para tal efecto le notifique Uninet, mismo que será determinado con base en el precio que proporcione el fabricante del mismo.

En cualquiera de los supuestos antes señalados, el Cliente deberá notificar a Uninet dentro de las 24 horas siguientes a que tenga conocimiento de tal evento, con la finalidad de que Uninet le indique el procedimiento a seguir.

DEVOLUCIÓN DEL PUERTO EXTENDIDO

A la terminación del presente contrato, sea cual fuera la causa, el Cliente deberá, a su costo, devolver el Puerto Extendido a Uninet. Las partes se pondrán de acuerdo en los plazos en que se llevará a cabo dicha devolución, en el entendido que en todo momento, la desinstalación, reempaquetado y envío del Puerto Extendido será realizado por Uninet con cargo al Cliente quien deberá pagar todos los gastos, incluyendo los correspondientes a la desinstalación y reempaquetado.

El Puerto Extendido deberá devolverse en el estado y condiciones en que el Cliente lo hubiere recibido sin mayor desgaste que el derivado del uso o deterioro normal.

La renta mensual correspondiente al Puerto Extendido deberá ser pagada por el Cliente hasta el momento en que el Puerto Extendido sea devuelto a entera satisfacción de Uninet.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Para que Uninet pueda llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al Puerto Extendido es necesario que el Cliente cumpla con lo siguiente:

- a. Notificar a Uninet en caso de falla del Puerto Extendido de acuerdo al procedimiento de reporte de fallas que al efecto le señale Uninet.
- b. Proporcionar a Uninet o al personal que éste le indique, el acceso al Sitio en donde se ubique el Puerto Extendido.
- c. Asignar a una persona responsable en el Sitio para asistir al personal de Uninet.

Mantenimiento Preventivo

Uninet proporcionará el servicio de limpieza y mantenimiento preventivo que a juicio de Uninet sea necesario llevar a cabo al Puerto Extendido para que el mismo se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento. Estos servicios los programará Uninet cuando el Puerto Extendido así lo requiera.

UniNet

Mantenimiento Correctivo

En caso de que el Puerto Extendido presente alguna falla, el Cliente deberá reportar la misma al área de Gestión de Red a Clientes de Uninet, en el entendido que en caso de ser necesario, Uninet realizará cualquiera de las siguientes actividades:

- a. Proporcionara el soporte técnico que requiera la configuración, el hardware y/o software que conforman el Puerto Extendido.
- b. Asignara a un ingeniero de soporte remoto el cual interactuara con el Cliente en el planteamiento del problema, realizará un diagnóstico y, en su caso, evaluará las alternativas de solución, a fin de asistir al Cliente en la solución del problema de forma remota en el menor tiempo posible y facilitar, en caso de ser necesaria, la solución en Sitio. Si transcurrida una hora, no se ha llegado a una solución favorable, Uninet asignará a un ingeniero de campo, el cual trabajará en la solución del problema directamente en el Sitio del Cliente.
- c. Instalará una refacción en condiciones de operación y retirará la pieza dañada, o bien, reemplazará el Puerto Extendido en su totalidad e instalará sin costo adicional para el Cliente un Puerto Extendido equivalente aquél que haya tenido que ser reemplazado, en el entendido que todas las refacciones proporcionadas por Uninet de conformidad con el presente contrato, están garantizadas contra defectos en sus materiales durante la vigencia mínima para el Puerto Extendido señalada en el Anexo E, siendo la única responsabilidad de Uninet conforme a esta garantía la de reparar o reemplazar las refacciones que se encuentren defectuosas, entregando en funcionamiento el Puerto Extendido, durante la referida vigencia.

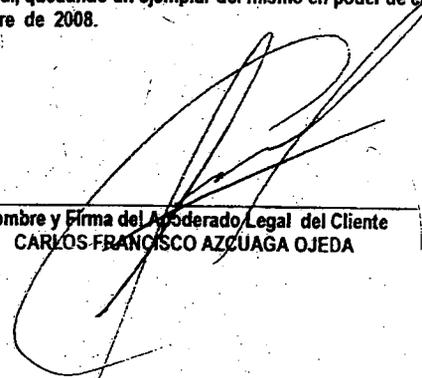
Puerto Extendido

Por ningún motivo se considerarán incluidos dentro de los servicios de mantenimiento que Uninet deba prestar al Puerto Extendido, aquellos servicios que el Cliente requiera como consecuencia de cualesquiera de las circunstancias que a continuación se describen:

- a. Cuando se trate de reparaciones derivadas de daños al Puerto Extendido ocasionados por (i) negligencia y/o mal uso por parte del Cliente o de terceros, (ii) por caso fortuito o de fuerza mayor, (iii) impedimentos de acceso a las instalaciones del Cliente, (iv) fallas en la energía eléctrica, en el aire acondicionado o en el control de humedad; transporte u (v) otras causas que no sean relativas al uso adecuado al que deba ser destinado el Puerto Extendido.
- b. Si personal ajeno a Uninet hubiese pretendido prestar o hubiera prestado servicios similares al servicio de mantenimiento objeto del presente anexo
- c. Cuando el Puerto Extendido, sin la previa autorización de Uninet, hubiera sido trasladado a un lugar distinto al Sitio en donde se instalo el Puerto Extendido por Uninet.
- d. Cuando se trate de servicios de pintura o acabados al Puerto Extendido.
- e. Cuando se trate de servicios de trabajo eléctrico externo al Puerto Extendido, así como el mantenimiento de los accesorios, alteraciones u otros elementos relativos a instalaciones eléctricas externas del Puerto Extendido y que no hubiesen sido proporcionados por Uninet.

El presente Anexo se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes el día 28 de Octubre de 2008.


Nombre y firma del Apoderado Legal de Uninet
LIC. ANGEL BRAVO TRUJILLO


Nombre y firma del Apoderado Legal del Cliente
CARLOS FRANCISCO AZCÚAGA OJEDA

Descripción del equipo

Anexo D

Cliente: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
 Cotización: CO-23254

Sitio(s) Remoto(s)

Cantidad de puertos extendidos	Tipos de puertos extendidos	Ancho de banda	Renta mensual
--------------------------------	-----------------------------	----------------	---------------

Sitio Central y/o Regional(es)

Cantidad de puertos extendidos	Tipos de puertos extendidos	Ancho de banda	Renta mensual
1	IN-AI3-2	2048	3,727.13

Estructura del puerto extendido

UNC.INPE.AI3.2	CONT INPE AI3-2 (1)V35 (1)G703 (2)10/100	Ancho Banda: 2048	Versión: 10/20/08
Numero	Descripción	Cantidad	Cantidad total
CAB-AC	POWER CORD; 110V.	1	1
AB-E1-RJ45BNC	E1 CABLE RJ45 TO DUAL BNC (UNBALANCED).	1	1
AB-V35MT-	V.35 Cable. DTE. Male. 10 Feet.	1	1
CISCO2801-V/K9	2801 Voice Bundle,PVDM2-8,SP Serv64F/25	1	1
CON-CSSPP-C2801VK	SHARED SUPP 24X7X4 2801	1	1
MEM2800-64CF-INC	64MB CF default for Cisco 2800 Series	1	1
MEM2801-128U256D	128 to 256MB SODIMM DRAMfactory upgrade	1	1
PVDM2-8	8-Channel Packet Voice/Fax DSP Module	1	1
PWR-2801-AC	Cisco 2801 AC power supply	1	1
ROUTER-SDM	Device manager for routers	1	1
S280SPSK9-12403	Cisco 2801 IOS SP SERVICES	1	1
VVIC-1MFT-G703	1-PORT RJ-48 MULTIFLEX TRUNK - G.703.	1	1
WIC-1T	1-Port Serial WAN Interface Card.	1	1

Las partes acuerdan que UNINET podrá modificar la Estructura del Puerto Extendido antes señalada. En caso de darse éste supuesto la descripción que prevalecerá será la que se señale en el certificado de Recepción del Puerto Extendido si es que esta existiera.

El presente Anexo se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes el día 28 de Octubre de 2008

Nombre y firma del Representante Legal del UNINET

C.P. Angel Bravo Trujillo

Nombre y firma del Representante Legal del Cliente

CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA

Nombre del Representante Legal para adiciones y cambios

CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA

**ANEXO E
COTIZACIÓN**

Las partes acuerdan que el presente Anexo forma parte integrante del Contrato CTR001188, celebrado entre Uninet y el Cliente el día 24 de Agosto de 2006 y relaciona al mismo el (los) Servicio(s) que se señala(n) a continuación:

- CLIENTE: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
- SERVICIO CONTRATADO POR EL CLIENTE: INTERNET DIRECTO EMPRESARIAL
- NUMERO DE COTIZACIÓN: CO-23254
- NUMERO DE CLIENTE: D3090000

RESUMEN DE SERVICIOS			
SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
CONT INPE A13-2	1	\$0.00	\$0.00
INC. ANCHO BANDA INPE	1	\$0.00	\$0.00
Amp 768 a 2048 K PP	1	\$0.00	\$0.00
TOTAL SERVICIOS			\$0.00
TOTAL COTIZACIÓN			\$0.00

RESUMEN DE RENTAS			
SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
RENTA INPE A13-2 2048	1	\$3,727.13	\$3,727.13
RTA LADA ENLACE 2048	1	\$5,321.00	\$5,321.00
RENTA SRV IDB E1	1	\$4,410.00	\$4,410.00
IVA			\$2,018.71
TOTAL RENTA			\$15,476.84

TOTAL SERVICIOS		\$0.00
TOTAL RENTAS		\$15,476.84

Las partes acuerdan que la vigencia mínima contratada por el Cliente al amparo del presente Contrato es de 36 meses por Sitio, contados a partir de la fecha de activación del Servicio en cada Sitio.

Asimismo, las partes acuerdan que una vez transcurrida la Vigencia Mínima Contratada, salvo que el Cliente dé por terminado el presente instrumento, el Cliente se obliga a seguir pagando las contraprestaciones que se señalan en el presente Anexo E.

El presente Anexo se firma por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada una de las partes el día 28 de Octubre de 2008.

Nombre y firma del Apoderado Legal de Uninet
LIC. ANGEL BRAVO TRUJILLO

Nombre y Firma del Apoderado Legal del Cliente
CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



*"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México
y del Centenario de la Revolución Mexicana"*

OFICIO No. TSJ/OM/UT/113/10

Villahermosa, Tabasco, Marzo 09, de 2010

**ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA,
INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.**



Por medio del presente, me permito recordar a Usted, se solicita su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad via sistema Infomex con folio No. 00665110 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/021/2010 y que a la letra dice:

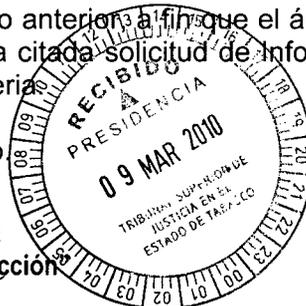
"...Requiero información del sujeto obligado que representa, los servicios contratados y montos pagados en Telefonía y Comunicaciones. Acompañados del detalla que incluya -sin necesariamente limitarse- la imagen digitalizada del comprobante fiscal o factura, el contrato del servicio, los montos erogados por rubro, así como el detalle o información que los sustenta en el periodo que indique el comprobante fiscal, por ejemplo: Detalle de llamadas locales, Larga Distancia Nacional, Larga Distancia Internacional, Llamadas a Celulares (Prefijo 044), Celulares de Larga Distancia (Prefijo 045), enlaces de redes privadas y los puntos que interconecta con su renta mensual y sus capacidades de transmisión. Lo anterior para cada uno de los meses del ejercicio 2009. Facturas de proveedores como Telmex, CableCom, RedUno, etc., y reportes de los sistemas de registro y control (tarificación interna, sistema siana de Telmex, etc)..."

En particular, se solicita las Capacidades de Transmisión del Servicio de Telefonía y Comunicaciones del año 2009. Lo anterior a fin que el área a mi cargo, se encuentre en posibilidades de atender la citada solicitud de información en el tiempo y forma marcado por la Ley en la materia

Sin otro particular, le envío un cordial saludo



ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No reelección



**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.-Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo.

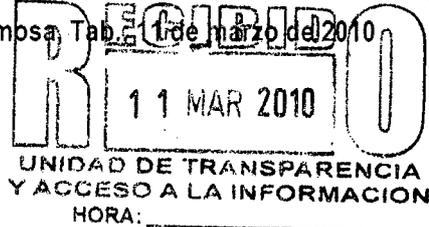
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

OFICIALIA MAYOR JUDICIAL.
OMJ/363/2010

"2010 Año Del Bicentenario de de la Independencia de México
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Villahermosa, Tab., 11 de marzo del 2010



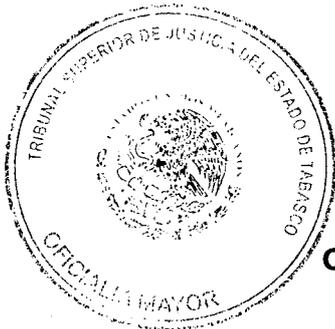
MAP. LILIAN BROWN RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.

En atención a su solicitud mediante oficio número TSJ/OM/UT/112/10 de fecha marzo 09 2010, adjunto le envío la información requerida.

1.- Listado y comprobantes digitalizados de los servicios telefónicos proporcionados a los conmutadores del edificio del Tribunal Superior de Justicia, Juzgados Civiles, Familiares y Jugados Penales de Centro; así mismo, los de lada enlace y uninet, servicios que presta la empresa Telmex, S.A.B. de C.V.

2.- Copia de los contratos del servicio de telefonía y comunicaciones del ejercicio 2009.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR JUDICIAL.

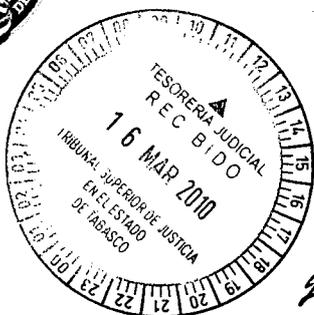
C.P. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA

C.c.- Expediente.
CFAO/emh

R 16/03/2010

22/03/2010
Inocente Damian Morales
.3ro Familiar

Rosely L. Garcia P
Especialista
23-03-10



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



RECIBIDO
16 MAR. 2010
OFICIALIA MAYOR

23/03/2010

Folio Infomex: 00665110

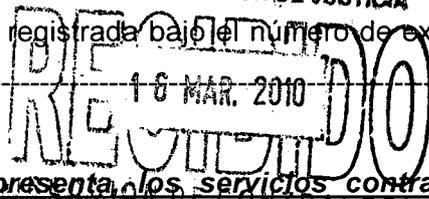
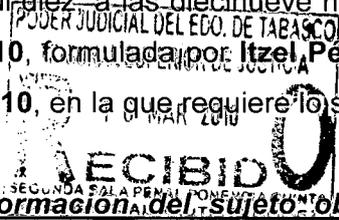
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/137/10

Interesado: Itzel Pérez Contreras.

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Villahermosa, Tabasco a 11 de Marzo de 2010

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día dieciséis de febrero de dos mil diez a las diecinueve horas con treinta y dos minutos, correspondiente al folio Infomex 00665110, formulada por Itzel Pérez Contreras y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/021/2010, en la que requiere lo siguiente:-----



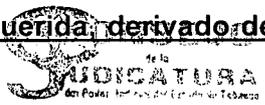
"...Requiero información del sujeto obligado que representa los servicios contratados y montos pagados en Telefonía y Comunicaciones. Acompañados del detalle que incluya -sin necesariamente limitarse- la imagen digitalizada del comprobante fiscal o factura, el contrato del servicio, los montos erogados por rubro, así como el detalle o información que los sustenta en el periodo que indique el comprobante fiscal, por ejemplo: Detalle de llamadas locales, Larga Distancia Nacional, Larga Distancia Internacional, Llamadas a Celulares (Prefijo 044), Celulares de Larga Distancia (Prefijo 045), enlaces de redes privadas y los puntos que interconecta con su renta mensual y sus capacidades de transmisión. Lo anterior para cada uno de los meses del ejercicio 2009. Facturas de proveedores como Telmex, CableCom, RedUno, etc., y reportes de los sistemas de registro y control (tarificación interna, sistema siana de Telmex, etc)..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento; se hace saber a Itzel Pérez Contreras, que a fin de poder dar respuesta a su petición, se solicita una prórroga de diez días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, dado el volumen de información requerida, derivado de que el Ing. José Lino de la Cruz, Director de Estadística, Informática y

Marlene 23/03/2010
C. Sto Civil

Ver Hoja 2



RECIBIDO
16 MAR. 2010
DISCIPLINA Y VISITADURIA



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Computación, informó a esta Unidad, mediante Oficio No. DEIC/064/2010, que se encuentra en espera de obtener la información solicitada, lo anterior, a fin de entregar la información en tiempo y forma, de acuerdo a la Ley vigente en la materia.-----

SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Toda vez que la solicitante **Itzel Pérez Contreras**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo de ampliación de plazo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

 **ATENTAMENTE**

MAR. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia



Dirección de Estadística, Informática y Computación
"2010 BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DEL
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

Oficio No. DEIC/064/2010
Villahermosa, Tab., A 24 de febrero de 2010

ASUNTO: **El que se indica.**

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS
P R E S E N T E.

En relación al oficio TSJ-OM/UT/058/10, remito a usted, el desglose mensual de la cuenta maestra OV01607 referente a "**Llamadas a celular, larga distancia, servicio medido, soluciones integrales**" correspondientes al año 2009, salvo los meses de Enero y Febrero, por no contar con tal información en este momento.

Pongo de su conocimiento que durante un lapso de tiempo, tal como se puede observar en dicho concentrado, se dejó de actualizar la información referida, por lo que me he puesto en contacto con Fernando Castillo de Telmex, para que nos pueda proporcionar la información faltante y poder tener un concentrado completo y que nos permita elaborar un reporte con desglose mensual y anual con sus gráficas correspondientes para un análisis comparativo del crecimiento de las cuentas desde el inicio de su adquisición a la fecha; estoy en espera de obtener tal información por parte de Fernando Castillo, pero no ha sido posible obtenerla con la brevedad que demanda el oficio que me ha remitido, por lo que para dar cumplimiento a su petición le envío la información con la que cuento hasta el momento.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.



ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Jueves 11 de Marzo de 20

Inicio

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAI

- Paso 1. Buscar mis solicitudes
- Paso 2. Resultados de la búsqueda
- Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Sujeto Obligado determina tipo de gestión	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
	<u>Determina tipo de respuesta</u>	16/02/2010	02/03/2010	En Proceso	itzel perez contreras	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
	Respuesta notificación de ampliación de plazo	07:32:10 p.m.	12:52:24 p.m.	En Proceso	itzel perez contreras	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
		02/03/2010	11/03/2010	En proceso con respuesta	itzel perez contreras	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
		12:52:24 p.m.	03:21:57 p.m.			
		11/03/2010	11/03/2010			
		03:21:57 p.m.	03:26:43 p.m.			



SEGUIMIENTO A SOLICITUDES

Respuesta notificación de ampliación de plazo

Datos generales

Folio 00665110 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Ampliación de plazo

Hago de su conocimiento que el plazo para responder su solicitud de información se prorrogará por única vez, por otros diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a que surta efectos esta notificación. Se adjunta el Acuerdo correspondiente.

Descripción Notificación de ampliación de plazo

Se adjunta Acuerdo de Ampliación de Plazo, a fin de informarle que prorrogará la respuesta a su solicitud por diez días hábiles, tal y como marca la Ley de Transparencia del Estado.

Archivo adjunto Notificación de ampliación de plazo

PJAUTAIP 021 2010 Acuerdo de Ampliación de Plazo.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes
- Reportes y
- Público
- Dependencia
- Hits
- Reporte Re
- Cerrar sesión



INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

15 de Marzo de 2010

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ENERGÍA



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**

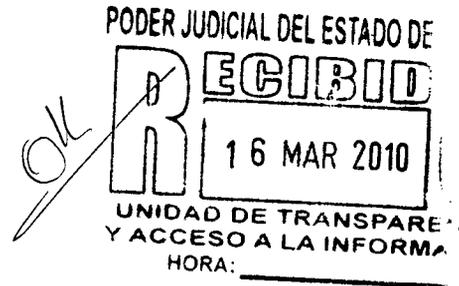


Dirección de Estadística, Informática y Computación
"2010 BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DEL
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

Oficio No. DEIC/092/2010
Villahermosa, Tab., A 12 de marzo de 2010

ASUNTO: **El que se indica.**

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**



En relación al oficio TSJ-OM/UT/013/10, remito a usted la siguiente información.

DETALLES	DESCRIPCION
Detalle de enlace MPLS	Capacidad de transmisión del servicio.
Detalle de cuenta maestra 0V11607	"Llamadas a celular, larga distancia, servicio medido, soluciones integrales"
Detalle de cuenta maestra 3F32390	Renta de la red de voz y datos
Detalle de cuenta maestra 3V33701	Servicios especiales – enlace de internet

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y COMPUTACION

RELACION DE LOS ENLACES MPLS DE LA RED WAN DEL TSJ-TABASCO CON LOS PARAMETROS DE VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA Y NUMEROS DE CONTROL DE REFERENCIA TECNICA

OK

Num. Sitio	Sitio	Domicilio	Ciudad	Juzgados	Ancho de banda por sitio (Kbps)	Referencia	Encargado	IP Wan Cliente	IP Wan Uninet	IP LAN	LOOPBACK	Perfil de Diseño	INTERFAZ DE VOZ	PLAN DE MARCACION	CANALES CONCURRENTES DE VOZ EN LA WAN	ENLACE PRIMARIO	Canal Primario	Canal Secundario	Datos Criticos	Canal Principal	Canal Secundario	Paquete
D3090041-71238287	TSJ BALANCAN CDOM	MELCHOR OCAMPO S/N, ESQ. FCO SARABIA, C.P. 86930	BALANCAN	PENAL, CIVIL Y PAZ	128	A02-0810-0433	Lic. Jose Antonio Galicia Toledo			192.168.13.x			FXS	3041,3040 Y 3060	4	128	64	0	64			RPVP.VOZ.7.1
D3090037-70229817	TSJ CARDENAS LIMON	LIMON S/N, COL.INFONAVIT LOMA BONITA, C.P. 86553	CARDENAS	PENAL, CIVIL Y DE PAZ	256	A04-0810-0285	Lic. Adrian Lopez Hernandez			192.168.15.x			FXS	3082, 3083, 3080, 3081, 3084, 3085	6	256	128	0	128			RPVP.VOZ.13.1
D3090022-70123669	TSJ CIUDAD-PEMEX	5 MA-10-7, COL. AMPLIACION OBRERA, C.P. 86720	CIUDAD PEMEX	PENAL Y CIVIL	64	A01-0810-0423	LIC. TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ/LIC. ANA MARIA RODRIGUEZ CASTILLO			192.168.29.x			FXS	3360, 3361	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090034-70189640	TSJ COMALCALCO LEANDRO ROVIROSA	LEANDRO ROVIROSA WADE S/N, COL. CENTRO, JUNTO A EDIF UNETE, C.P. 86300	COMALCALCO	PENAL, CIVIL Y DE PAZ	128	A02-0810-0428	Lic. Agustín Peña			192.168.18.x			FXS	3141, 3140, 3143, 3142	4	128	64	0	64			RPVP.VOZ.7.1
D3090011-70123505	TSJ CUNDUACAN RAMON-MENDOZA	RAMON MENDOZA 636, COL. CENTRO, C.P. 86690	CUNDUACAN	PENAL	64	A01-0810-0419	Lic. Agustín Peña			192.168.19.x			FXS	3161	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090012-70123506	TSJ CUNDUACAN RUIZ-DE-LA-PEÑA	RUIZ DE LA PEÑA 22, COL. CENTRO, C.P. 86690	CUNDUACAN	PAZ	64	A01-0810-0535	Lic. Agustín Peña			192.168.20.x			FXS	3181	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090043-71253684	TSJ CUNDUACAN RAMON MENDOZA 25 A	RAMON MENDOZA 25 A, COL. CENTRO, C.P. 86690	CUNDUACAN	CIVIL	64	A01-0810-0418	Lic. Agustín Peña			192.168.14.x			FXS	3190	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090038-70229818	TSJ ZAPATA USUMACINTA	USUMACINTA S/N, COL. GANADERA, C.P. 86592	EMILIANO ZAPATA	MIXTO Y PAZ	64	A01-0810-0417	Lic. Jose Antonio Galicia Toledo			192.168.21.x			FXS	3201, 3200	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090009-70123503	TSJ FRONTERA BENITO-JUAREZ-2-512	JUAREZ # 512, COL. CENTRO, C.P. 86751	FRONTERA	PENAL, CIVIL Y PAZ	128	A02-0810-0425	LIC. GUADALUPE CADENAS SANCHEZ/LIC. EPIFANIO HERNANDEZ REYES			192.168.17.x			FXS	3121, 3120, 3101	4	128	64	0	64			RPVP.VOZ.7.1
D3090015-70123587	TSJ HUMANGUILLO BENITO-JUAREZ	AVENIDA DE LA JUVENTUD S/N, FTE AL CENTRO DE READAPTACION, COL. CENTRO, C.P. 86400	HUMANGUILLO	CIVIL Y DE PAZ	64	A01-0904-0637	Lic. Adrian Lopez Hernandez			192.168.22.x			FXS	3220, 3621	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090047-71290266	TSJ HUMANGUILLO AV JUVENTUD FRENTE	AVENIDA DE LA JUVENTUD S/N, FTE AL CENTRO DE READAPTACION, COL. CENTRO, C.P. 86400	HUMANGUILLO	2 PENAL	128	A02-0810-0434	Lic. Adrian Lopez Hernandez			192.168.41.x			FXS	3581, 3580	2	128	96	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090036-70211741	TSJ JALAPA 20 DE NOVIEMBRE	20 DE NOVIEMBRE S/N, ENTRE GLORIETA SIBILLA ZURITA, COL. CENTRO, C.P. 86650	JALAPA	MIXTO Y DE PAZ	128	A02-0810-0430	Lic. Lorena Aguilar			192.168.24.x			FXS	3240, 3241	2	128	96	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090039-71235300	TSJ JALPA DE JUAREZ JUAN ALADMA	JUAN ALDAMA S/N, ENTRE 5 DE MAYO, COL. CENTRO, C.P. 86200	JALPA DE MENDEZ	PENAL, CIVIL Y PAZ	128	A02-0810-0431	Lic. Eimer Alvarez			192.168.25.x			FXS	3281, 3280, 3282, 32	4	128	64	0	64			RPVP.VOZ.7.1
D3090019-70123680	TSJ JONUTA	MIGUEL HIDALGO 706, COL. CENTRO, C.P. 86780	JONUTA	MIXTO Y PAZ	64	A01-0810-0421	LIC. MOISES PALACIOS HERNANDEZ			192.168.26.x			FXS	3300, 3301	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090042-71247166	TSJ LA VENTA MERCEDES GAMAS	JOSE MERCEDES GAMAS 12, COL. CENTRO, C.P. 86400	LA VENTA	MIXTO	64	A01-0810-0413	Lic. Adrian Lopez Hernandez			192.168.40.x			FXS	3601	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090048-71291099	TSJ LA VENTA JUAREZ CENTRO	JUAREZ 311, COL. CENTRO, C.P. 86411	LA VENTA	PAZ	64	A01-0810-0414	Lic. Adrian Lopez Hernandez			192.168.11.x			FXS	3000	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090020-70123661	TSJ MACUSPANA CASA JUSTICIA	CIRCUNVALACION S/N, CASA DE JUSTICIA, C.P. 86700	MACUSPANA	PENAL Y CIVIL	64	A01-0810-0422	LIC. MARITZA MEDINA CUSTODIO/LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS			192.168.27.x			FXS	3321, 3320	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090040-71237091	TSJ MACUSPANA 16 DE SEPTIEMBRE	16 DE SEPTIEMBRE 18, PISO 1, COL. OBRERA, C.P. 86700	MACUSPANA	PAZ	64	A01-0810-0415	LIC. HOMAR CALDERON JIMENEZ			192.168.28.x			FXS	3340	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090023-70123674	TSJ NACAJUCA TUXTEPEC-226	TUXTEPEC 226, COL. CENTRO, C.P. 86220	NACAJUCA	PENAL	64	A01-0810-0427	Lic. Eimer Alvarez			192.168.30.x			FXS	3380	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090024-70123675	TSJ NACAJUCA TUXTEPEC-229	TUXTEPEC 229, COL. CENTRO, C.P. 86220	NACAJUCA	CIVIL Y PAZ	64	A01-0810-0424	Lic. Eimer Alvarez			192.168.31.x			FXS	3400, 3401	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090025-70123693	TSJ PARAISO MENDEZ Y ZARAGOZA	GREGORIO MENDEZ Y ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 86600	PARAISO	PENAL	128	A02-0810-0427	Lic. Agustín Peña			192.168.32.x			S/T	3420	0	128	128	0	0			RPVP.DAT.101.1
D3090026-70123694	TSJ PARAISO GREGORIO MENDEZ 408	GREGORIO MENDEZ 408, COL. CENTRO, C.P. 86600	PARAISO	CIVIL	128	A02-0810-0426	Lic. Agustín Peña			192.168.33.x			S/T	3441	0	128	128	0	0			RPVP.DAT.101.1
D3090035-70205974	TSJ PARAISO SANTOS DEGOLLADO	SANTOS DEGOLLADO 806 A, EDIF. COLOR VERDE, COL. CENTRO, C.P. 86600	PARAISO	PAZ	128	A02-0810-0429	Lic. Agustín Peña			192.168.34.x			FXS	3461	4	128	64	0	64			RPVP.VOZ.7.1
			CENTRO	ESPECIALIZACION JUDICIAL	128	A02-0906-0062				192.168.36.x			FXS	3701, 3702, 3703, 37	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090046-71287986	TSJ TACOTALPA 20NOV YSMAYO	20 DE NOVIEMBRE 14, COL. AMPLIACION PUEBLO NUEVO, C.P. 86870	TACOTALPA	MIXTO Y PAZ	64	A01-0810-0416	Lic. Lorena Aguilar			192.168.35.x			FXS	3480, 3500	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090030-70123699	TSJ TEAPA 27-DE-FEBRERO	27 DE FEBRERO S/N, COL. CENTRO, EDIF. SEGURIDAD PUBLICA, C.P. 86800	TEAPA	PENAL	64	A01-0810-0426	Lic. Lorena Aguilar			192.168.37.x			FXS	3521	2	64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090044-71254125	TSJ TEAPA AUREA S PEDRO	PLAZA INDEPENDENCIA 143, COL. CENTRO, C.P. 86800	TEAPA	CIVIL Y PAZ	128	A02-0810-0432	Lic. Lorena Aguilar			192.168.38.x			FXS	3540, 3560	2	128	96	0	32			RPVP.VOZ.101.1
D3090004-70123494	TSJ TENOSIQUE	GUADALUPE VICTORIA S/N, COL. LAZARO CARDENAS, C.P. 86901	TENOSIQUE	PENAL, CIVIL, PAZ	128	A02-0810-0518	Lic. Jose Antonio Galicia Toledo			192.168.12.x			FXS	3020, 3021, 3022	4	128	64	0	64			RPVP.VOZ.7.1
D3090001-70119760	TSJ VHSA INDEPEND	INDEPENDENCIA S/N, COL. CENTRO, C.P. 86000	VHSA		2048	D32-0810-0975	Ing. Eduardo Conde			192.168.1.2 50			E1		30	2048	1504	0	480			IP-AV10-3
			CENTRO	PENALES	256	A04-0909-0234				192.168.5.X						64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
			CENTRO	MENORES	128	A03-0909-0189				192.168.5.X						64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1
			PARAISO	MOCTESUMA 2 SECCION	128	A04-0908-0300				192.168.39.X						64	32	0	32			RPVP.VOZ.101.1



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/166/10

Villahermosa, Tabasco, Marzo 23, de 2010.



ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito **recordar a Usted**, se solicita su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 00665110 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/021/2010 y que a la letra dice:

"...Requiero información del sujeto obligado que representa, los servicios contratados y montos pagados en Telefonía y Comunicaciones. Acompañados del detalla que incluya –sin necesariamente limitarse- la imagen digitalizada del comprobante fiscal o factura, el contrato del servicio, los montos erogados por rubro, así como el detalle o información que los sustenta en el periodo que indique el comprobante fiscal, por ejemplo: Detalle de llamadas locales, Larga Distancia Nacional, Larga Distancia Internacional, Llamadas a Celulares (Prefijo 044), Celulares de Larga Distancia (Prefijo 045), enlaces de redes privadas y los puntos que interconecta con su renta mensual y sus capacidades de transmisión. Lo anterior para cada uno de los meses del ejercicio 2009. Facturas de proveedores como Telmex, CableCom, RedUno, etc., y reportes de los sistemas de registro y control (tarificación interna, sistema siana de Telmex, etc)..."

En particular, se solicita el detalle de cuenta maestra 0V01607 de los meses de Enero y Febrero 2009, detalle de cuenta maestra 3F32390 de los meses Enero, Febrero, Marzo, Abril y Agosto 2009, detalle de cuenta maestra 3V33701 de los meses Enero y Febrero. Lo anterior, a fin que el área a mi cargo, se encuentre en posibilidades de atender la citada solicitud de Información en el tiempo y forma marcado por la Ley en la materia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo, No reelección"

MAR LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.-Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Archivo.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
 Dirección de Estadística, Informática y Computación



**“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DEL
 CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

Oficio N° DEIC/126/2010
 Villahermosa, Tab., A 09 de abril de 2010

ASUNTO: el que se indica.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
 09 ABR 2010
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION
 HORA: 14:58 PM

Respecto del oficio TSJ/OM/UT/166/10, sobre los detalles de las cuentas maestras OV01607, 3F32390, 3V33701 para integrar los meses indicados con la información obtenida a través del sistema SIANA Telmex “Desglose de Factura”, le informo que se ha realizado el proceso de solicitar el apoyo por parte del Ing. Fernando Castillo Tenorio y del cual le anexo copia del oficio y copia de los correos del seguimiento del mismo, y en la cual se explican los detalles del porque no es posible consultar en un rango fechas determinado los resúmenes de las cuentas a través del sistema Siana-Telmex.

En los archivos de informática, no tenemos registro alguno de los meses que nos solicita, por tal motivo le fue enviada en sustitución de los mismos, copia de las facturas de dichas cuentas en el oficio previo al presente.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENCIÓN
 DIRECCION DE ESTADISTICA, INFORMÁTICA
 Y COMPUTACION
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

DL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Miércoles 21 de Abril de 2010

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

Inicio

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAI

- Paso 1. Buscar mis solicitudes
- Paso 2. Resultados de la búsqueda
- Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	16/02/2010 07:32:10 p.m.	02/03/2010 12:52:24 p.m.	En Proceso	itzel perez contreras	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	02/03/2010 12:52:24 p.m.	11/03/2010 03:21:57 p.m.	En Proceso	itzel perez contreras	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta notificación de ampliación de plazo</u>	11/03/2010 03:21:57 p.m.	11/03/2010 03:26:43 p.m.	En proceso con respuesta	itzel perez contreras	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta luego ampliación plazo</u>	11/03/2010 03:26:43 p.m.	20/04/2010 12:28:32 p.m.	Notificación de ampliación de plazo	itzel perez contreras	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Vía medios electrónicos luego ampliación plazo</u>	20/04/2010 12:28:32 p.m.	21/04/2010 12:07:53 p.m.	Con respuesta terminal	itzel perez contreras	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



SISTEMA INFOMEX

Vía medios electrónicos luego ampliación plazo

Datos generales

Folio 00665110 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Adjunto envío a Usted Acuerdo de Disponibilidad de la Información, en el que se le indican los términos en los que se pone a disposición la información, derivado de que el archivo supera los 5MB que se pueden

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJ UTAIP 021 2010 Monto de Telefonía y Comunicaciones.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

Seguimiento Nueva Solicitud Solicitudes Reportes y Públicos Dependencia Hits Reporte Re Cerrar se

TUTO TABASQUE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de Abril de 20... UDES ITAIP... cendio AMPOS AMPOS AMPOS AMPOS AMPOS



SISTEMA INFOMEX

Vía medios electrónicos luego ampliación plazo

Datos generales

Folio 00665110 Proceso Solicitudes de Información

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

que se le indican los términos en los que se pone a disposición la información, derivado de que el archivo supera los 5MB que se pueden enviar por Infomex, no se adjunta al presente.

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJ UTAIP 021 2010 Monto de Telefonía y Comunicaciones.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar

Seguimient Nueva Solic Solicitudes Reportes y Público Dependenci Hits Reporte Re Cerrar se

TUTO TABASQUE INSPERENCIA Y ACCO INFORMACIÓN PÚBL de Abril de 20 UDES ITAIP E tendio AMPOS AMPOS AMPOS AMPOS AMPOS